



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**ACTA NÚMERO 2
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

28 DE ENERO DE 2011

Antes de dar inicio a la Sesión Ordinaria, el ciudadano. Presidente Municipal, y los ciudadanos Regidores Jorge Cuéllar Montoya y Luis Germán Hurtado Leija, solicitaron un minuto de silencio en honor a los C. C. Monseñor Aureliano Tapia Méndez; Arturo De la Garza González; y Juan Enrique Estrada Palacios, maestro del Ballet Folklórico de la ciudad de Monterrey.

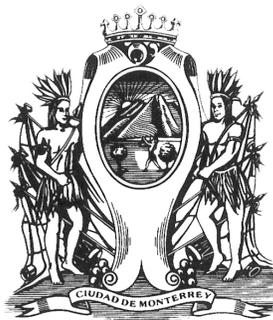
En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las dos horas con treinta minutos del día 28 de enero de dos mil once, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN manifestó: “Buenas tardes señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de enero, por lo que solicito al ciudadano Secretario de este Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento en lo que establece el Artículo 81, Fracción I y II de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: “Así se hará ciudadano Presidente Municipal, procedemos a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazábal Bretón.

Regidores y Regidoras:

- C. Gabriela Teresita García Contreras
- C. María Guadalupe García Martínez
- C. Ernesto Chapa Rangel
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo
- C. María de la Luz Muñíz García..... (inasistencia)
- C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín
- C. Juan Francisco Salinas Herrera
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez..... (inasistencia)
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez..... (inasistencia)
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt
- C. Arturo Méndez Medina..... (inasistencia)
- C. Luis Germán Hurtado Leija
- C. Ulises Chavarín Quirarte
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro.....(justificó inasistencia)



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

C. Hilda Magaly Gámez García
 C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta
 C. Víctor de Jesús Cruz Castro
 C. Marco Antonio Martínez Díaz
 C. Juan Carlos Benavides Mier
 C. Liliana Tijerina Cantú..... (justificó inasistencia)
 C. María de la Luz Estrada García
 C. Óscar Alejandro Flores Treviño
 C. Dora Luz Núñez Gracia
 C. Jorge Cuéllar Montoya
 C. Luis Servando Farías González
 C. Francisco Aníbal Garza Chávez.

Síndicos:

1º Javier Orona Guerra
 2º Juan José Bujaidar Monsivais.

Asimismo nos acompaña el ciudadano Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y el de la voz, Juan Carlos Ruíz García, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal".

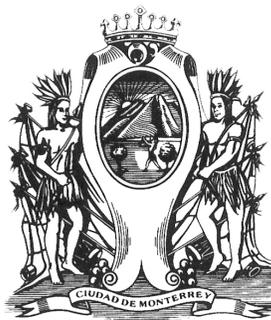
.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos en esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso del acta número 1, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2011.
3. Punto de acuerdo relativo al Mando Único.
4. Punto de acuerdo relativo a la Ratificación del Apoyo a los Oficiales de Policía y Tránsito caídos en cumplimiento de su deber, aprobado en la Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2011.
5. Informe de Comisiones:
 - A. Comisión de Hacienda Municipal:
 - Dictamen relativo al Informe de Avances en la Gestión Financiera que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de octubre al 31 de



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

diciembre de 2010, en el cual se incluye el análisis de la Deuda Pública, el Informe de los Subsidios otorgados en el mismo período, así como los Estados Financieros al Cierre del Mes de diciembre 2010.

- Dictamen relativo a la Firma de Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Nuevo León.

B. Comisión de Patrimonio:

- Dictamen relativo a la Desincorporación de un vehículo marca Nissan Tsuru GSI, modelo 2002, número de control patrimonial 71935, perteneciente al dominio privado municipal.
- Dictamen relativo a la Desincorporación de un vehículo marca Nissan Tsuru GSI, modelo 2002, número de control patrimonial 71949, perteneciente al dominio privado municipal.
- Dictamen relativo a celebrar la Renovación mediante Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la Asociación Civil denominada "Asociación de Enfermeras y Trabajadoras Sociales" A.C., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado entre las calles Diego de Montemayor, Manuel María Contreras, Manuel L. Doblado y Dolores Ladrón de Guevara en la colonia del Norte, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

C. Comisión de Grupos Vulnerables:

- Dictamen relativo a la solicitud para disponer de los Bienes Abandonados a favor del Municipio de Monterrey, en un Programa de Empleo Temporal a implementar por la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Coordinación de Jueces Calificadores, a favor de personas desempleadas.

D. Comisión de Servicios Públicos y Panteones:

- Dictamen relativo a los Informes correspondientes al Segundo Trimestre de Abril-Junio del 2010 y el Tercer Trimestre concerniente a los meses Julio-Septiembre del 2010 del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos.

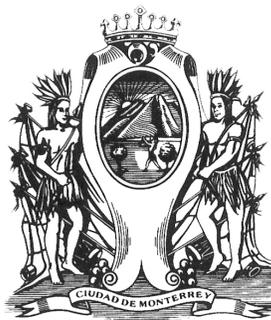
E. Comisión de Protección al Ambiente:

- Dictamen relativo a la propuesta de Modificación de las Bases para la entrega de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico", en su Edición 2011, así como iniciar con el procedimiento de Convocatoria de la misma.

F. Comisión de Participación Ciudadana:

- Dictamen relativo a la petición por parte de vecinos de la Colonia 15 de Mayo, en el sentido de cambiar el nombre de la Colonia por la denominación que antecedió de la Colonia Larralde.

G. Comisión de Policía y Buen Gobierno:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- Programa Anual de Actividades de la Comisión de Policía y Buen Gobierno.

H. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Revocación de diversas licencias de alcoholes.
- Aprobación de diversas licencias de alcoholes.
- Aprobación de un Permiso especial.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión.

Señoras, señores Regidores y Síndicos de estar de acuerdo con la presente propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

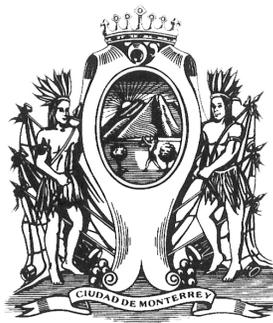
.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa en el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien expresó: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió por correo electrónico el acta número 1 correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 13 de enero de 2011, con el propósito de que ustedes hicieran sus comentarios y observaciones, ¿existe algún comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DEL 2011.

1. Se les notificó su ratificación como integrantes del Consejo Local de Tutelas para el año 2011, a los CC. Licenciados:
 - Genaro Salinas Ruíz,
 - Enrique Ocañas García, y
 - Juan José González Treviño.
2. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a la Dirección Jurídica del Municipio, la suscripción del Convenio con la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera, A.C. Delegación Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

3. Se notificó a las Secretarías de Desarrollo Económico, Desarrollo Humano y Social, Servicios Públicos y al Comisario de la Secretaría de Policía, su integración como miembros del Comité Pro Monterrey Histórico.
4. Se notificó a las Secretarías de Policía, de Tránsito y Vialidad y de Administración, así como a las Direcciones de Recursos Humanos y Jurídica, el Acuerdo relativo al apoyo a los Oficiales de Policía y Tránsito de cualquier rango, de reconocida probidad y expediente laboral intachable, que fallezcan a consecuencia de una acción violenta que ocurra durante su servicio activo laboral y en cumplimiento de su deber.
5. Se notificó a la Tesorería Municipal y a la Dirección Jurídica del Municipio, realizar las gestiones necesarias con la banca comercial, con la cual el Municipio actualmente tiene contratada su deuda de largo plazo, para que se conceda al Municipio la modificación de las condiciones y términos de los contratos vigentes.
6. Se dio a conocer el Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Secretaría de la Contraloría.
7. Se comunicó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y a la Dirección de Educación, la modificación de las BASES GENERALES para el reconocimiento público "MIGUEL F. MARTÍNEZ", así como la publicación de la CONVOCATORIA.
8. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia:
 - La aprobación de una licencia con venta de bebidas alcohólicas y cerveza; y
 - La revocación de 3 licencias de alcoholes.

Este último Acuerdo, también se le notificó a la Dirección Jurídica.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....

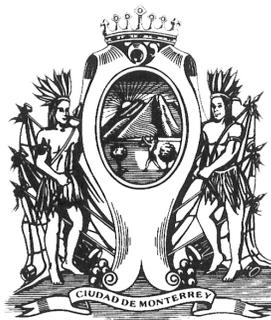
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Como siguiente punto del orden del día, me permito dar lectura al siguiente documento".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a dar lectura al **Primer Punto de acuerdo relativo al Mando Único:**

<p><i>Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Enero de 2011.</i></p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

El suscrito **FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, doy cuenta del oficio número BSG/487/2010 suscrito por el Lic. Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el cual nos allega la información concerniente al Modelo del Mando Único Policial para el Estado de Nuevo León; así mismo informo a este Ayuntamiento que el pasado martes 25 de enero del año que transcurre, recibimos la visita del C. Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya, Director de la Comisión para la Implementación del Mando Único en el Estado, quien realizó una presentación extensa sobre el comentado Modelo ante el suscrito y el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal, y ante los regidores integrantes de la Comisión de Policía y Buen Gobierno de este Ayuntamiento; por lo que me permito enterarlos de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES:

El 12 de octubre del año 2010, el Gobernador del estado de Nuevo León el Lic. Rodrigo Medina de la Cruz hizo del conocimiento público la implementación del Modelo de Mando Único Policial del Estado de Nuevo León, con el objeto de lograr la homologación de todas las policías municipales en el Estado, en los aspectos de reclutamiento, capacitación, equipamiento entre otros aspectos, a fin de combatir de forma eficiente los temas de inseguridad de Nuevo León.

Dicho modelo de Mando Único requiere que los Ayuntamientos participen a fin de que en diversas etapas, la Comisión para la Implementación del Mando Único Policial del Estado, realice la evaluación necesaria a las policías municipales, con el objeto de capacitarlas, homologarlas, dotarlas del mismo equipamiento y la tecnología necesaria para hacer frente a la inseguridad.

A fin de que los Municipios participen en este modelo de Mando Único, es necesario que los respectivos Ayuntamientos, mediante acuerdo acepten adherirse a dicho modelo.

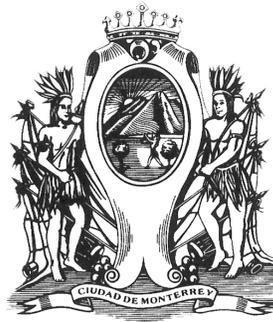
Por lo expuesto, someto a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba que el municipio de Monterrey, inicie la evaluación del denominado modelo de Mando Único Policial, a fin de que la Comisión para la Implementación del Mando Único Policial del Estado, inicie su trabajo en los ejes rectores de dicho programa.

SEGUNDO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a que realicen las gestiones necesarias ante la Comisión para la Implementación del Mando Único Policial del Estado, para la evaluación de los elementos de seguridad de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey.

TERCERO: Una vez terminada las evaluaciones correspondientes a la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey, se deberá presentar para la aprobación del



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

cabildo el convenio que en definitiva acuerde el traslado del mando Policiaco a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

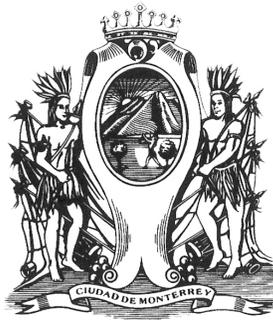
CUARTO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndanse en el portal de Internet *www.monterrey.gob.mx*

Atentamente Monterrey, Nuevo León a 27 de enero de 2011. C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, Presidente Municipal. C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, Secretario del Ayuntamiento. (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C .PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "¿Hay algún comentario?, sí Regidor".

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Bueno, nosotros desde el inicio el Partido Cruzada Ciudadana, así como a través de nuestra posición en este Ayuntamiento, de este Cabildo, lo estuvimos manifestando desde el principio que este Ayuntamiento, esta Administración Municipal se debería plegar al Mando Único Policial, dado el estado de emergencia que ya vivía la ciudad de Monterrey, el estado de Nuevo León, desde el 2010 ó desde antes, pero desde que inició este Gobierno Municipal y este Ayuntamiento. Reconozco, bueno que el Ayuntamiento haga eco de esa propuesta que hicimos varias veces aquí, que no fue bien vista en su momento, que inclusive, pues se pensó siempre en mantener a la Policía Regia, un organismo que a nuestro juicio ha sido infiltrado y ha sido afectado por malos elementos desde su inicio, la situación difícil por la que atraviesa sin duda nuestra ciudad y el estado, amerita soluciones inmediatas, no de evaluación, no de inicio de evaluaciones, sino ya de probar rápidamente esta propuesta que originalmente vino del Presidente de la Republica a través de la Secretaría de Seguridad Pública y de su titular García Luna; y luego fue implementada correctamente por el señor Gobernador del Estado, y ahora vemos con buena disposición por parte nuestra hacia ustedes el inicio de esos trabajos para la realización del Mando Único Policial del Estado, ojalá que no se quede nada más en una evaluación y se haga rápidamente este Mando Único, que se integre, dado que ya vimos en la noticias que el Ejército se va a hacer cargo de la Zona Poniente, vimos con escepticismo como se estuvo pasando la responsabilidad del Municipio al Gobierno y viceversa, y los que vienen pagando los platos rotos siempre son los ciudadanos, por la situación que ya lo dijimos de gravedad en aquellos años, y ahora de extrema gravedad que estamos viviendo, sobre todo los vecinos de nuestras queridas colonias como San Jerónimo, Cumbres, Contry; etcétera, etcétera, y muchas más colonias que ya no soportan que la incapacidad policial para otorgarles sus más elementales medidas de seguridad, así que les reconocemos que esta Administración, que esto inicie ya, esto a nuestro juicio viene ya muy tarde, debía de haberse hecho desde los primeros días, pero ojalá que no se quede en una evaluación de inicio para este Mando Único Policial del Estado, sino que se implemente lo más rápido posible, y que traiga por fin la tranquilidad en muchos de los aspectos de urgencia que necesita la ciudadanía de Monterrey. Esa es nuestra opinión".

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "A ver Regidor, por lo que veo no tiene usted idea en qué consiste el Mando Único, o sea el Mando Único, a lo que usted esta diciendo, discúlpeme Regidor, pero valdría la pena que participara en esas reuniones. El Mando Único, no quiere decir que la



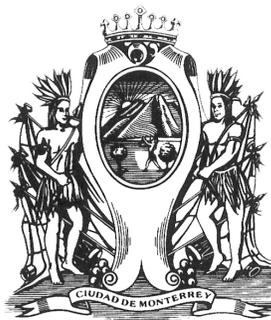
**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Policía Regia desaparece, al contrario lo que quiere decir es que los municipios deberán de tener la posibilidad de tener su policía en todo el territorio, y que exista una subordinación o una Policía Estatal denominada Mando Único, pero yo le voy a pedir a usted que se meta al semáforo del delito, ahí en el semáforo del delito es una página que está en Internet, que es un indicador que establece la Procuraduría de Justicia del Estado, donde en ese semáforo del delito vienen registrados los delitos que se presentan en toda el área metropolitana de la ciudad de Monterrey, y, ahí vienen la cantidad de incidencias de diez delitos del fuero común, robo en casa, robo a persona, cristalazo —entre otros—, yo le voy a pedir que usted observe —porque creo que usted es muy observador—, observe el semáforo del delito de los últimos dos meses, y usted solito saque las conclusiones cuando vea los resultados en una incidencia ajena a este Gobierno Municipal, y que es el indicador con el cual se están haciendo estrategias a nivel estatal, entonces no es como usted lo está planteando, y valdría la pena que se dé una informadita ahí en el semáforo del delito, y esto va encaminado a que los municipios que puedan tener la capacidad de ir creciendo, como el caso de Monterrey, en base a un acuerdo técnico económico de coordinación, ir ampliando la cobertura para que haya presencia policiaca de primer piso, entonces no es por donde usted lo está comentando, nada más le hago esa aclaración, porque usted hace precisiones completamente incorrectas. Gracias. Espéreme nada más va el otro Regidor”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, el Regidor Juan Carlos Benavides”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER comentó: “Yo, mi comentario Alcalde es felicitarlo, porque yo como el compañero Farías, en su momento yo estaba a favor, entonces esto es bueno, y aprovechar porque hay que también reconocer las cosas buenas que se están haciendo, los filtros que se están poniendo en toda la ciudad, que para mí muy personal punto de vista están funcionando y están funcionando bien, yo veo coordinación, muy buena coordinación, el Estado, Municipios, Ejército, la gente ya los está recibiendo y se está dando cuenta, y quise aprovechar esta coyuntura para hacer el comentario, porque..., felicitar al Gobernador, felicitarlo a usted, porque se ve que se está trabajando en conjunto por un bienestar general para la ciudad. Gracias Alcalde”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Aquí la idea es que precisamente la comunicación, el diálogo que hay en esas mesas operativas —es importante que sepan—, una vez a la semana, en las últimas semanas nos hemos reunidos el Gobernador, el Alcalde de la ciudad de Monterrey y las Fuerzas Federales para de manera conjunta diseñar los operativos que se han presentado en las últimas semanas. Aquí no se trata de a ver quién es el que resuelve el pedazo y el otro que le vaya mal, aquí lo que se trata es que todo el municipio de Monterrey tenga una buena cobertura de vigilancia y en esa coordinación estamos trabajando en ese Mando Único, ustedes vieron como San Jerónimo y Vista Hermosa, no porque no haya sido capaz el Estado, sino porque había en esa mesa de coordinación, era más conveniente que el Municipio tomara esa vigilancia y de esa manera se hizo, y en la medida que el municipio recupere más elementos de policía —que se perdieron con la depuración de trescientos cincuenta elementos al inicio del gobierno—, conforme ingresen más policías vamos a ir ampliando la cobertura, lo cual humanamente en este momento no es posible



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ampliar la cobertura hasta no tenerlo, pero todo se está decidiendo en una coordinación en conjunto Gobierno Federal, Estado y Municipios, para tratar juntos dar mejores resultados, y eso es lo que estamos haciendo y trabajando, no se trata de decir 'se desaparece esta policía para que entre la otra', no, estamos trabajando en coordinación".

En ese momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Nosotros, nunca dijimos en este punto de vista señor Presidente Municipal, de que la policía iba a desaparecer, porque sabemos perfectamente bien lo que es el Mando Único, pero sí fue propuesta nuestra desde el inicio de esta Administración que desapareciera la Policía Regia dado a la gran infiltración y la incapacidad notoria y absoluta de otorgar las medidas básicas a la ciudadanía de Monterrey y de seguridad. Si estas medidas de Mando Único que han propuesto desde federal, estatal, y ahora ustedes se van a plegar, dado que realmente se negaron siempre a hacerlo desde el principio, ahora lo van a hacer por la situación ya descontrolada en que vivimos de seguridad, todo el estado y gran parte del país, pues simplemente lo que queda es darle una solución inmediata, la ciudadanía está enojada, está enrabada, está desconcertada de lo que está pasando. Ya hicimos hoy un minuto de silencio, por un político destacado de nuestro estado, que desgraciadamente se vio afectado por esta situación de inseguridad y del abate, del embate —mejor dicho— de la delincuencia organizada que están haciendo sobre los ciudadanos desprotegidos, que no estamos armados y que somos pacíficos y que tenemos que soportar, estos grupos que vienen de otros lados del país a sentar sus reales en nuestra ciudad y en nuestro estado, ojalá —vuelvo a decir—, esa fue la posición señor Presidente Municipal para que no se desvirtúe, de que ojalá que finalmente, sin pasarse la responsabilidad de uno a otro de los tres niveles de gobierno, se resuelva por fin en algo la grave situación que estamos viviendo, esa es la situación y eso es lo que quisimos exponer en esta exposición".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Muy bien Regidor, ¿no sé si hay un comentario adicional en este tema, antes de someterlo a votación?".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Está a consideración de ustedes la presente propuesta, ¿los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Bien, en seguimiento a los acuerdos de la sesión pasada, vamos a dar lectura para ratificar el Acuerdo referente al Apoyo a los Agentes de Policía y Tránsito".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al **Segundo Punto de acuerdo relativo a la Ratificación del Apoyo a los Oficiales de Policía y Tránsito caídos en cumplimiento de su deber aprobado en la Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2011:**



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E**

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, acorde a lo dispuesto por el artículo 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 inciso a) fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León; someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Por disposición expresa de los artículos 115, fracción III, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, inciso a) fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Estado de Nuevo León, corresponde al Municipio, la prestación del servicio de seguridad pública; servicio el cual en el caso del Municipio de Monterrey, Nuevo León, se proporciona a través del personal operativo de la Secretaría de Vialidad y Tránsito y de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey.

SEGUNDO: A la fecha es indiscutible que dichos cuerpos de seguridad pública en su parte operativa han sido objeto de ataques violentos lo que ha dado lugar al fallecimiento de alguno de sus miembros, lo que a su vez origina el que la familia resulte vulnerable económicamente.

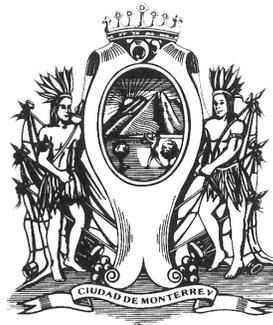
TERCERO: En ese sentido y con objeto de brindar en algún aspecto seguridad económica a las familias de los Policías y Agentes de Tránsito adscritos a las Secretarías mencionadas, que mueran a consecuencia de una acción violenta que ocurra durante su servicio laboral y en cumplimiento de su deber, se propone la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se otorgue a los oficiales de Policía y Tránsito de cualquier rango, de reconocida probidad y expediente laboral aceptable, que fallezcan a consecuencia de una acción violenta que ocurra durante su servicio activo laboral y en cumplimiento de su deber, los siguientes apoyos:

a). A los oficiales de Policía, la entrega del apoyo establecido en el certificado de su seguro de vida, así como una cantidad que en suma con el certificado aludido sea un total de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

b). Al cónyuge del trabajador que sobreviva, un apoyo económico consistente en el último sueldo que éste percibía sin compensaciones, por un período de 5-cinco años. En el caso de la falta de ambos padres el apoyo se otorgara a los hijos menores por un periodo de 5 años; esta prestación se proporcionará a través de la persona o personas que ejerzan la tutela o patria potestad de él o los menores.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

c). Apoyo escolar consistente en el pago de inscripciones y cuotas en escuelas públicas, hasta la Universidad.

d). Los gastos y/o prestación de los servicios funerales.

e).- La prestación de servicios médicos hasta por 05-cinco años para él cónyuge, y para los dependientes económicos del trabajador que estén afiliados a los Servicios Médicos Municipales, hasta los 21-veintiún años, a los Oficiales de Tránsito y a los Oficiales de Policía se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 134 del Reglamento Interno de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey.

f).- Los beneficios aquí señalados serán retroactivos al 27-veintisiete de diciembre de dos mil diez.

SEGUNDO: De aprobarse lo propuesto en el presente dictamen, tómesese nota de ello por el C. Tesorero Municipal, para la disposición presupuestal relativa; así mismo deberá girarse el oficio de rigor por parte de la Representación Legal de este Ayuntamiento, a la C. Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, para que por su conducto se lleve a cabo el proceso que dé cumplimiento a lo aquí resuelto.

TERCERO: Para los casos en donde los beneficios aquí estipulados ya se hubieren asignado a los beneficiarios, y sobrevenga alguna causa en donde se demuestre, posteriormente por parte de la autoridad competente, que un elemento de Tránsito o Policía hubiere pertenecido, colaborado o participado de alguna forma con la delincuencia organizada o en actos criminales, los beneficios asignados por medio del presente acuerdo deberán suspenderse inmediatamente, previo aviso al Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey.

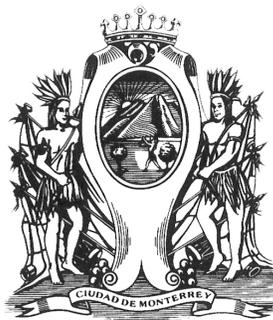
CUARTO: Se instruya por el C. Presidente Municipal al Secretario del Ayuntamiento, para la publicación de la presente determinación, en la Gaceta Municipal, y difúndase en el portal de internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 27 de Enero de 2011. C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, Presidente Municipal. C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, Secretario del Ayuntamiento. (RÚBRICAS)".

De nueva cuenta, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes la ratificación de este Convenio, de no haber comentarios está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor? Adelante Regidor Farías".

Enseguida, haciendo uso de la palabra, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Nada más quería un comentario, que bueno que este Ayuntamiento, que este Cabildo tuvo a bien hacer las correcciones para dejar en salvaguarda los derechos para futuras administraciones municipales, para ésta y para futuras administraciones municipales. Gracias".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continua manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos al punto de **Informe de Comisiones**. Comenzamos por la Comisión de Hacienda Municipal".

En el uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, quien dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los dos dictámenes que esta Comisión de Hacienda tiene agendados para presentar ante este pleno".

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:**

**C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E S**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, el **INFORME DE AVANCES EN LA GESTION FINANCIERA QUE CONTIENE LOS INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, EN EL CUAL SE INCLUYE EL ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA, EL INFORME DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN EL MISMO PERÍODO, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL MES DE DICIEMBRE 2010**. Lo anterior, con el fin de que este Ayuntamiento cumpla con lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

ANTECEDENTES:

Primero. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2010, incluyendo en el mismo el análisis de la Deuda Pública, así como el informe de subsidios otorgados durante el cuarto trimestre de 2010.

Segundo. Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el cuarto trimestre del ejercicio 2010.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Tercero. Del análisis de los distintos rubros de ingresos y egresos por parte de los integrantes de esta Comisión, encontramos relevante lo siguiente durante su comportamiento en el período que se informa:

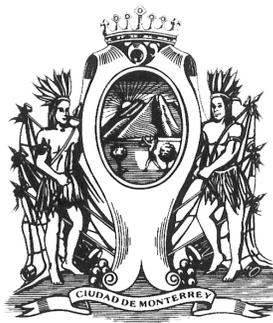
- Los ingresos propios sobrepasaron en un 94% los ingresos presupuestados del período, y en un 39% a los ingresos registrados en el mismo período del ejercicio anterior, derivado principalmente a los ingresos por el Impuesto Predial que aumentaron de un año a otro, en el trimestre que se informa, un 122%, gracias a los programas de regularización que fueron implementados.
- Dentro del rubro de Otros Ingresos se incluyen principalmente fondos derivados de los remanentes de los Fondos estatales del 2009, tales como los fondos Descentralizados, Vida Digna y Desarrollo Municipal, que en conjunto se ingresaron \$2,021,739.00, de los Fondos Estatales de 2010 ingresaron \$30,000,000.00, así como los siguientes Fondos Federales: De fondo derivados de proyectos aprobados por la CONADE un monto de \$65,200,000.00, del FOPAM (Fondo de Pavimentación Municipal) ingresaron \$30,925,988.00, del FONDEN (mediante fideicomiso de Banobras) ingresaron \$165,781,850.00, para el programa de SUBSEMUN 2010 un monto de \$4,750,000.00 y por los programas de la SEDESOL (Hábitat y Rescate de Espacios Públicos) un monto de \$66,650,702.00.
- También en el rubro de Otros Ingresos, durante este período se ingresaron \$170,000,000.00 dentro del rubro de Financiamiento 2010, derivado del monto aprobado por el Ayuntamiento y por el H. Congreso del Estado.
- Los principales rubros del egreso, que son Servicios Públicos, Seguridad Pública e Inversiones, en conjunto representaron el 65% de los egresos realizados en el trimestre.

Cuarto. El documento presentado correspondiente al período comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2010, contiene los siguientes apartados:

- ✓ Introducción y Fundamento legal
- ✓ Análisis de Ingresos
- ✓ Análisis de Egresos
- ✓ Situación de la Deuda Pública
- ✓ Informe de Subsidios otorgados
- ✓ Integración de existencias finales
- ✓ Informe del Fondo de Infraestructura Social del Ramo 33
- ✓ Estados Financieros

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VII y VIII, 79 fracción V de la Ley Orgánica de la



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Administración Pública Municipal vigente en el Estado y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en los artículos 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Tomando en cuenta los anteriores antecedentes, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2010, a través del informe que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.

SEGUNDO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el cuarto trimestre de 2010.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tiene a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes

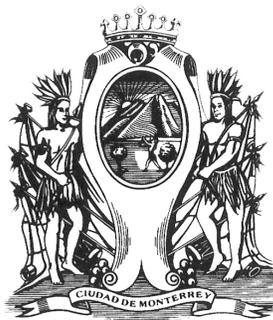
ACUERDOS:

PRIMERO.- Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avances en la Gestión Financiera que contiene los Ingresos, Egresos y demás informes correspondientes del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2010, en los términos que a continuación se presenta:

Los ingresos municipales durante el 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2010 ascendieron a \$1,219,111,438.00 (Un mil doscientos diecinueve millones ciento once mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

RUBROS	\$ MONTOS M.N.	PROPORCIÓN
Impuestos	\$ 172,748,581.00	14.2%
Derechos	30,003,363.00	2.5%
Productos	21,216,962.00	1.8%
Aprovechamientos	65,426,758.00	5.4%
Participaciones	265,208,429.00	21.7%
Fondos Federales Ramo 33	125,248,608.00	10.2%
Otros Ingresos	539,258,737.00	44.2%
TOTAL	\$ 1,219,111,438.00	100.0%

Los egresos municipales durante el 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2010 ascendieron a \$1,376,942,362.00 (Un mil trescientos setenta y seis millones



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

novecientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

RUBROS	\$ MONTOS M.N.	PROPORCIÓN
Servicios Públicos Generales	222,574,407.00	16.2%
Desarrollo Urbano y Ecología	10,622,831.00	0.8%
Servicios Públicos Sectoriales	103,238,314.00	7.5%
Seguridad Pública y Buen Gobierno	133,455,998.00	9.7%
Extensión y Asistencia Comunitaria	123,220,833.00	9.0%
Previsión Social	90,727,210.00	6.5%
Administración	77,428,522.00	5.7%
Inversiones	545,564,695.00	39.6%
Amortización de Deuda Pública	48,509,575.00	3.5%
Infraestructura Social Ramo 33	14,276,523.00	1.0%
Otros Egresos	4,723,454.00	0.3%
Aportaciones	2,600,000.00	0.2%
TOTAL	\$ 1,376,942,362.00	100.0%

Al 31 de Diciembre de 2010 la deuda pública municipal ascendía a \$2,060,674,619.05 (Dos mil sesenta millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos diecinueve pesos 05/100 m.n.) de los cuales \$355,523,095.88 (Trescientos cincuenta y cinco millones quinientos veintitrés mil noventa y cinco pesos 88/100 m.n.) equivalen a los adeudos a proveedores, acreedores y contratistas en poder de la Tesorería Municipal, y los restantes \$1,705,151,523.17 (Un mil setecientos cinco millones ciento cincuenta y un mil quinientos veintitrés pesos 17/100 m.n.) corresponden a los adeudos a largo plazo con instituciones bancarias.

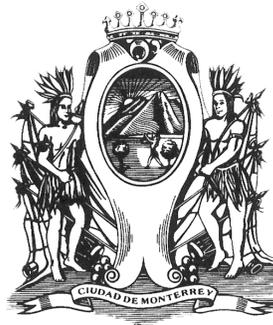
Al cierre del período que se informa, se contaba con una disponibilidad de \$301,846,587.00 (Trescientos un millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.) integrados principalmente por existencias en caja, bancos e inversiones temporales, así como por cuentas por cobrar y por pagar al cierre del período que se informa.

Por último, se incluye un informe sobre subsidios y bonificaciones aplicadas del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2010 que se presenta por la cantidad de \$110,375,003.90 (Ciento diez millones trescientos setenta y cinco mil tres pesos 90/100 m.n.) beneficiando a un gran número de contribuyentes que regularizaron su situación ante el gobierno municipal.

SEGUNDO.- Se turne para su publicación el Informe que contiene los Ingresos y Egresos ya mencionado, en la Gaceta Municipal, así como en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento o en uno de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Monterrey y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, N. L. A 26 de Enero de 2011. Así lo acuerdan y lo firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. JAVIER ORONA GUERRA, Presidente. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal. (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario?, pasamos al siguiente asunto, perdón, está a consideración de ustedes el dictamen



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

presentado de la Comisión de Hacienda, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, con una abstención”.

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA da lectura al **Segundo dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:**

**AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda del Municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58 fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte de la Tesorería Municipal del Municipio de Monterrey, la aprobación de la celebración del Convenio con el Estado de Nuevo León en materia de coordinación fiscal y control vehicular; por lo que con fundamento en lo expuesto presentamos el siguiente:

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 119 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, estipula que los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.

Que el Estado y los Municipios vienen celebrando año tras año un convenio en materia de coordinación fiscal para efectos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado y la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, además de aquellas que establece el Reglamento de Tránsito Municipal.

Que la coordinación y colaboración entre el Estado y el Municipio de Monterrey resulta de suma importancia toda vez que a través de ésta se logra contar con los registros de vehículos y conductores actualizados, vigentes y funcionales, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes del Estado y Municipales, constituyéndose en una herramienta que contribuye a fortalecer la seguridad en el Estado, por consiguiente en nuestro Municipio de Monterrey.

La coordinación entre las partes resulta también de suma importancia, toda vez que a través de la misma, se busca dar debido cumplimiento de las obligaciones e imposiciones de sanciones a las infracciones que establecen tanto la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado y la Ley Estatal de Prevención y Combate



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

al Abuso del Alcohol, además de aquellas disposiciones que establece el Reglamento de Tránsito Municipal, a los conductores o propietarios de vehículos.

Que aunado a lo anterior, el Estado requiere de la colaboración del Municipio de Monterrey, para desarrollar las tareas de verificación de las obligaciones que se señalan en el párrafo que antecede, como lo son la aplicación de sanciones y hasta el retiro de la circulación de los vehículos que se vean involucrados en actos tendientes a comprometer la seguridad vial en el territorio municipal.

Que en reciprocidad a las labores que el Municipio realiza, el Estado otorga los incentivos que la ley establece así como los sistemas y dispositivos electrónicos, que permiten al Municipio de Monterrey optimizar la imposición y cobro de multas o sanciones que impone por violaciones al Reglamento de Tránsito.

Que el mecanismo que se utiliza para la captura y recepción de multas y sanciones es utilizado por diversos Municipios del Estado, y gracias a dicha coordinación y colaboración se logra cumplir con los objetivos planteados en las disposiciones legales aplicables a la materia.

Que por decreto número 146, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 17 de Diciembre de 2010, se adicionó la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para establecer el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

Que el artículo 4º de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León establece que la participación municipal del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos será del 20% de la cantidad que recaude el Estado por este concepto y se distribuirá entre los Municipios conforme a las bases que se definen en el citado precepto legal; estableciéndose también en dicha disposición legal la obligación de los Municipios a firmar el convenio de coordinación fiscal para poder tener acceso a esa participación.

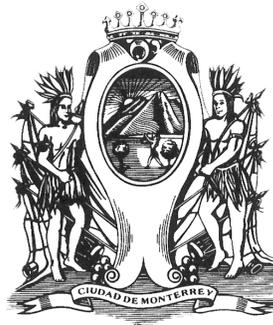
Por lo tanto, es preciso que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de sus representantes legales suscriban el convenio en materia de coordinación fiscal y control vehicular.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los diversos 119, 125, 129 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a suscribir con el Estado de Nuevo León, el Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular que estará vigente a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

SEGUNDO: Difúndase el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

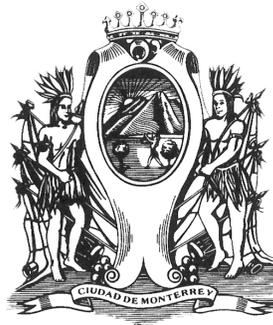
Atentamente Monterrey, N. L. a 27 de Enero de 2011. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. JAVIER ORONA GUERRA, Presidente. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario. (RÚBRICAS). CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal. (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "¿Algún comentario?"

Enseguida, el C SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante Regidor Luis Farías, y posteriormente Aníbal Garza".

A continuación, en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ comentó: "Bueno pues, la lucha que se hizo por parte de varios Partidos en contra de la tenencia, pues veo que se cambió de opinión para perjuicio de muchos ciudadanos, y bueno para ingresos —esos si— para el municipio, yo quisiera pedirle a esta Administración Municipal, de que a lo que van a entrar aproximadamente entre 178 millones de pesos extras por estos ingresos, pues se dejara ya entonces el cargo del predial que se buscaba sacar ahí aproximadamente según supe unos 60 millones, claro que esto va a ser pues más de lo que se esperaba, que cae como un regalo, por lo visto para las administraciones municipales del estado, las que se vayan a plegar a esta admisión de la tenencia, pues si le pediríamos que retiren entonces el impuesto de los aumentos catastrales, dado que ya con esto pues corrige de sobra las finanzas el Municipio de Monterrey para su presupuesto de este año".

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "A ver, nada más, a ver Regidor, hígole es que hace unas propuestas, yo no sé si las hace en serio o está usted bromeando, fíjese nada más le voy a comentar, el Impuesto Predial es un impuesto que ya pasó por el Cabildo, lo aprobó el Congreso y se convierte en una ley, y ya los ciudadanos, ahorita más de la mitad de los regiomontanos, ¡no!, un treinta o cuarenta por ciento ya pagaron su impuesto predial, fíjese, bueno entonces evidentemente es una ley Regidor, y por otro lado fíjese lo que estamos firmando, el impuesto de la tenencia al margen de que estemos usted o yo o los que aquí estamos a favor o en contra, aquí no estamos votando si estamos a favor o en contra de la tenencia, eso no está en discusión, eso fue una propuesta que pasó al Congreso, y que ya se aprobó, que otra vez es una ley, entonces aquí no estamos votando si estamos a favor o en contra de esa tenencia, yo pudiera estar en lo personal en contra, usted pudiera estar en lo personal a favor, y alguien estuviera en contra, eso en este caso es irrelevante quién está a favor o en contra, eso ya lo decidieron y es una ley, aquí lo que se está votando es que ese dinero que es parte de la misma ley, hay un porcentaje que se distribuye entre los municipios que es el veinte por ciento del total, se distribuye entre los municipios, no sé de dónde saca 170 millones de pesos, que no es así, es mucho menos que eso, depende de lo que paguen, que es entre 70 y 90 millones de pesos aproximadamente. Ahora bien aquí no estamos votando si estamos a favor o en contra de la tenencia, como llanamente dicen, palo dado ni Dios lo quita. La tenencia es un impuesto y es una ley, aquí lo que se está votando es que la misma ley dice, si aquí ustedes no quieren, ese dinero no se lo van a



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

devolver a los ciudadanos, ese dinero que ya están pagando los regiomontanos, si votamos que no, ese dinero no quiere decir que se los van a devolver, ese dinero se va a ir a otros municipios que sí firmen el Convenio, entonces es muy cómodo y fácil hacer a juicio el comentario que hace, la realidad es que no estamos votando a favor o en contra de la tenencia, estamos votando simplemente si estamos de acuerdo que ese dinero se invierta en Monterrey o que se vaya a otra ciudad, es lo que están votando, no están votando nada del tema si está a favor o en contra. Ese es mi comentario”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien dijo: “Tengo una duda, nada más va dirigido ahí al Presidente de la Comisión, es que el dictamen que nos circularon no aparece la firma de la compañera Claudia Gabriela Caballero, ¿sí estuvo presente en la Comisión?, esa es mi duda”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Sí, ella, no, no votó, ¿no sé si hay alguien más que quiera hablar del tema?”

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ulises Chavarín”.

En uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE expresó: “Sí muy buenas tardes compañeros, señor Alcalde, mi intervención en este asunto es en el mismo dictamen, si se puede agregar al dictamen; ‘que los recursos que se reciban por este concepto se apliquen en obra pública, y programas y proyectos para beneficio de la comunidad’, o sea, se anexe en el mismo dictamen que los recursos que se reciban por este concepto se le devuelvan a los ciudadanos de Monterrey”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “A ver, pero a ver, clarifique, que se inviertan en obras y servicios sociales”.

Respondiendo el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE: “Servicios y proyectos”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¡Ah!, okey, que se inviertan obras y servicios sociales en beneficio de los ciudadanos”.

De nueva cuenta el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: “Así es y proyectos”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Okey, ahí está la propuesta, sí Regidor”.

Enseguida, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: “Alcalde, compañeros, etiquetar el recurso es meterle burocracia, ya tiene bastante burocracia, como para etiquetarlo un poquito más, yo creo que es bien sabido que la Administración se lleva por buen camino, el recurso se obtiene y se va a dirigir a las necesidades de ese momento del Municipio, porque a lo mejor el municipio en ese momento no va a necesitar en servicios, pero va a necesitar en infraestructura, entonces si uno lo etiqueta, pues que se vaya abierto, yo considero”.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Retomando el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Nada más aclarando, la propuesta de él es en ese sentido, es obras y/o servicios, o sea no necesariamente en una obra, puede ser un servicio que es reparar un pavimento, que es en lo que se gasta el dinero normalmente”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Pero para qué etiquetarlo Alcalde, bueno yo lo veo así desde mi muy personal punto de vista, es meterle más burocracia, entonces se puede dar el caso de lo que está pasando con los recursos del Fonden, que es burocracia, sobre burocracia, y está atorada la lana y hay calles por todos lados que no se han arreglado, entonces ahí el que viene sufriendo es el ciudadano, en lugar de darle agilidad al recurso”.

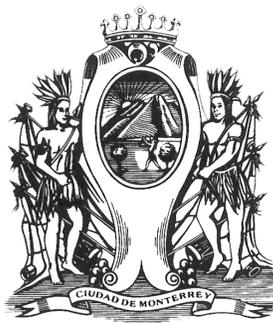
De nueva cuenta, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Usted sugiere que se invierta en obras, servicios, pero que ya no sea necesario estar regresando a ver en dónde y dónde o qué, es más o menos lo que él dice”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Luis Hurtado”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA dijo: “Sí, buenas tardes, yo quiero secundar a mi compañero Ulises, pero más que nada clarificar que lo que deseamos es de que si bien, comparto también lo que decía el compañero en otras sesiones, de que la comunidad tiene muchos impuestos, tiene muchos cargos, pero más que nada lo que yo creo y considero, que el compañero Ulises y en lo particular yo también, es que quede bien clarificado y que el ciudadano entienda que ese recurso que va a entrar, sepa que va a ser destinado para su beneficio —que en un momento dado—, estoy de acuerdo en lo que mencionas de la burocracia, pero que no sienta él, que ese dinero se va a perder, sino que se va a regresar, que ese dinero él esté consciente y tranquilo de que se le va a regresar de una forma en obras a su propio beneficio, para esos ciudadanos que de una u otra manera a lo mejor no estuvieron de acuerdo con el pago, pero ya lo hicieron y cumplieron, pero que sientan que el municipio se lo va a regresar en obras, es lo que en mi opinión y creo que mis compañeros también estamos de acuerdo en eso. Gracias”.

Interviniendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Lo mismo, pero con palabras diferentes”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien expresó: “Nada más para hacer el comentario, de que existe un Plan de Desarrollo Municipal donde ya hay una gran cantidad de proyectos para realizarse y hace algún tiempito —no me acuerdo en que sesión—, se mencionó de que estábamos cortos de... o más bien dicho, necesitamos un poquito más de efectivo para poder realizar esas obras, yo creo que ya en el Plan ya están establecidos, inclusive usted señor Alcalde mencionó que debido a algo que pasó —no voy a recordar que— se iba a dejar de construir un puente no se que.... bueno, ya con esto, ya están ahí los proyectos y lo más, hay que recalcar y reiterar que ese dinero, eso que se va a devolver al Municipio es precisamente del bolsillo de los ciudadanos, no es del bolsillo de nosotros, digo en este caso la Administración es lo que va a hacer, es precisamente para ellos, pero espero que sea en todas las colonias, no solamente en las colonias de



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

primera o de segunda, porque todos los ciudadanos somos de primera, aunque vivamos en Fomerrey, aunque vivamos en San Bernabé, todos los ciudadanos tenemos derecho a que nuestras avenidas estén bien. Gracias”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Se me hace que estamos hablando exactamente de lo mismo, o sea, él está diciendo que se inviertan, obviamente que no sea gasto corriente, pues que se invierta en obras y servicios específicos, directos a la gente, estamos hablando de lo mismo”.

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA decir: “Así es, que no sea gasto corriente”.

Nuevamente, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Vamos a seguirle”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ dijo: “Sí, nada más respaldando a mis compañeros, aquí lo importante más que nada, referente al mismo punto, a lo que dice, Juan Carlos, Ulises, Luis; lo importante nada más es mantener informada a la comunidad, hacia dónde se fue. Es todo nada más”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, si están de acuerdo, todo está grabado **se va como lo propuso el Regidor, puntualizando que sea obras, servicios dirigidos a la comunidad y programas sociales directos, ¿estamos de acuerdo?, ésta sería la propuesta, se somete a votación, los que estén de acuerdo favor de manifestarse, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿aquel se fue? SE APRUEBA POR UNANIMIDAD”.**

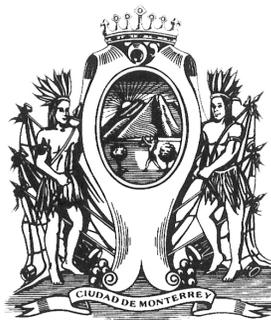
A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Pasamos a los asuntos de la Comisión de Patrimonio. Sí, adelante Regidor Wilbur”.

En uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, quien dijo: “Buenas tardes, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los tres dictámenes que la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento tiene agendados presentar en este pleno”.

Enseguida, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

En fecha 19 de Enero del 2011, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI, modelo 2002, número de serie 3N1EB31S62K378193, Motor GA16892369P, con el número de control patrimonial 71935, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado como ROBO, según número de siniestro B-45851/2010, de fecha 02 de Diciembre de 2010-dos mil diez.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia de la factura número 26149.
2. Copia de Denuncia de Hechos No. 7513/2010-I-3 de fecha 01-uno de Diciembre del año 2010-dos mil diez.
3. Copia de Denuncia ante SSP Policía Federal No. PF-7241-2010
4. Copia de Denuncia ante Agencia Estatal de Investigación PGJNL No.13759/2010.
5. Constancia de baja de placas SED-24-69 de fecha 20-veinte de Diciembre del año 2010-dos mil diez.

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

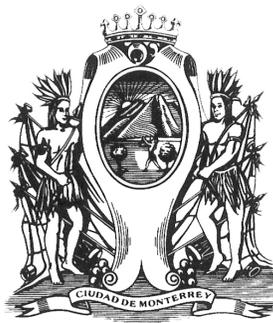
CONSIDERANDOS:

1°. De acuerdo a la denuncia 7513/2010-I-3 de fecha 01-uno de diciembre del año 2010, se manifiesta lo siguiente: "Que el compareciente HUGO BARRERA SAUCEDA que desde hace aproximadamente ocho años que el compareciente labora para el municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y que para sus labores tiene asignado el vehículo de la marca NISSAN, Tipo TSURU GS1 Modelo 2002-dos mil dos , Color BLANCO, con número de serie 3N1EB31S62K378193, con numero de motor GA16892369P , con placas de circulación SED2469 del estado de Nuevo León; por lo que siendo el día de hoy 01-primer del mes de Diciembre del año en curso aproximadamente las 12:30-doce horas del medio día, el compareciente dejo debidamente cerrado con llave y estacionado el vehículo antes descrito en un parquímetro que se encuentra sobre la calle Conchello casi esquina con Adolfo Prieto en la colonia Obrera en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y que siendo aproximadamente 14:00-catorce horas el compareciente regresó a dicho lugar para recoger el vehículo pero ya no se encontraba".

2°. Que verificamos en efecto, fue objeto de ROBO según número de siniestro B-45851/2010 de fecha 02-dos de Diciembre del año 2010-dos mil diez, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.

3°. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó los documentos que acreditan la propiedad del vehículo en cuestión y que al momento del ROBO se encontraba bajo el resguardo de la Dirección de Patrimonio.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como los dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI, modelo 2002, número de serie 3N1EB31S62K378193, Motor GA16892369P, con el número de control patrimonial 71935, del dominio privado municipal.

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del ROBO.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 19 de Enero del 2011. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal. (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Algún comentario sobre este dictamen de Patrimonio? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Siguiendo dictamen".

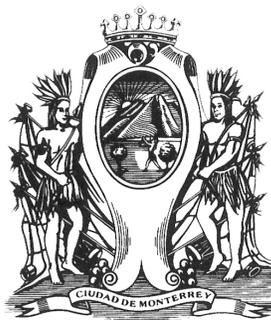
Enseguida, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN da lectura al **Segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

En fecha 19 de Enero del 2011, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI, modelo 2002, número de serie 3N1EB31S42K370657, Motor GA16884116P, con el número de control patrimonial 71949, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado como ROBO, según número de siniestro B-45856/2010, de fecha 02-dos de Diciembre de 2010-dos mil diez.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia de la factura número 26133.
2. Copia de Denuncia de Hechos No. 7557/2010-I-2 de fecha 02-dos de Diciembre del año 2010-dos mil diez.
3. Copia de Denuncia ante SSP Policía Federal No. PF-7249-2010



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

4. Copia Denuncia ante Agencia Estatal de Investigación PGJNL No.13788/2010.
5. Constancia de baja de placas SED-24-75 de fecha 20-veinte de Diciembre del año 2010-dos mil diez.

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

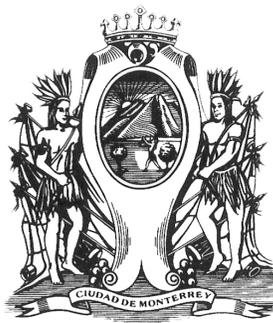
C O N S I D E R A N D O S :

1°. De acuerdo a la denuncia 7557/2010-I-2 de fecha 02-dos de diciembre del año 2010, se manifiesta lo siguiente: "Que el compareciente DAVID MORENO ORTIZ que acudo ante esta Representación Social a fin de Denunciar el robo del vehículo de la marca NISSAN, Tipo TSURU, Modelo 2002, Color Azul Turquesa, con número de serie 3N1EB31S42K370657, con número de motor GA16884116P, con placas de circulación SED2475 del Estado de Nuevo León, el cual es propiedad del Municipio de la ciudad de Monterrey, con domicilio en Zaragoza en su cruce con la avenida Ocampo sin número Centro de la Ciudad lugar donde me fue asignado dicho vehículo antes descrito, desde hace aproximadamente 03-tres meses, para realizar mis labores, agregando que siendo el día jueves 25-veinticinco de Noviembre del año 2010-dos mil diez, siendo aproximadamente las 16:00 horas deje debidamente dicho vehículo estacionado y cerrado con seguros, sin alarma, sobre la calle Escobedo, en la zona centro del municipio de Monterrey Nuevo León, ya que posteriormente me dirigí al interior de mi oficina ubicada en la calle Hidalgo número 430 segundo piso en el edificio Brunell en el centro de esta ciudad, agregando que dicho vehículo también lo usan otros compañeros para realizar diversas funciones, agregando que siendo hoy 02-dos de Diciembre del año en curso, aproximadamente a las 08:00 horas arribé a mi oficina antes mencionada y alrededor de las 09:30 horas, me trasladé al lugar antes descrito en donde debería de estar estacionado dicho vehículo y al llegar al mencionado lugar me di cuenta que este no se encontraba."

2°. Que verificamos en efecto, fue objeto de ROBO según número de siniestro B-45856/2010 de fecha 02-dos de Diciembre del año 2010-dos mil diez, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.

3°. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó los documentos que acreditan la propiedad del vehículo en cuestión y que al momento del ROBO se encontraba bajo el resguardo de la Dirección de Patrimonio.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación de un vehículo Marca Tsuru GSI, modelo 2002, número de serie 3N1EB31S42K370657, Motor GA16884116P, con el número de control patrimonial 71949, del dominio privado municipal.

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del ROBO.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

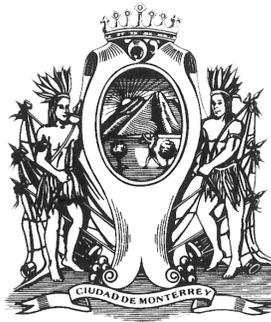
Monterrey, Nuevo León, a 19 de Enero del 2011. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal. (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario? Al no haber comentarios está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN da lectura al **Tercer dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

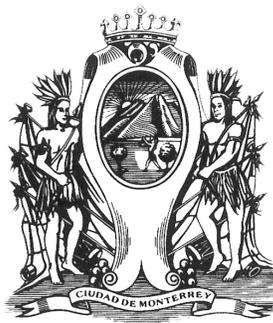
A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para celebrar la **RENOVACIÓN** mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS Y TRABAJADORAS SOCIALES**" A.C., representada por las CC. MARTHA ROJAS PASTELIN Y EDITH ROJAS PASTELIN quienes fungen como Presidenta y Tesorera; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **559.52 m.²- quinientos cincuenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Diego de Montemayor, Manuel María Contreras, Manuel L. Doblado y Dolores Ladrón de Guevara en la colonia Del Norte, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención para beneficiar a la Casa Hogar perteneciente a la Asociación Civil citada, la cual se encuentra enfocada a dar atención especializada a madres solteras adolescentes y niños huérfanos maltratados, razón por la cual, dicha Asociación Civil requiere la **renovación** del Contrato de Comodato aludido, a fin de seguir beneficiando a la comunidad en general; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

1. Escrito de la C. Martha Rojas Pastelín, Presidenta y Represente Legal de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS Y TRABAJADORAS SOCIALES”**, **A.C.**, de fecha 07-siete de enero del año 2011-dos mil once, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue la renovación del contrato de comodato de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.
2. Escritura Pública 10,595 - diez mil quinientos noventa y cinco, de fecha 25 -veinticinco de octubre del año 1988-mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Lic. Jorge Galván Méndez, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 9-nueve, con Demarcación Notarial en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS Y TRABAJADORAS SOCIALES”**, **A.C.**, así como el nombramiento de las C. MARTHA ROJAS PASTELIN Y C. EDITH ROJAS PASTELIN quienes fungen como Presidenta y Tesorera de la mencionada asociación, Instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 257, Volumen 27, Libro 6, Sección III Asociación Civil, de fecha 23 -veintitrés de noviembre de 1988 - mil novecientos ochenta y ocho.
3. Registro Federal de Contribuyentes AET881108LD6, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Credencial de Elector con número de folio 0000034124133 a nombre de la C. MARTHA ROJAS PASTELIN, expedida por el Instituto Federal Electoral.
5. Credencial de Elector con número de folio 0000034120067 a nombre de la C. EDITH ROJAS PASTELIN, expedida por el Instituto Federal Electoral.
6. Escritura Pública número 6,017-seis mil diecisiete, de fecha 13-trece de agosto de 1976-mil novecientos setenta y seis, pasada ante la fe del Lic. Raúl Pedraza Díaz, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 2-dos, con la cual, el Municipio de Monterrey, Nuevo León, acredita que es legítimo propietario del inmueble objeto del presente Dictamen, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 168, Volumen 186, Libro 4, Sección I Propiedad, de fecha 17- diecisiete de enero de 1977- mil novecientos setenta y siete.
7. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 16-087-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
8. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

CONSIDERANDOS

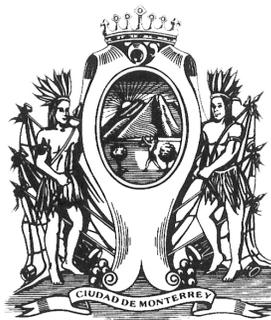
I. Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, el cual se ubica entre las calles Diego de Montemayor, Manuel María Contreras, Manuel L. Doblado y Dolores Ladrón de Guevara en la colonia Del Norte, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Un tramo en línea recta de 35.02 m.- treinta y cinco metros, dos centímetros a colindar con Propiedad Particular;
Al Oriente	Línea quebrada en 03-tres tramos, el primero mide 8.47m.-ocho metros, cuarenta y siete centímetros, a colindar con calle Diego de Montemayor, el segundo mide 30.20 m.-treinta metros, veinte centímetros y el tercero mide 46.00 m.-cuarenta y seis metros, ambos a colindar con Propiedad Municipal;
Al Sur	Un tramo en línea recta de 6.33 m.- seis metros, treinta y tres centímetros, a colindar con calle Manuel María Contreras;
Al Poniente	Un tramo en línea recta de 54.53 m.- cincuenta y cuatro metros, cincuenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 559.52 m.² - quinientos cincuenta y nueve metros, cincuenta y dos centímetros cuadrados.

II. Que con la Escritura Pública número 6,017-seis mil diecisiete, de fecha 13-trece de agosto de 1976-mil novecientos setenta y seis, pasada ante la fe del Lic. Raúl Pedraza Díaz, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 2-dos, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 168, Volumen 186, Libro 4, Sección I Propiedad, de fecha 17- diecisiete de enero de 1977- mil novecientos setenta y siete, y con el Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 16-087-001, con lo cual el Municipio de Monterrey, Nuevo León, acredita la legítima propiedad del inmueble.

III. Que mediante la Escritura Pública 10,595 - diez mil quinientos noventa y cinco, de fecha 25 - veinticinco de octubre del año 1988-mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Lic. Jorge Galván Méndez, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 9-nueve, con Demarcación Notarial en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS Y TRABAJADORAS SOCIALES”**, A.C., así como el nombramiento de las C. MARTHA ROJAS PASTELIN Y C. EDITH ROJAS PASTELIN quienes fungen como Presidenta y



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Tesorera de la mencionada asociación, Instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 257, Volumen 27, Libro 6, Sección III Asociación Civil, de fecha 23 - veintitrés de noviembre de 1988 - mil novecientos ochenta y ocho.

IV. Que la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS Y TRABAJADORAS SOCIALES”, A.C.**, cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes AET881108LD6, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

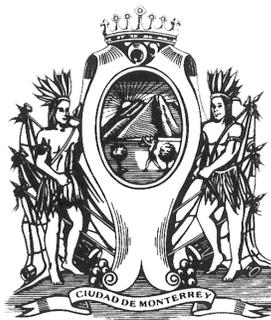
V. Que la C. MARTHA ROJAS PASTELIN y la C. EDITH ROJAS PASTELIN cuentan con la Credencial de Elector con número de folio 0000034124133 y folio 0000034120067, respectivamente expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

VI. Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS Y TRABAJADORAS SOCIALES”, A.C.**, cediendo en **COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS**, un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de **559.52 m.²- quinientos cincuenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Diego de Montemayor, Manuel María Contreras, Manuel L. Doblado y Dolores Ladrón de Guevara en colonia Del Norte, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención para beneficiar a la Casa Hogar perteneciente a la Asociación Civil citada, la cual se encuentra enfocada a dar atención especializada a madres solteras adolescentes y niños huérfanos maltratados.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 10, 27 fracciones IV y VI, 38, 42, 124 fracción II, 143 y 144 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 56, 58 fracción V y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO. Se autoriza celebrar la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS Y TRABAJADORAS SOCIALES”, A. C.**, representada por las C. MARTHA ROJAS PASTELIN y C. EDITH ROJAS PASTELIN, quienes fungen como Presidenta y Tesorera; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **559.52 m.²- quinientos cincuenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Diego de Montemayor, Manuel María Contreras, Manuel L. Doblado y Dolores Ladrón de Guevara en colonia Del Norte, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

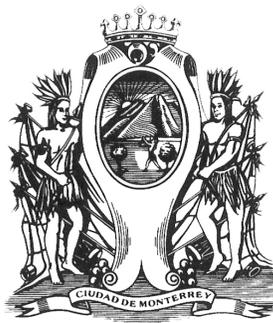
Al Norte	Un tramo en línea recta de 35.02 m.– treinta y cinco metros, dos centímetros a colindar con Propiedad Particular;
Al Oriente	Línea quebrada en 03-tres tramos, el primero mide 8.47m.-ocho metros, cuarenta y siete centímetros, a colindar con calle Diego de Montemayor, el segundo mide 30.20 m.-treinta metros, veinte centímetros y el tercero mide 46.00 m.-cuarenta y seis metros, ambos a colindar con Propiedad Municipal;
Al Sur	Un tramo en línea recta de 6.33 m.- seis metros, treinta y tres centímetros, a colindar con calle Manuel María Contreras;
Al Poniente	Un tramo en línea recta de 54.53 m.- cincuenta y cuatro metros, cincuenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 559.52 m.² - quinientos cincuenta y nueve metros, cincuenta y dos centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **LA RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS Y TRABAJADORAS SOCIALES”, A.C.**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **559.52 m.²-quinientos cincuenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Diego de Montemayor, Manuel María Contreras, Manuel L. Doblado y Dolores Ladrón de Guevara en colonia Del Norte, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención para beneficiar a la Casa Hogar perteneciente a la Asociación Civil citada, la cual se encuentra enfocada a dar atención especializada a madres solteras adolescentes y niños huérfanos maltratados.

TERCERO. Se condiciona la Administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS Y TRABAJADORAS SOCIALES”, A.C.**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como se manifestó se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Ordénese la publicación de los acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Monterrey, Nuevo León, a 24 de enero del 2011. Así lo acuerdan y lo firman la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal. (RÚBRICAS)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de ustedes este último dictamen de Patrimonio, si existiera algún comentario, de no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a los asuntos de la Comisión de Grupos Vulnerables".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO expresó: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Grupos Vulnerables tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, el C. REG. CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO da lectura al **Dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables:**

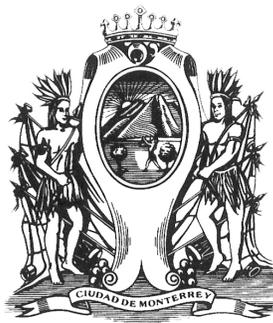
AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

A la Comisión de Grupos Vulnerables, nos fue turnada por la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, la solicitud en disponer los Bienes Abandonados a favor del Municipio de Monterrey para disponerlos en un programa de Empleo Temporal, a implementar por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, a través de la Coordinación de Jueces Calificadores, en favor de personas desempleadas; por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del Pleno el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

En fechas 25-veinticinco de julio y 10-diez de diciembre de 2010-dos mil diez se emitieron las Declaratorias de Bienes Abandonados en favor del Municipio de Monterrey, por parte del C. Director de Comercio de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey y el C. Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento en nombre y representación del Presidente Municipal de Monterrey.

La Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey mencionó que dadas las características de los bienes de referencia y su estado físico, presentan un deterioro progresivo, aunado al hecho que su custodia y conservación representan una carga económica para el Municipio, además que



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

no son útiles para fines de servicio público, es por ello, resulta conveniente se utilicen y apliquen a un Programa de Empleo Temporal por conducto de la Coordinación de Jueces Calificadores, en favor de personas desempleadas residentes del Municipio de Monterrey, a fin de ser usados por personas beneficiadas en el programa de empleo temporal, con el objeto de integrarlas a una actividad laboral con el propósito de mejorar su calidad de vida.

Por lo anterior,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. A la Comisión de Grupos Vulnerables le compete promover acciones tendientes a incentivar el desarrollo integral de los habitantes de esta ciudad de Monterrey; y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XV, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y 26, D), fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. En razón a las Declaraciones de Bienes Abandonados en favor del Municipio de Monterrey antes señaladas, se consideran como bienes de dominio privado del Municipio de Monterrey, de conformidad con los artículos 124 y 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

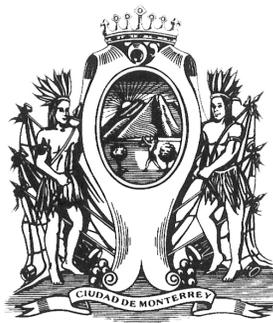
TERCERO. La Secretaría del Ayuntamiento le compete ejecutar los programas que correspondan en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, conforme al artículo 13, fracción I, de Gobierno, inciso J) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. Esta Comisión de Grupos Vulnerables considera de gran importancia que el Ayuntamiento de Monterrey apruebe los acuerdos que esta comisión propone, a fin de disponer de los bienes que se declararon abandonados en favor del Municipio, en beneficio de personas desempleadas residentes en el Municipio, con lo que se ejercitarían acciones dirigidas a promover el trabajo, coadyuvando para que los beneficiarios tengan herramientas para laborar y cuenten con alternativas reales en su desarrollo personal y mejorar su calidad de vida.

Por lo anterior, la Comisión de Grupos Vulnerables considera prioritario someter a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se disponga de los Bienes Abandonados a favor del Municipio de Monterrey, los cuales se encuentran precisados en las resoluciones dictadas por el C. Director de Comercio de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey y el C. Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento en nombre y representación del Presidente Municipal de Monterrey, mediante resoluciones de fechas 25-veinticinco de julio y 10-diez de diciembre de 2010-dos mil diez, respectivamente, para la creación de un Programa de Empleo Temporal que se



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ejecute por conducto de la Coordinación de Jueces Calificadores, a fin de que sean utilizados en favor de personas beneficiadas del programa temporal.

SEGUNDO. Se ponen a disposición de la Coordinación de Jueces Calificadores, los bienes mencionados en el acuerdo anterior, a fin de avocarse al cumplimiento de los acuerdos primero y segundo de este dictamen; con la consecuente obligación de recabar constancia del destino que a cada bien se le haya dado.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento la publicación del presente dictamen en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 27 de enero de 2011. Así lo acuerdan y firman, los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES. REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Presidenta. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Secretaria. REGIDORA MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ BETANCOURT, Vocal. REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Vocal. REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, Vocal. (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Existe algún comentario sobre el presente dictamen? Adelante Regidora Dora Luz".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: "Sí, nada más si pueden ampliar de qué se trata el programa de Empleo Temporal, ¿en qué consiste?"

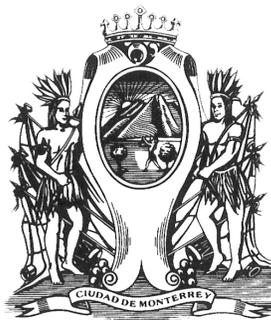
Preguntando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "A ver, ¿cuál?, ¿el de Empleo Temporal?"

Respondiendo la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: "Sí".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¿El programa de Empleo Temporal, está preguntando?"

Nuevamente en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Sí, en qué consiste en este caso con lo que son los bienes de dominio público, que van a ser por medio de Jueces Calificadores".

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Sí, mira Regidora, los bienes que a través del tiempo son recogidos por no contener en reiteradas ocasiones con permiso para venta de algún producto en vía pública, quedan en poder del municipio, y a través del tiempo, nadie los reclama, nadie los recoge, sin embargo el municipio tiene que erogar renta de almacén, de espacios donde están almacenados diferentes artículos, triciclos, bicicletas, canastas, carretones que se utilizan para el comercio en vía pública, entonces, este programa consiste en facilitar a las personas que quieran hacer uso de este bien, cumpliendo con el Reglamento de Comercio, poder entregarles a través del Programa de Empleo Temporal estos artículos, que hoy por hoy a través del tiempo, le cuesta a la Administración Pública estar almacenándolos. Regidora Lucha".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA dijo: “Ahorita que estuvimos en la previa, te entendí que por ejemplo, si le ibas a dar a alguien algo que estuviera ahí, que se lo ibas a proporcionar, un carretón, un triciclo o algo, iba a ser también con la autorización de que pudiera trabajar, así lo entendí, ¿o no?”

Contestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Sí desde luego, porque de lo contrario estaríamos fomentando la ilegalidad”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “A ver, nada más va mezclado, hay un programa federal que se llama Empleo Temporal, en donde el año pasado —por ejemplo— se dispuso recursos de tres salarios mínimos mensuales con Empleo Temporal, el Municipio pagaba la mitad y la Federación la mitad y se le da empleo a cien personas —que obviamente que son desempleadas—, y alguna actividad. Aquí lo que se trata es que a esas personas que se le dé ese apoyo económico de Empleo Temporal puedan tener acceso a éstos, para que ellos tengan una actividad económica si así lo desean, eso es lo que están ligando, ¿sí estamos de acuerdo?, pero son puras cosas que no crean que son las grandes cosas”.

Argumentando la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA: “Pero que es puro mugrero, dicen”.

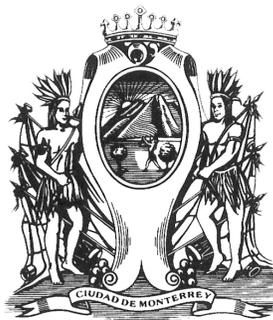
A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Son cosas que están abandonadas, que el Municipio no le puede dar ningún uso y ya estamos almacenando, echándose a perder, si ustedes las quieren ver, con mucho gusto las pueden ir a ver, y si ustedes conocen a alguien ahí que... ¿estamos de acuerdo?”

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien dijo: “La idea es también que se haga en forma integral y como mencionó el Secretario, que se les otorgue a través de la Dirección de Comercio, en los lugares donde pueda acceder a trabajar, o se les otorgue el permiso para la venta en ese sentido, si hay a lo mejor carritos de hot dogs, cajas de boleros, carretones de valor, se les otorgue el permiso correspondiente de Comercio para que sea en forma integral esto”.

De nueva cuenta, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí es buena observación, o sea, que sea el Empleo Temporal, para el comercio y lo que le sirva de ahí y lo que no, pues vámonos”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Óscar y luego la Regidora Dora Luz”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Que bueno que aprovechamos para tocar el tema, ya que nosotros tuvimos conocimiento de numerosos casos que estos decomisos se les hacen a la gente, las mercancías se les echan a perder, es gente de escasos recursos, que realmente necesita una fuente de empleo y no la encuentra debido a la burocracia y la dificultad económica de muchas empresas que han cerrado en esos últimos años, y, bueno, pues lamentablemente la gente que difícilmente pueda allegarse a algún recurso para conseguir alguna mesita o algo para poder



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

vender en la vía pública, dado también a la dificultad para obtener permisos y de poder surtir sus mercancías, se les quita el sustento para ellos y para sus familias. Realmente es gente que no puede tener la oportunidad de llegar aquí a una Feria de Empleo, que no tiene la capacitación, que no tiene la formación, que no tiene la facilidad que mucha gente tiene para estudiar alguna carrera técnica o alguna capacitación, y bueno pues, definitivamente esos programas federales, esos programas que fomentan el empleo, realmente no los estamos percibiendo, aún la gente viene y está formada aquí, esperando que le devuelvan sus cosas, las multas son onerosas, los permisos no se dan, no se proponen esquemas de trabajo, esquemas económicos en donde estas familias puedan trabajar, si bien es cierto que la reglamentación no permite la venta en ciertos espacios, bueno pues creo que estamos fallando en las oportunidades”.

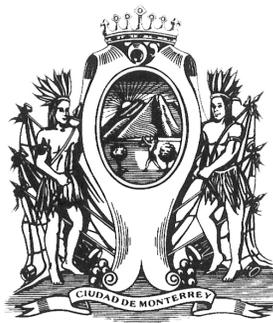
Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA decir: “Muy bien Oscarito”.

Continúa en uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, quien expresó: “Estamos fallando en las oportunidades, la gente no tiene oportunidades. La delincuencia organizada está cada vez dando más oportunidades a toda esta gente, oportunidades falsas, oportunidades momentáneas que la gente no tiene opción, o comen o qué hacen y el temor de esto es que la autoridad se está viendo rebasada en algunos casos para poder presentar una opción que signifique un alivio al problema social, no hay alivio al problema social. Se reciben recursos que se destinan otra vez a situaciones que no van encaminadas a una superación de estas familias, de esta gente, estos habitantes de la ciudad de Monterrey, y bueno, yo creo que en esto es importante tomar cartas en el asunto y resolver lo más pronto que podamos esta problemática social. Y bueno aquí hay algunas personas que nos acompañan que lo han vivido y bueno es gente que ha estado aquí en toda la Administración, han estado constantemente trayendo este tipo de situaciones, entonces, esperamos que por parte del Alcalde haya disposición para aliviar un poco esta problemática”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “De hecho esa es la idea, yo comparto el problema que se está viviendo, por eso es que en el tema del empleo hemos insistido mucho con las Ferias del Empleo, apenas la semana pasada hicimos una donde se ofertaban lo que nunca se había ofertado, 16 mil 100 empleos en diferentes empresas que aquí estuvieron ofertando y normalmente del total, la mitad, o sea 8 mil personas obtuvieron empleo la semana pasada en la Feria del Empleo, pero no son suficientes, hay mucha gente que tiene la necesidad de un empleo y esta idea es algo que va a ser un paliativo, va a poderle dar empleo por lo menos a cien personas a través de —como dijo el Regidor Aníbal—, un permiso, que se apruebe la venta de esos ahí y luego apoyar con el Empleo Temporal, esa es la idea integral, yo sé que a lo mejor es poco, pero son esfuerzos”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidora Dora Luz. Perdón”.

Sigue expresando el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: “Nada más concluyendo, estaremos al pendiente del programa y estaremos al pendiente de que haya oportunidad, recordemos que es gente que no tiene oportunidad de



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

accesar a los empleos de las Ferias de Empleo y que estaremos cuidando que no se abuse de esa situación que tienen ellos por parte del municipio”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: “Nada más para preguntar o para confirmar, todo este material del que se está hablando, se encuentra ahorita en las oficinas de la Dirección de Protección Civil, ¿verdad?”

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “No necesariamente todo, hay una bodeguita aparte, pero sí, ahí está la mayor parte”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Sí, la mayor parte, sí”.

Continúa expresando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, lo siguiente: “Lo que pasa es que hace tiempo una de las inquietudes que traíamos en este caso la Regidora Liliana y su servidora, con respecto al ex director de Dirección de Protección Civil —que gracias a Dios, ya se fue y ya no está—, era precisamente eso que él permitía que se metieran personas y sacaran solamente las cosas que estaban en buen estado y las hacían perdedizas, así que si esto lo hicieron ya en forma de un convenio, felicito a la Comisión de Grupos Vulnerables para que esto llegue a buen término”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Regidora, la mayor parte de lo que estaba en posesión del Municipio se encontraba en una escuela, se pudo trasladar todo lo que había en la escuela para dejar libre esa área en beneficio de la comunidad, y todos esos artículos llegaron a finales del año pasado a la Dirección de Protección Civil, es decir, no tenían ni meses, ni años en la Dirección de Protección Civil, o sea, llegaron muy recientemente, ¿verdad? ¿no sé si hubiera algún otro comentario?, de no haber más comentarios, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

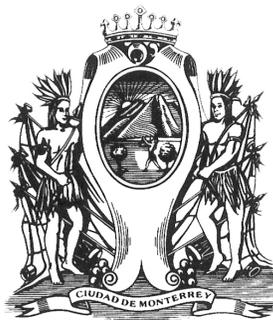
Continua manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Pasamos a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA, quien dijo: “Sí con su permiso señor Presidente, integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo único, dictamen que esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida, el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA da lectura al **Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

A la de Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento, por conducto del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos allegó los informes



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

correspondientes al SEGUNDO TRIMESTRE DE ABRIL-JUNIO del 2010-dos mil diez y el TERCER TRIMESTRE concerniente a los meses JULIO - SEPTIEMBRE del 2010-dos mil diez relativo al servicio de recolección de basura, por lo anterior, esta Comisión presenta al cuerpo colegiado lo siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El R. Ayuntamiento, en fecha 28 de noviembre del 2001-dos mil uno, acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos no Peligrosos a la persona moral denominada Promotora Ambiental de la Laguna S. A. de C. V. por un plazo de 6 años, así como la creación del Comité de Supervisión Técnica.

SEGUNDO. En sesión extraordinaria de fecha 31 de agosto del año 2007-dos mil siete, este Republicano Ayuntamiento acordó autorizar a los representantes legales de este Municipio para celebrar el instrumento legal correspondiente a fin de prorrogar la vigencia del período del Contrato Administrativo de Concesión por un periodo de 6 -seis años contados a partir del 5 de enero de 2008-dos mil ocho.

TERCERO. Comité de Supervisión Técnica, ha hecho llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, los informes correspondientes al SEGUNDO TRIMESTRE DE ABRIL-JUNIO del 2010-dos mil diez y el TERCER TRIMESTRE concerniente a los meses JULIO - SEPTIEMBRE del 2010-dos mil diez, de los cuales se desprende lo siguiente:

SEGUNDO TRIMESTRE DE ABRIL-JUNIO del 2010-dos mil diez

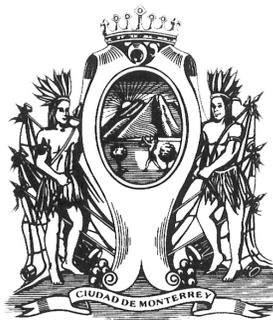
I.- Principales actividades de Supervisión

La Secretaría de Servicios Públicos con personal de la Coordinación de Inspección, monitorea las unidades recolectoras, verificando la cobertura de rutas así como la detección de unidades en las instalaciones de la Concesionaria por medio del sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS), con este sistema, se tiene la posibilidad de informar a la comunidad sobre la frecuencia, horario y ubicación de la unidad que le corresponda, y con el monitoreo en campo, en coordinación con la base de inspección a través de la radio-frecuencia, se verifica la cobertura de rutas, recolección domiciliaria y la recolección a establecimientos comerciales o de servicios que generen hasta 10 Kgs. en promedio diarios de residuos y que hayan pagado los derechos al Municipio, así como a los pequeños negocios en casa-habitación.

MONITOREO DE UNIDADES Y COBERTURA DE RUTAS

ZONA NORTE	NÚMERO DE RUTAS 63	PROMEDIO DIARIO		
		ABRIL	MAYO	JUNIO
FRECUENCIA: LUNES	Unidades en circulación	69	69	69
MIÉRCOLES	Unidades a ruta ordinaria	63	63	63
VIERNES	Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0
	Unidades en taller	3	3	4
	Unidades en stock	9	9	8

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Enero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ZONA SUR FRECUENCIA: MARTES JUEVES SÁBADO	Rutas cubiertas	63	63	63
	Rutas no cubiertas	0	0	0
	PROMEDIO DIARIO			
	NÚMERO DE RUTAS 60	ABRIL	MAYO	JUNIO
	Unidades en circulación	66	66	66
	Unidades a ruta ordinaria	60	60	60
	Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0
	Unidades en taller	3	4	3
	Unidades en stock	12	13	12
	Rutas cubiertas	60	60	60
Rutas no cubiertas	0	0	0	

ZONA CENTRO FRECUENCIA: DIARIA	PROMEDIO DIARIO			
	NÚMERO DE RUTAS 7	ABRIL	MAYO	JUNIO
	Unidades en circulación	7	7	7
	Unidades a ruta ordinaria	7	7	7
	Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0
	Unidades en taller	0	0	0
	Unidades en stock	2	2	2
	Rutas cubiertas	7	7	7

En el presente trimestre se dio cobertura al 100 % de las rutas.

II.- Operativos Especiales

1. Ruta Ecológica

El día 02 de Junio del 2008 inician las operaciones del programa de reciclaje llamado "Ruta Ecológica", de acuerdo a la cláusula tercera numeral 14 del Convenio Modificatorio al Contrato Administrativo de Concesión de fecha 04 de Octubre del 2007, el cual tiene como objetivo fomentar el desarrollo sustentable a través de la participación de la comunidad en un programa ecológico de reciclaje que contribuya a mejorar el medio ambiente y a promover la cultura de la separación de la basura domiciliaria en reciclable y no reciclable.

El día 22 de Abril se dio el arranque para aumentar la cobertura a 520 colonias y sectores de la Ciudad, en la colonia Villa las Fuentes.

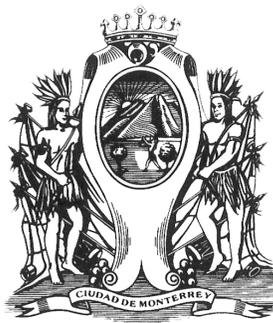
Estadísticas "Ruta Ecológica" Abril-Junio del 2010

Ruta	Colonias con Sectores	Casas en Ruta	Toneladas Recolectadas	Días Operativos	Prom. Ton. (diario)
Total	520	67,500	84.07	78	3.28

2. Descacharrización

La Secretaría de Servicios Públicos, con personal y equipo de PASA, conforme al numeral 11 del Convenio Modificatorio al Contrato de Concesión, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias y sectores de éstas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al eliminarles de obstrucciones y fauna nociva que se pueda generar en aparatos, muebles, utensilios y artículos de desecho, que por su volumen o estructura, no puedan ser retirados por las unidades recolectoras de basura. Este servicio se programa semanalmente y se llevan a cabo 2 operativos

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Enero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

diarios de martes a sábado generalmente, considerando las solicitudes recibidas y las necesidades de la comunidad.

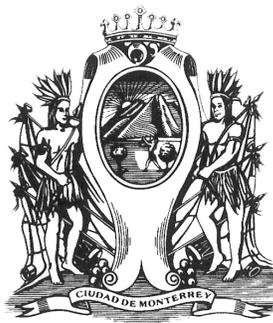
Estadísticas Descacharrización Abril-Junio del 2010

Colonias	94
Operativos	126
Total recolectado (Toneladas)	37.93
Promedio por operativo (Tons)	.301

Colonias atendidas

1° DE JUNIO	COLONIAL CUMBRES	LOS NOGALES	SAN BERNABÉ FOME 51
10 DE MARZO	CONDOCASA MITRAS	LOS REMATES	SAN BERNABÉ V
5 DE MAYO FOME 93	CONSTITUYENTES DEL 57	MADERO	SAN MARTÍN
ALTAMIRA	FERROCARRILERA	M. DE ZAVALA SECT X	SAN RODOLFO
ÁLVARO OBREGÓN	FOMERREY 106	MISIÓN LINCOLN	SIERRA VENTANA
AMPLIACIÓN NOGALES	FOMERREY 124	MITRAS CENTRO	SIMON BOLIVAR
ANTONIO I. VILLARREAL	FRACC. BUENOS AIRES	MITRAS NORTE	TERMINAL
BARRIO AZTLÁN	FRAY S. TERESA DE MIER	NUEVA GALICIA	TIERRA Y LIBERTAD
BARRIO MIRASOL	GENARO VÁZQUEZ	NUEVA MODELO	TOPO CHICO
BARRIO SAN CARLOS	GLORIA MENDIOLA	OBRERISTA	UNIDAD MODELO
BOSQUES DE LA ESTANZUELA	HACIENDA MITRAS	PABLO A GONZÁLEZ	VALLE DE INFONAVIT
BUENOS AIRES	INDEPENDENCIA	PEDREGAL CUMBRES	VALLE DE LA ESPERANZA
BUROCRATAS MUNICIPALES	JARDÍN ESPAÑOL	PÍO X	VALLE DE LOS CEDROS
CANTÚ 1° DE MAYO	JUANA DE ARCO	PLUTARCO ELIAS CALLES	VALLE DE SANTA LUCIA
CARACOL	LA ALIANZA SEC. B, O Y V	REFORMA FOME 21	VALLE DEL TOPO CHICO
CENTRO DE MONTERREY	LA ESPERANZA	RES LA ESPAÑOLA	VALLE VERDE 1ER SECTOR
CIMA DE LAS CUMBRES	LA FLORIDA	RES. LA ESPAÑOLA	VALLE VERDE INFONAVIT
CNOP	LA REFORMA FOME 21	REV. PROLETARIA	VIDRIERA
COLINAS DE SAN BERNABÉ	LADERAS DEL TOPO CHICO	RINCÓN DE SAN JERONIMO	VILLA ALEGRE
C. DE SAN JERÓNIMO 60	LOMA LINDA	ROMA ETAPA 2	VILLA FLORIDA
C. DE SAN JERÓNIMO 70	LOMAS MODELO	RUBÉN JARAMILLO	VILLA LAS FUENTES
COLINAS DE VALLE	LOS ÁNGELES	SAN ÁNGEL	VILLA MITRAS

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Enero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

VERDE	ALIANZA		
VILLA SANTA CECILIA	LOS DORADOS	SAN BERNABÉ 9	15 DE MAYO
VILLA DEL CARMEN	VISTA HERMOSA		

3. Retiro de acumulamientos:

En sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados, en los que se generan acumulamientos de desechos, la Secretaría de Servicios Públicos lleva a cabo operativos de limpieza y la empresa concesionaria nos respalda con personal y equipo para su recolección y traslado.

En el periodo Abril-Junio se realizaron operativos en los siguientes sitios:

Ubicaciones
Lucio Blanco y Rafael Nájera, Col. Fco. I. Madero
Santos Cantú Salinas y San Salvador, Col. Altamira

III.- Atención a solicitudes de servicio

A través de la línea 072 de atención al ciudadano, en el período Abril-Junio del 2010 se recibieron un total de 18 solicitudes de servicio, las cuales se canalizaron a la empresa concesionaria por medio de oficio, siendo atendidas por ésta.

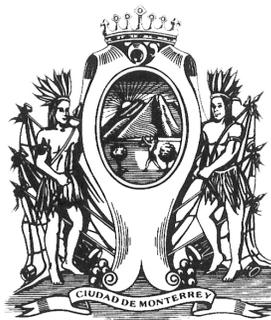
Solicitudes de servicio	cantidad	promedio diario
Reportes no pasa el camión recolector	2	0.02
Otro tipo de solicitudes u observaciones	16	0.17

IV.- Recolección a establecimientos comerciales

El Municipio de Monterrey brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos comerciales y de servicios que así lo soliciten, conforme al inciso c) del Artículo 11 del Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey y el pago de derechos al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

En el periodo que se informa solicitaron al Municipio de Monterrey el servicio de recolección los siguientes establecimientos comerciales o de servicio:

CALCAS	Abril-Junio 2010 Cantidad	Abril-Junio 2010 Importe
AMARILLAS (Negocio en casa habitación)	11	0.00
NARANJAS (Negocios hasta 5 kg. diarios)	296	\$ 347,537.98
VERDES (Negocios hasta 10 kg. diarios)	86	\$ 209,252.16
TOTAL	393	\$ 556,790.14



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

V.- Depósitos de residuos

1. Depósitos

La empresa PASA, a solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos instala depósitos para basura de forma provisional para cubrir eventos especiales o para recolección ordinaria de residuos y en su caso el retiro de los mismos de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

SERVICIO DE RECOLECCIÓN ORDINARIA

INSTALACIÓN DE TAMBOS Y CONTENEDORES FIJOS	
5 TAMBOS	PRIM. GENARO LEAL GARZA, JESÚS M. GARZA S/N COL. TERMINAL
4 TAMBOS	J. DE NIÑOS ISAAC GARZA, DIEGO DE MONTEMAYOR S/N COL. RESIDENCIAL VIDRIERA
6 TAMBOS	PARQUE, OCÉANO INDICO Y OCÉANO PACIFICO, COL. LOMA LINDA
1 TAMBO	LOMA PANORÁMICA Y LOMA FLORIDA, COL. LOS MAGUEYES
2 TAMBOS	CAMELLON CENTRAL DE FUNDICIONES / MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, COL. B. AIRES
2 TAMBOS	PLAZA DE CRISTALERÍA Y DIEGO DE MONTEMAYOR, COL. RES. VIDRIERA
3 TAMBOS	ASOC. DE SCOUTS DE MÉXICO, HÉROES DEL 47 NO. 431 / TAPIA Y M. M. DEL LLANO
3 TAMBOS	ESC. PROFA. ANGELINA GARZA, PTO. PROGRESO ESQ, PTO. VALLARTA, COL. V. DE LAS BRISAS
3 TAMBOS	J. DE NIÑOS EUREKA, P. DE LOS MISTERIOS / G. SADA Y P. DE LA REFORMA, COL. CD. SATÉLITE
15 TAMBOS	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARQUE ALAMEY
3 TAMBOS	JARDÍN DE NIÑOS MANUEL ALTAMIRANO, COL. FOMERREY 23

SERVICIO DE RECOLECCIÓN PROVISIONAL

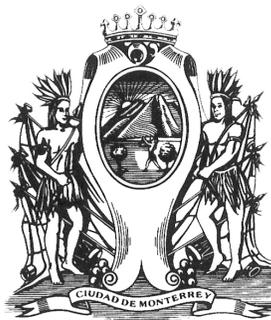
INSTALACIÓN DE TAMBOS Y CONTENEDORES PROVISIONALES	
8 TAMBOS	INSTITUTO KILIMANJARO, CUMBRES 5º SECTOR

**COMPARATIVO DE CONTENEDORES INSTALADOS
AL SERVICIO DEL MUNICIPIO**

Al Inicio del Convenio Modificatorio el 05 de Enero del 2008	Al 31 de Marzo 2009	Al 30 de Junio 2009	Al 30 de Sep. 2009	Al 31 de Dic. 2009	Al 31 de Marzo del 2010	Al 30 de Junio del 2010
154	162	164	164	156	158	158

VI.- Control de facturación

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Enero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

La Secretaría de Servicios Públicos lleva mensualmente el control administrativo de facturación de la empresa concesionaria a fin de revisar los montos y liberar el pago, realizando la revisión y cotejo de las boletas de registro de peso de PASA en SIMEPRODE, no encontrándose diferencias en este período, quedando de la siguiente manera:

Descargas de vehículos en Simeprode:

MES	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
DESCARGAS	3,189	3,227	3,181	9,597
PROMEDIO DIARIO	106	104	106	105

Tonelajes, Promedios y Facturación

Mes	Tonelaje	Promedio diario toneladas	Costo tonelada c/l.v.a.	Total facturación
Abril	27,048.69	938.81	\$ 368.75	\$ 9,974,269.35
Mayo	27,534.72	888.21		\$ 10,153,493.35
Junio	27,853.61	928.45		\$ 10,271,085.54
Total Trimestral	82,437.02	905.90		\$ 30,398,848.24

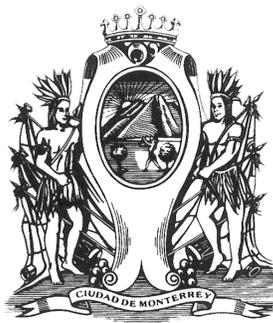
Estatus	Monto
Facturación en proceso administrativo de pago al 30 de Junio del 2010	\$ 29,229,848.40

**INFORME
TERCER TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE del 2010-dos mil diez**

I.- Principales actividades de Supervisión

La Secretaría de Servicios Públicos con personal de la Coordinación de Inspección, monitorea las unidades recolectoras, verificando la cobertura de rutas así como la detección de unidades en las instalaciones de la Concesionaria por medio del sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS), con este sistema, se tiene la posibilidad de informar a la comunidad sobre la frecuencia, horario y ubicación de la unidad que le corresponda, y con el monitoreo en campo, en coordinación con la base de inspección a través de la radio-frecuencia, se verifica la cobertura de rutas, recolección domiciliaria y la recolección a establecimientos comerciales o de servicios que generen hasta 10 Kgs. en promedio diarios de residuos y que hayan pagado los derechos al Municipio, así como a los pequeños negocios en casa-habitación.

En el presente trimestre se brindó cobertura al 96.7 % de las rutas. Dicha variación del 3.3% se derivó del huracán "Alex" los días 1, 2 y 3 de julio/2010. Ya que muchas colonias se encontraban incomunicadas y no fue posible acceder a las mismas, a pesar de esto el día 4 de julio se volvió adquirir el estándar del 100% de cobertura en las rutas de recolección de basura.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

II.- Operativos Especiales

1. Ruta Ecológica

El día 02 de Junio del 2008 inician las operaciones del programa de reciclaje llamado "Ruta Ecológica", de acuerdo a la cláusula tercera numeral 14 del Convenio Modificatorio al Contrato Administrativo de Concesión de fecha 04 de Octubre del 2007, el cual tiene como objetivo fomentar el desarrollo sustentable a través de la participación de la comunidad en un programa ecológico de reciclaje que contribuya a mejorar el medio ambiente y a promover la cultura de la separación de la basura domiciliaria en reciclable y no reciclable.

El día 22 de Abril se dio el arranque para aumentar la cobertura a 520 colonias y sectores de la Ciudad, en la colonia Villa las Fuentes.

Estadísticas "Ruta Ecológica" Julio-Septiembre del 2010

Ruta	Colonias con Sectores	Casas en Ruta	Toneladas Recolectadas	Días Operativos	Prom. Ton. (diario)
Total	520	67,500	247.26	79	3.12

2. Descacharrización

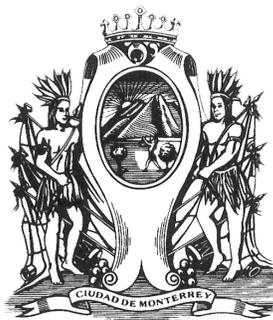
La Secretaría de Servicios Públicos, con personal y equipo de PASA, conforme al numeral 11 del Convenio Modificatorio al Contrato de Concesión, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias y sectores de éstas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al eliminarles de obstrucciones y fauna nociva que se pueda generar en aparatos, muebles, utensilios y artículos de desecho, que por su volumen o estructura, no puedan ser retirados por las unidades recolectoras de basura. Este servicio se programa semanalmente y se llevan a cabo 2 operativos diarios de martes a sábado generalmente, considerando las solicitudes recibidas y las necesidades de la comunidad.

Estadísticas Descacharrización Julio-Septiembre del 2010

Colonias	94
Operativos	92
Total recolectado (Toneladas)	27.78
Promedio por operativo (Tons)	.302

Colonias atendidas

15 DE SEPTIEMBRE	CHEPEVERA	INDEPENDENCIA ETAPA 11	NUEVO REPUEBLO
16 DE SEPTIEMBRE	CORTIJO DEL RÍO	INDUSTRIAL ETAPA1 BRIGADA	NUEVO REPUEBLO
3 DE FEBRERO	COYOACAN	INDUSTRIAL ETAPA 2 BRIGADA	PABLO A GONZÁLEZ



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

4 DE DICIEMBRE	CROC	INDUSTRIAL ETAPA 3	PEDRO LOZANO
7 DE NOVIEMBRE	CUMBRES 2° SECTOR	JARDINES DEL PASEO	PLAN DE SAN LUIS
ALTAVISTA ETAPA 1	CUMBRES SANTA CLARA	LAS BRISAS 10° SECTOR	PLITARCO ELIAS CALLES ETAPA 1
ALTAVISTA SUR	DEL PASEO RESIDENCIAL	LAS FLORES	PLITARCO ELIAS CALLES ETAPA 2
ANCON DEL HUAJUCO	DES. URBANO REFORMA	LOMA LINDA	PLITARCO ELIAS CALLES ETAPA 3
ARCOS DEL SOL 3ER SECTOR	DIF FOME 15	LOMAS DE ANAHUAC	RESIDENCIAL MEDEROS
BARRIO DEL PRADO E 1	ESTRELLA	LOMAS MODELO	SAN GABRIEL
BARRIO ESTRELLA NTE - SUR	ESTRELLA ETAPA 2	LOS NOGALES	SAN JORGE ETAPA 2
BARRIO MARGARITAS	FRACC INDEPENDENCIA	MADERO ETAPA 5	SANTA FE NORTE
BARRIO SAN CARLOS	FRACC. BERNARDO REYES	MITRAS NORTE	TECNOLÓGICO
BARRIO SAN CARLOS	FRAY S. TERESA DE MIER	MITRAS SUR	TOPO CHICO ETAPA 7
BARRIO SANTA ISABEL ETAPA 1	GARZA NIETO	MODERNA	TOPO CHICO ETAPA 8
BRISAS 4° SECTOR ETAPA 2	HACIENDA MITRAS E 3	MODERNA	UNIDAD MODELO
BRISAS 8° SECTOR	HIDALGO	MODERNA	UNIDAD MODELO
BUENOS AIRES ETAPA 3	HIDALGO ETAPA 2	MODERNA	UNION BENITO JUÁREZ
BUENOS AIRES ETAPA 4	INDEPENDENCIA ETAPA 7	NIÑO ARTILLERO ETAPA 1	UNIÓN CUAUHTEMOC
CARMEN SERDAN	INDEPENDENCIA ETAPA 8	NIÑO ARTILLERO ETAPA 2	VALLE DE INFONAVIT
CARRANZA	INDEPENDENCIA ETAPA 9	NIÑO ARTILLERO ETAPA 3	VILLA MITRAS
CENTRAL	INDEPENDENCIA ETAPA 10	NUEVA TOPO CHICO	VISTA HERMOSA

3. Retiro de acumulamientos:

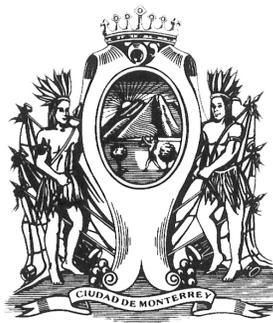
En sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados, en los que se generan acumulamientos de desechos, la Secretaría de Servicios Públicos lleva a cabo operativos de limpieza y la empresa concesionaria nos respalda con personal y equipo para su recolección y traslado.

En el periodo Julio-Septiembre se realizaron operativos en los siguientes sitios:

Santos Cantú Salinas y San Salvador Col. Altamira
Ubicaciones:

III.- Atención a solicitudes de servicio

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Enero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A través de la línea 072 de atención al ciudadano, en el período Julio-Septiembre del 2010 se recibieron un total de solicitudes de servicio, las cuales se canalizaron a la empresa concesionaria por medio de oficio, siendo atendidas por ésta.

Solicitudes de servicio	cantidad	promedio diario
Quejas del servicio de basura doméstica (no pasa el camión recolector)	10	0.10
Otro tipo de solicitudes u observaciones	11	0.11

IV.- Recolección a establecimientos comerciales

El Municipio de Monterrey brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos comerciales y de servicios que así lo soliciten, conforme al inciso c) del Artículo 11 del Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey y el pago de derechos al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

En el periodo que se informa solicitaron al Municipio de Monterrey el servicio de recolección los siguientes establecimientos comerciales o de servicio:

CALCAS	Julio-Septiembre 2010 Cantidad	Julio-Septiembre 2010 Importe
AMARILLAS (Negocio en casa habitación)	11	0.00
NARANJAS (Negocios hasta 5 kg. diarios)	195	\$ 182,964.20
VERDES (Negocios hasta 10 kg. diarios)	29	\$ 79,394.00
TOTAL	235	\$ 262,358.20

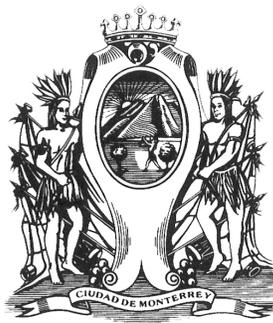
V.- Depósitos de residuos

1. Depósitos

La empresa PASA, a solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos instala depósitos para basura de forma provisional para cubrir eventos especiales o para recolección ordinaria de residuos y en su caso el retiro de los mismos de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

SERVICIO DE RECOLECCIÓN ORDINARIA

INSTALACIÓN DE TAMBOS Y CONTENEDORES FIJOS	
3 TAMBOS	ANTIGUO CAM. A VILLA DE SANTIAGO Y AVE. DEL VERGEL FRACC. VERGEL
2 TAMBOS	PLAZA UBICADA EN UXMAL ENTRE OLMECA Y ZAPOTECA COL. UNIDAD MODELO 1ER SECT.
4 TAMBOS	PARQUE UBICADO EN 6° SECT COL. CUMBRES ELITE
4 TAMBOS	PARQUE UBICADO EN 7° SECT COL. CUMBRES ELITE
30 TAMBOS	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARQUE ALAMEY
3 TAMBOS	AV. ZAPOPAN ESQ. CON DE LA CIMA COL. LOS ALTOS 1ER SECT.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

SERVICIO DE RECOLECCIÓN PROVISIONAL

INSTALACIÓN DE TAMBOS Y CONTENEDORES PROVISIONALES	
1 CONTENEDOR	PARROQUIA SAN JERÓNIMO PASEO DE LOS ÁLAMOS 705 COL. COLINAS DE SAN JERÓNIMO
1 CONTENEDOR	PARROQUIA DEL ROSARIO RÍO TAMESI 101 COL. ROMA

**COMPARATIVO DE CONTENEDORES INSTALADOS
AL SERVICIO DEL MUNICIPIO**

Al Inicio del Convenio Modificado el 05 de Enero del 2008	Al 31 de Marzo 2009	Al 30 de Junio 2009	Al 30 de Sep. 2009	Al 31 de Dic. 2009	Al 31 de Marzo del 2010	Al 30 de Junio del 2010	Al 30 de Sep. del 2010
154	162	164	164	156	158	158	158

VI.- Control de facturación

La Secretaría de Servicios Públicos lleva mensualmente el control administrativo de facturación de la empresa concesionaria a fin de revisar los montos y liberar el pago, realizando la revisión y cotejo de las boletas de registro de peso de PASA en SIMEPRODE, no encontrándose diferencias en este período, quedando de la siguiente manera:

Descargas de vehículos en Simeprode

MES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
DESCARGAS	3,348	3,405	3,091	9,844
PROMEDIO DIARIO	108	109	103	106

Tonelajes, Promedios y Facturación

Mes	Tonelaje	Promedio diario toneladas	Costo tonelada c/l.V.A.	Total facturación
Julio	32,327.45	1,042.82	\$ 368.75	\$11,920,824.77
Agosto	29,367.71	947.34		\$ 10,829,413.54
Septiembre	29,905.90	996.86		\$ 11,027,872.39
Total Trimestral	91,601.06	995.66		\$ 33,778,110.7

Estatus	Monto
Facturación en proceso administrativo de pago al 30 de Septiembre del 2010	\$ 20,250,058.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Enero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

CUARTO. El Comité de Supervisión Técnica de la Secretaría de Servicios Públicos manifestó que *“De acuerdo al contenido en los presentes informes, consideramos que en estos períodos, la empresa Concesionaria cumple con lo establecido en el Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos”*.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que en el Contrato Administrativo de Concesión se establece en la Cláusula Vigésimo Segunda, de las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio, informar periódicamente al Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios por parte del Concesionario. Esto se tomará en cuenta, para que en caso necesario, el Ayuntamiento considere la revocación de la Concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, la cual los analizará y presentará sus conclusiones al Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que el Comité de Supervisión Técnica, ha hecho llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, los informes trimestrales correspondientes a ABRIL-JUNIO del 2010-dos mil diez y JULIO-SEPTIEMBRE del 2010 -dos mil diez, sobre la prestación de los Servicios Concesionados de recolección de basura.

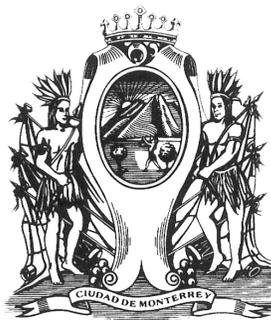
Por lo anterior la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, presenta el siguiente dictamen que contiene los informes trimestrales que se establecen en la cláusula Vigésimo Segunda del Contrato Administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos, suscribe el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión, en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y lo firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES. Atentamente. Monterrey, N. L. a 25 de enero del 2011. C. REGIDOR LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA, Presidente. C. REGIDOR ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, Secretario. C. REGIDOR ULISES CHAVARÍN QUIRARTE, Vocal. (RÚBRICAS”).

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “¿Algún comentario sobre el dictamen que presenta la Comisión de Servicios Públicos y Panteones? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar. **VOTACIÓN UNÁNIME**”.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a los asuntos de la Comisión de Protección al Ambiente".

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Protección al Ambiente tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA da lectura al **Dictamen de la Comisión de Protección al Ambiente:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

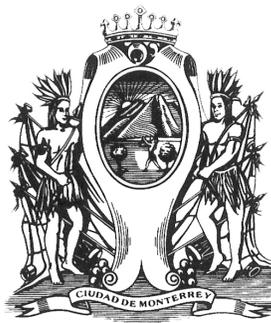
A los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente, nos fue turnada por la Dirección de Ecología, la propuesta de **Modificación de las BASES para la entrega de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" en su Edición 2011**, e iniciar con el procedimiento de Convocatoria, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente Dictamen:

A N T E C E D E N T E S:

En fecha 9 de Junio de 1999 el R. Ayuntamiento de Monterrey acordó instituir la entrega del premio denominado "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" para ser entregada en Sesión Solemne de fecha 5 de junio de cada año, esto con la finalidad de reconocer a las personas físicas o morales de carácter educativo, científico, desarrolladores, instituciones de servicio social, organizaciones no gubernamentales, e industriales, entre otros; el esfuerzo realizado a través de acciones que tiendan a fortalecer, restaurar, conservar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos, evitando así la contaminación y el deterioro ambiental generado en los últimos tiempos.

C O N S I D E R A N D O S:

- I. Que el Plan Municipal de Desarrollo esencialmente en su eje rector número 4 precisa una serie de objetivos, estrategias y soluciones que implican la promoción de valores ecológicos, basados en el desarrollo de la conciencia ambiental de la ciudadanía para la preservación y el manejo adecuado de los recursos naturales.
- II. Que dicha preseña otorgada al mérito ecológico es un reconocimiento que es otorgado anualmente a los integrantes que conforman nuestra sociedad, que preocupados por nuestro entorno ecológico, llevan a cabo acciones relativas a difundir, proteger, conservar y mejorar la calidad y vida del medio ambiente.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- III. Que este Ayuntamiento tiene conocimiento de los grandes retos que enfrenta nuestra sociedad actual en materia de Protección al Medio Ambiente, lo anterior derivado de los problemas ecológicos existentes, por lo que surge la necesidad de enaltecer el trabajo de los ciudadanos u organismos del sector privado que dedican sus esfuerzos a la protección al medio ambiente, generando o adoptando principios de sustentabilidad que ayuden a la conservación de nuestro entorno.
- IV La Comisión de Protección al Ambiente del Ayuntamiento consideró modificar las BASES para el otorgamiento de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico, en su Edición 2011, con el objeto de precisar las bases en comento, siendo estas las mas significativas, en lo relativo a la base PRIMERA se modifica en el sentido que la propuesta de los candidatos sea digitalizado; en lo concerniente a la base SEGUNDA se adiciona la dirección electrónica ecologiasedue@gmail.com a fin de recibir las propuestas por este medio, asimismo se reciban a través del portal www.monterrey.gob.mx; en lo correspondiente a la base TERCERA se adiciona una categoría de “Instituciones de educación media y superior” y la categoría Empresas Privadas Socialmente Responsables, ahora se propone su cambio de denominación “Organización de Empresas (actuación social de la empresa en materia ambiental)” y en lo establecido en la base CUARTA se modifica la fecha límite, con el fin de ampliar el período de recepción de propuestas, señalando como fecha el 25 de mayo del presente año; entre otras.
- V La dirección de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología conoció las propuestas de esta Comisión, manifestando su beneplácito a las modificaciones.

Por lo anterior, la Comisión de Protección al Ambiente somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes acuerdos, a fin de darle cauce al proceso de la Convocatoria de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” Edición 2011.

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la modificación de las BASES de la Convocatoria de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” en su edición 2011, resultando en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA A LA “MEDALLA MONTERREY AL MÉRITO
ECOLÓGICO”
EDICIÓN 2011**

Por lo que se deberá sujetar al procedimiento que contiene las siguientes:

BASES



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

PRIMERA. Las propuestas de candidatos serán a través de un escrito digitalizado que no exceda diez cuartillas en donde se expongan la descripción y fundamentación de los hechos y las acciones de protección y sustentabilidad ambiental efectuada durante el año 2010; el escrito deberá de acompañarse con gráficos que soporten las acciones descritas.

SEGUNDA. Las propuestas deberán de presentar acciones y hechos de protección y/o sustentabilidad ambiental realizadas en territorio del Estado de Nuevo León. Siendo recibidas en la siguiente dirección electrónica: ecologiasedue@gmail.com o ingresando su propuesta a través del portal www.monterrey.gob.mx a partir de la publicación de la presente convocatoria.

TERCERA.- “La Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” edición 2011, será entregada a cinco categorías:

- ACTUACIÓN CIUDADANA (INDIVIDUAL)
- ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA
- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR
- ORGANIZACIONES DE EMPRESAS (ACTUACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA EN MATERIA AMBIENTAL)

CUARTA.- La fecha límite para recepción de entrega de propuestas será el día 25 de mayo del año en curso hasta las 18:00 hrs.

QUINTA.- La elección de los ganadores será realizada por un jurado el cuál será integrado por personas no empleados del Gobierno Municipal de Monterrey y de reconocido prestigio moral y social e interesadas en el fomento de la protección del Medio Ambiente.

SEXTA.- La entrega de la Medalla, se realizará en Sesión Solemne de Cabildo en la fecha convenida y lugar que designe el Ayuntamiento entre el 30 de Mayo al 5 de Junio.

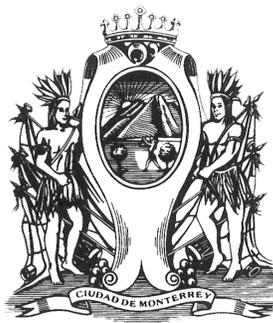
SÉPTIMA.- Se elegirá un único ganador en cada una de las categorías y recibirá una Medalla Conmemorativa y todos los participantes recibirán un reconocimiento de participación.

OCTAVA.- La decisión del jurado será inapelable

NOVENA.- Información sobre las inscripciones comunicarse a las oficinas de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, directamente Condominio Acero: piso C-I localizado en la Av. Zaragoza 1000 sur en los teléfonos 81 30 64 27.

DÉCIMA.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el jurado.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey a elaborar y publicar la Convocatoria de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” en su edición 2011, de conformidad a los términos expuestos en las BASES a partir de la aprobación del



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

presente acuerdo, la recepción de las propuestas es a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en un periódico de circulación local.

TERCERO.- La entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” edición 2011, se efectuará dentro de la semana en la que se conmemora el Día Mundial del Medio Ambiente.

CUARTO.- Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; asimismo publíquese para su mayor difusión en el portal de transparencia de la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

Así lo acuerdan y firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE. Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 20 de Enero 2011. REGIDORA DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, Presidenta. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Secretario. REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS, Vocal. (RÚBRICAS)”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “¿Algún comentario sobre el presente dictamen? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Continua manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Pasamos al asunto de la Comisión de Participación Ciudadana”.

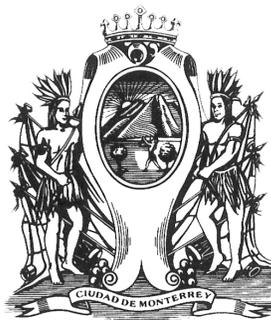
Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA expresó: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Participación Ciudadana tiene agendada presentar ante este pleno”.

Enseguida, el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA da lectura al **Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana.**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN P R E S E N T E

A la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey, nos fue turnada por el Secretario de Desarrollo Humano y Social, la petición por parte de vecinos de la Colonia 15 de MAYO en el sentido de cambiar el nombre de la Colonia por la denominación que antecedió de Colonia LARRALDE, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente Dictamen:

RESULTANDOS



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En fecha 18-dieciocho de abril de 1967-mil novecientos sesenta y siete en Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, emitió un acuerdo en el sentido de cambiar el nombre de la Colonia LARRALDE por 15 de MAYO.

Que en fecha 29-veintinueve de septiembre de 2010-dos mil diez, el ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN en recorrido en la Colonia 15 de MAYO, dentro de las actividades del Programa de Acción Comunitaria, vecinos de ese sector le hicieron de su conocimiento la problemática que les acontece con las direcciones de los recibos de los diferentes servicios, con motivo que unos les aparece con la Colonia 15 de MAYO y otros con la Colonia LARRALDE, resultando contratiempos en los diversos trámites que gestionan, además manifestaron que en sus escrituras unas aparecen con la referencia inicial de Colonia LARRALDE y en otras Colonia 15 de MAYO, aunado cuando toman un vehículo de alquiler y al mencionarles la Colonia 15 de MAYO los conducen al municipio de Guadalupe, N.L. y que la colonia a la que refieren, la conocen como LARRALDE, además señalaron que cuando se efectuó el cambio de nombre nadie los consultó y el cambio se realizó sin su consentimiento y además, que los mismos residentes del sector la identifican como Colonia LARRALDE, por todo lo anterior, manifiestan la petición del cambio de nombre de la colonia en mención, a fin de regresar al nombre que antecedió de Colonia LARRALDE.

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y la Dirección de Concertación Social de la Secretaría del Ayuntamiento, en fechas 4-cuatro y 5-cinco de noviembre de 2010-dos mil diez, realizaron una encuesta con la finalidad de obtener información en el sentido, de sí los vecinos de la Colonia 15 de MAYO estaban de acuerdo en que se le regresara a su antiguo nombre LARRALDE.

De la referida encuesta, los resultados obtenidos son: se encuestaron a residentes de 247 predios, residentes de 23 predios en contra y residentes de 224 predios a favor, arrojando la encuesta, la mayoría de los colonos están a favor del cambio de nombre de la colonia.

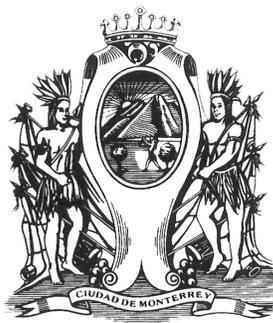
Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. La Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey, la primera le compete promover, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XVI, letra "a" y "e", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Monterrey es autoridad competente para la determinación de la denominación de las vías y demás bienes públicos de uso común en términos del artículo 4 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

TERCERO. La Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey, al conocer la petición aunada la situación que impera entre los vecinos de la Colonia 15 de MAYO y por los diversos inconvenientes que enfrentan en cada uno de los trámites que realizan, por la inconsistencia de la denominación de



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

la Colonia 15 de MAYO y Colonia LARRALDE señalada en el apartado de “resultandos” párrafo segundo del presente dictamen y por otro lado, de los resultados de la encuesta realizada por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social arrojando que los residentes manifiestan su opinión a favor del cambio de la colonia.

Por lo antes expuesto y fundado la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS

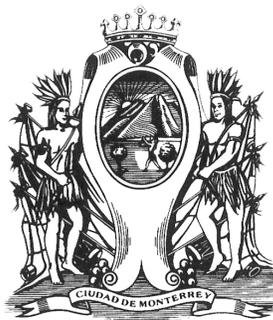
PRIMERO. Se aprueba el cambio de nombre de la Colonia 15 DE MAYO por Colonia LARRALDE.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, Dirección de Catastro, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Comisión Federal de Electricidad, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey y demás dependencias federales y estatales para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 25 de enero de 2011. Así lo acuerdan y firman, los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N. L. REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Presidente. REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario. REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MUÑÍZ GARCÍA, Vocal. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal. REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Vocal. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Vocal. (RÚBRICAS). REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA, Vocal. (SIN RÚBRICA)”.

A continuación el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver nada más, es el de los vecinos de la colonia Larralde, yo me acuerdo que —aquí están algunos de ellos— en campaña, por ahí anduve en su colonia y luego se repitió cuando fui a hacer un recorrido a la colonia, una cantidad impresionante de personas ahí solicitaban regresar —porque no es cambiar—, es regresar el nombre que tenía de origen la colonia Larralde y que en algún momento le pusieron colonia 15 de Mayo, pero al final del camino la gente la sigue nombrando colonia Larralde, inclusive les causa problemas en sus recibos de servicios, las escrituras y una serie de datos que tenían ya como Larralde y, que se complica con el nombre 15 de Mayo. A petición de ellos, es que el Regidor Salinas —al cual yo quiero felicitar—, porque esa encomienda se la hicimos ahí con los vecinos y hoy la está haciendo ya, formalizando aquí en esta Comisión ¿No sé si haya algún comentario al respecto?, ¿no?, se somete a votación el dictamen presentado por la Comisión de



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Participación Ciudadana, los que estén a favor, manifestarse, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Pasamos a los asuntos de la Comisión de Policía y Buen Gobierno".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS dijo: "Gracias, buenas tardes. Aquí nuestra intervención es únicamente para darle a conocer a este órgano colegiado lo que es el Plan de Actividades de la Comisión de Policía y Buen Gobierno para este año 2011, ese Plan de Actividades básicamente consiste en que la Comisión de Policía deberá verificar el nivel de preparación que tiene tanto el personal operativo de la corporación policiaca, como el personal administrativo, de igual forma para que pueda revisar y en su caso proponer los cursos de actualización en materia policiaca de los elementos operativos de la Secretaría para revisar la debida actuación y coordinación de lo que es la Secretaría de Policía con los demás niveles de Gobierno, con el nivel de Gobierno Estatal y el Federal, así como revisar las instalaciones donde se recluye temporalmente a las personas que cometen alguna falta administrativa, es decir revisar las instalaciones de los reclusorios y el trato que se le da a las personas que son ahí presentadas cuando son puestas a disposición de los Jueces Calificadores. Igualmente una de las principales actividades a desarrollar por parte de esta Comisión será la de verificar y propiciar que la Secretaría de Policía llegue, imparta cursos o pláticas en favor de los ciudadanos en materia de prevención y que esto permita a los ciudadanos salvaguardar tanto su integridad física como su patrimonio. Básicamente en eso consiste este Plan de Trabajo de esta Comisión de Policía y Buen Gobierno y esto lo quisimos hacer del conocimiento de este Órgano Colegiado. Muchas gracias".

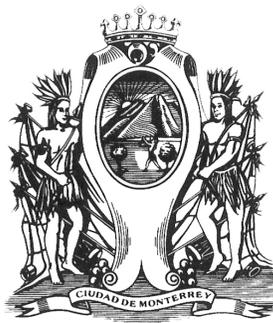
Enseguida, el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS da lectura al **Dictamen de la Comisión de Policía y Buen Gobierno**:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.

La Comisión de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58 fracción IV, 61, 62 y 66 fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tiene a bien informar a este Órgano Colegiado el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, el cual se presenta bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y su persecución, así como las sanciones de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en sus respectivas competencias que esta Constitución señala. Que la actuación



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

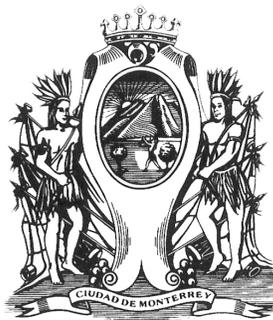
SEGUNDO: Que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

TERCERO: Que el numeral 25 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, menciona que el Estado, en ejercicio de la función de seguridad pública, deberá, en todo momento, salvaguardar la integridad y derechos de las personas, e igualmente preservará las libertades, el orden y la paz públicos; para tal efecto, se coordinará con la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios de la República para pertenecer al Sistema Nacional de Seguridad Pública; y asimismo, creará en la entidad el Sistema de Seguridad Pública del Estado, en los términos que establezca la ley. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

CUARTO: Que acorde a lo establecido por el artículo 5° de la Ley de Seguridad Pública del Estado, que señala que la seguridad pública estará orientada a la consecución, entre otros, de los siguientes fines:

- I. Salvaguardar la integridad, garantías individuales y derechos de las personas; preservar sus libertades, el orden y la paz pública, así como el respeto y protección a los derechos humanos;
- II. Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;
- III. Orientar e informar a las víctimas y ofendidos del delito, buscando además que reciban una atención adecuada y oportuna por parte de las instituciones correspondientes;
- IV. Optimizar la labor de las instituciones policiales en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, de tal forma que haga posible abatir la incidencia delictiva en el Estado;
- V. Promover que los ciudadanos y la población en general incrementen su confianza en las instituciones que realizan tareas de seguridad pública; y
- VI. Coordinar los diferentes ámbitos de gobierno para asegurar el cumplimiento de los mecanismos de colaboración.

QUINTO. Con fundamento en lo señalado por los artículos 2° y 7° fracción III del Reglamento Interno de la Secretaría de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey, así como el artículo 7° del Reglamento Interno de la Secretaría de Policía de Monterrey, que establecen que dichos ordenamientos tienen por objeto el preservar, mantener y conservar el orden público, la seguridad y tranquilidad de las personas y el exacto cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en los demás Reglamentos Municipales.



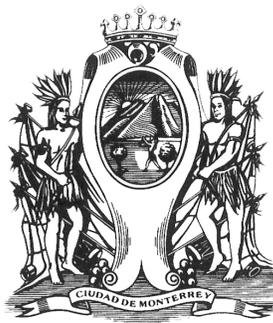
AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

SEXTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 inciso a) fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, que señala que es atribución y responsabilidad del Ayuntamiento entre otras prestar la seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SÉPTIMO. Acorde a los artículos 2 y 3 del Reglamento Interno de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey, se establece que la seguridad pública municipal es una función a cargo del municipio y tiene como fines el salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos municipales y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos que las leyes estatales y federales refieran, en el ámbito de la competencia municipal y que la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey es la institución municipal encargada de cumplir y hacer cumplir los fines y funciones de la seguridad pública, en el marco de coordinación y respeto de las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y el Municipio.

OCTAVO. En términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, la Comisión de Policía y Buen Gobierno tiene las atribuciones de:

- a) Fomentar entre los ciudadanos medidas de orden público; proponer el uso de alta tecnología para la prevención de delitos y faltas administrativas;
- b) Proponer la coordinación con dependencias análogas para la impartición de cursos y campañas de prevención de delitos y faltas administrativas;
- c) Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de seguridad pública, la prevención de delitos y faltas administrativas;
- d) Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la seguridad pública, así como la actuación de los elementos de la corporación de Seguridad Pública y, con base en sus resultados y las necesidades, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el Gobierno Municipal;
- e) Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios de coordinación con la Federación, el Estado u otros Municipios respecto a la seguridad pública;
- f) Analizar el nivel de preparación que ostenta el personal de seguridad pública municipal, tanto administrativo como operativo y, conforme a los resultados, proponer los medios para la superación técnica, profesional y cultural de los elementos de seguridad pública;
- g) Elaborar y presentar informes, resultados de sus trabajos, estudios e investigaciones, así como aquellos documentos relativos a la actuación de los elementos operativos de la corporación de Seguridad Pública del Municipio y los Jueces Calificadores y, en general, respecto de la prestación del servicio de seguridad pública municipal;
- h) Llevar a cabo las visitas y los estudios pertinentes para establecer la situación en que operan los centros o lugares destinados para los detenidos, a efecto de proponer su mejoramiento;
- i) La Comisión podrá ser auxiliada por la Secretaría de Policía Preventiva de Monterrey; las demás que le confieran las diversas disposiciones normativas y el propio Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

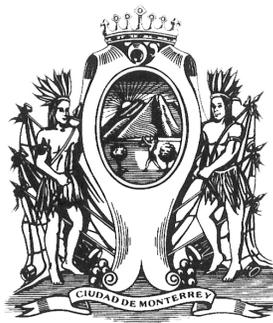
NOVENO. Como es de observarse, la atribución del Ayuntamiento, de prestar el servicio de seguridad pública implica procurar que el desarrollo de la vida comunitaria transcurra dentro de los cauces de un estado de derecho, preservando las libertades, el orden y la paz pública.

En tal virtud, el Municipio debe prevenir y en su caso, combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales debiendo desarrollar programas y acciones tendientes a fomentar una cultura de respeto y legalidad, así como los valores cívicos de los ciudadanos, brindando, en su caso, atención profesional psicológica personalizada a aquellas personas que hayan sido víctimas de algún delito, a efecto de lograr su reestablecimiento.

En esa tesitura, ésta Comisión, tiene a bien presentar ante este Ayuntamiento el siguiente:

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY DEL AÑO 2011.

- 1.- Revisar en el mes de febrero, el nivel general de preparación del personal administrativo y operativo de la Secretaría.
- 2.- Impartir, a partir del mes de febrero, el programa de conferencias denominado "La Prevención es Tarea de Todos", dirigido a la sociedad en general a fin de informar las principales medidas de prevención en materia de seguridad, tendientes a proteger la integridad física de los ciudadanos y de sus bienes. Debiéndose impartir cuando menos 2 conferencias mensuales.
- 3.- Revisar cada cuatro meses el programa de cursos de actualización y profesionalización de los elementos de la corporación.
- 4.- En el primer semestre del año, la Comisión, conjuntamente con la Secretaría de Policía, deberá elaborar un estudio y/o diagnóstico de la incidencia de los delitos cometidos en la ciudad, determinando las zonas geográficas de mayor incidencia. Un estudio similar se deberá efectuar en el segundo semestre.
- 5- La Comisión de Policía y Bueno Gobierno deberá realizar cuando menos, una visita trimestral a las instalaciones de la Secretaría de Policía Municipal con la finalidad de vigilar que el desempeño de personal administrativo de la Secretaría, sea acorde a las facultades y obligaciones consignadas en la Reglamentación Municipal y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- 6.- Supervisar la función del desarrollo propio del trabajo de los oficiales operativos así como de sus titulares para que éstos sean realizados respetando los lineamientos establecidos en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno y en materia de Derechos Humanos.
- 7.- Revisar que el personal de la policía asista o convoque, periódicamente, a juntas de trabajo con los diferentes niveles de gobierno, federal, estatal y/o con



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

otros municipios con la finalidad de revisar, modificar y/o proponer acuerdos que permitan o mejoren su coordinación en materia de seguridad.

8.- Realizar cuando menos, 3 visitas a las diferentes delegaciones de la Policía Municipal para revisar la actuación de los Jueces Calificadores.

9.- Acudir periódicamente a las Delegaciones de la Policía Municipal de Monterrey para revisar las condiciones en que operan los Centros de Reclusión y el debido cumplimiento de los estándares aplicables para la operatividad de dichos centros.

10.- Revisar trimestralmente con el Comisario de Policía, los reportes del Semáforo del Delito, dichas revisiones se deberán efectuar en los meses de abril, julio y octubre.

11.- Coordinar y/o supervisar que de forma permanente se brinden u otorguen a la ciudadanía los siguientes cursos y/o programas:

11.1.- LA PREVENCIÓN ES TAREA DE TODOS.

Objetivo. Brindar a la comunidad en general pláticas sobre recomendaciones para prevenir y evitar situaciones de riesgo.

11.2.- LA PREVENCIÓN Y LA FAMILIA.

Objetivo. Reforzar la importancia de los valores en el comportamiento diario dentro del ambiente familiar.

11.3.- PADRES EN ALERTA.

Objetivo. Brindar a los padres herramientas y conocimientos, para una mejor educación de sus hijos.

11.4.- BULLYNG.

Objetivo. Prevenir formas y actitudes agresivas, intencionadas y repetidas, que ocurren sin motivación evidente, adoptadas por uno o más estudiantes contra otro u otros estudiantes, a través de constantes amenazas, insultos, agresiones, vejaciones, etc.

11.5.- OPERATIVO MOCHILA.

Objetivo. Evitar que los menores oculten en sus mochilas, objetos peligrosos, drogas o cualquier otro artefacto que lo ponga en riesgo a él o algún compañero.

11.6.- UNIDOS CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR.

Objetivo. Brindar un servicio de calidad a las víctimas que sufren este tipo de delitos ofreciéndoles una atención personalizada.

11.7.- EXHIBICIONES OPERATIVAS.

Objetivo. Brindar un espacio para que la comunidad escolar y padres de familia, conozcan de una forma directa la operación oportuna de los elementos policiacos.

11.8.- VACACIONES REGIAS.

Objetivo. Proporcionar a los menores alternativas durante su período vacacional en actividades de prevención, recreación y deportivas.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

11.9.- RECORRIDOS CULTURALES.

Objetivo. A través de visitas a los diferentes espacios culturales, brindar oportunidad a los estudiantes de las escuelas primarias de las zonas marginadas, con la finalidad de que conozcan la importancia de la cultura en su formación personal.

11.10.- DARE MONTERREY.

Objetivo. Enseñar al menor a través de pláticas que aprendan a como resistirse al uso de las drogas y la violencia.

11.11.- BRI (Botón de Reacción Inmediata).

Objetivo. Brindar un servicio sin dilación de atención a solicitudes de emergencia.

11.12.- VIGILANTE CUIDADANO.

Objetivo. Medir el servicio de esta Secretaría a través de una percepción directa con el ciudadano para implementar programas de mejora continua, difundiendo, entre la ciudadanía el teléfono de emergencia de la corporación y la ubicación de las casetas de Policía.

11.13.- COMITES DE PREVENCIÓN.

Objetivo. Conocer la problemática de una manera particular en cada uno de los sectores donde la Policía realiza sus funciones.

11.14.- TODOS JUNTOS POR LA PREVENCIÓN.

Objetivo. Tener un mayor acercamiento con los comerciantes del primer cuadro de la ciudad y ayudarlos en la capacitación de sus guardias privados a efecto de detectar, y en su caso, prevenir algún delito.

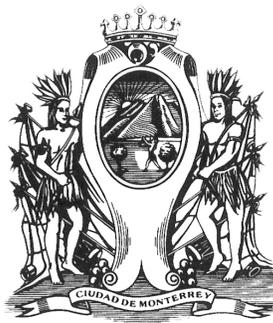
11.15.- DELITOS CIBERNÉTICOS.

Objetivo. Brindar medidas de seguridad disponibles para proteger al ciudadano cuando navegan o realizan cualquier tipo transacción por Internet.

12.- Llevar a cabo, en la semana del 06 al 10 de Junio **“LA SEMANA DE LA SEGURIDAD”**, con la finalidad de dar una mayor difusión a las principales recomendaciones en materia de prevención.

13.- Realizar a la Secretaria de Policía y/o a la Secretaría del Ayuntamiento, las propuestas que se estimen pertinentes, tendientes a lograr el correcto desarrollo y debida ejecución que deba tener el Gobierno Municipal en materia de prevención, seguridad y actuación de los Jueces Calificadores, respectivamente.

14.- Proponer a la Comisión de Gobernación y Reglamentación que durante el presente año, conjuntamente con la Comisión de Policía y Buen Gobierno, proceda a la revisión y estudio, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio en lo que se refiere a las facultades de la Secretaría de Policía; del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio; del Reglamento Interno de Secretaría de Policía Municipal de Monterrey y del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia, a efecto de determinar su operatividad y en su caso realizar las reformas que se consideren pertinentes.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

15.- Presentar ante el Ayuntamiento, en el mes de Diciembre, el Informe de los resultados que hubiera arrojado el presente Plan de Trabajo.

En términos de lo anterior, esta Comisión, hace de su conocimiento el Plan de Trabajo para el año 2011 solicitando:

PRIMERO. Se tenga por presentado EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY.

SEGUNDO. Se instruya al Secretario del Ayuntamiento a fin de que proceda a notificar al Comisario de la Secretaría de Policía de Monterrey, el PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del municipio www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 27 de enero de 2011. COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIAR MONSIVAIS, Presidente. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario. REGIDOR ULISES CHAVARÍN QUIRARTE, Vocal. (RÚBRICAS)".

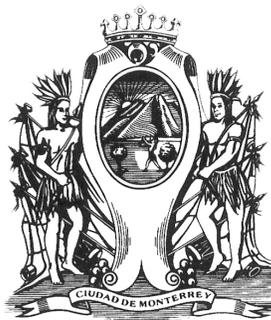
Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Gracias al Síndico. Pasamos entonces a los asuntos de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, quien dijo: "Gracias. integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar ante este pleno, referentes a 3 dictámenes que contienen, el primero la revocación de 10 licencias de venta de bebidas alcohólicas, el segundo la aprobación de licencias de alcohol, y el tercero la aprobación de un permiso especial".

Enseguida, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 14 fracción II, 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los numerales 2, 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 1, 6, 18, 21, 56, 60, 65 y 68 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; proponen al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

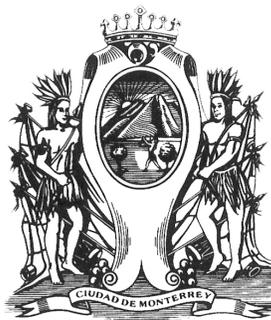
ANTECEDENTES

A) Que la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey ordenó visitas de inspección a establecimientos, con el objeto de verificar que los negocios visitados contaran con la licencia que les permita realizar su actividad, verificar el cumplimiento al horario establecido, así mismo para que presentaran el refrendo correspondiente al ejercicio fiscal, lo anterior según lo establece el artículo 18 fracciones I, III, VI y XVI, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.

B) Que de un sin número de diligencias que se llevaron a cabo en obediencia a la orden mencionada, resultó lo siguiente:

1) Se decretó la clausura definitiva en fecha 28-veintiocho de octubre del año 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Billares con venta de cerveza, ubicado en el número 333 de la calle O. Ártico en la Colonia San Bernabé en esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2765/2010, DIV/2805/2010, DIV/2845/2010, DIV/2885/2010 y DIV/2925/2010; de fechas 23-veintitrés y 29-veintinueve de septiembre, 05-cinco, 13-trece y 21-veintiuno de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N.L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

2) Se decretó la clausura definitiva en fecha 28-veintiocho del año 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 4715 de la Calle Naranjos en la Colonia Nogales de la Sierra en esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2763/2010, DIV/2803/2010, DIV/2843/2010, DIV/2883/2010 y DIV/2923/2010; de fechas 23-veintitrés y 29-veintinueve de septiembre, 05-cinco, 13-trece y 21-veintiuno de octubre todos del año 201-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido a lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal



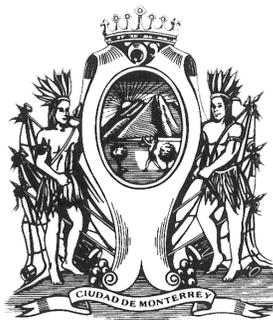
AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

3) Se decretó la clausura definitiva en fecha 28-veintiocho de octubre del año 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Depósito de venta de cerveza, vinos y licores, ubicado en la Calle Norte Manzana E S/N de la Colonia La Nueva Estanzuela, de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2761/2010, DIV/2801/2010, DIV/2841/2010, DIV/2881/2010 y DIV/2921/2010; de fechas 23-veintitrés y 29-veintinueve de septiembre, 05-cinco, 13-trece y 21-veintiuno de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprende que dicho establecimiento ha infringido a lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

4) Se decretó la clausura definitiva en fecha 28-veintiocho de octubre del año 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Depósito de venta de cerveza, vinos y licores, ubicado en el número 1458 de la Calle F. U. Gómez en la Colonia Terminal en esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2767/2010, DIV/2807/2010, DIV/2847/2010, DIV/2887/2010 y DIV/2927/2010; de fechas 23-veintitres y 29-veintinueve de septiembre, 05-cinco, 13-trece y 21-veintiuno de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales se desprende que dicho establecimiento ha infringido a lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

5) Se decretó la clausura definitiva en fecha 28-veintiocho de octubre del año 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Depósito de venta de cerveza, vinos y licores, ubicado en el número 162 Poniente de la Calle Matamoros en la Zona Centro de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2768/2010, DIV/2808/2010,

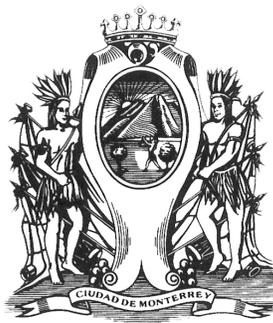


**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

DIV/2848/2010, DIV/2888/2010 y DIV/2928/2010; de fechas 23-veintitres y 29-veintinueve de septiembre, 05-cinco, 13-trece y 21-veintiuno de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales de desprendió que dicho establecimiento ha infringido a lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

6) Se decretó la clausura definitiva en fecha 28-veintiocho de octubre del año 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 105 de la Calle Siempreviva en la Colonia Vecinal en esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2762/2010, DIV/2802/2010, DIV/2842/2010, DIV/2882/2010 y DIV/2922/2010; de fechas 23-veintitres y 29-veintinueve de septiembre, 05-cinco, 13-trece y 21-veintiuno de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales de desprendió que dicho establecimiento ha infringido a lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

7) Se decretó la clausura definitiva en fecha 28-veintiocho de octubre del año 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Depósito de venta de cerveza, vinos y licores, ubicado en el número 1991 de la Calle Pedro C. Negrete en la Colonia 10 de Marzo en esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2769/2010, DIV/2809/2010, DIV/2849/2010, DIV/2889/2010 y DIV/2929/2010; de fechas 23-veintitres y 29-veintinueve de septiembre, 05-cinco, 13-trece y 21-veintiuno de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente; constancias de las cuales de desprendió que dicho establecimiento ha infringido a lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por



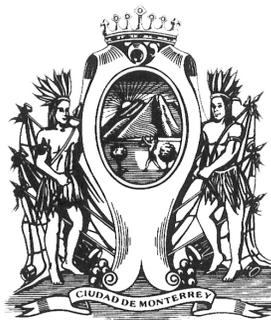
**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

8) Se decretó la clausura definitiva en fecha 04-cuatro de noviembre del 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 3949 de la calle Mesa de Cartujano en la Colonia 25 de Marzo en esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2543/2010, DIV/2583/2010, DIV/2623/2010, DIV/2663/2010 y DIV/2703/2010; de fechas 22-veintidós y 30-treinta de septiembre, 08-ocho, 18-dieciocho y 26-veintiséis de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

9) Se decretó la clausura definitiva en fecha 04-cuatro de noviembre del 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 4541 de la calle Seguridad Social, en la Colonia Valle de Infonavit en esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2544/2010, DIV/2584/2010, DIV/2624/2010, DIV/2664/2010 y DIV/2704/2010; de fechas 22-veintidós y 30-treinta de septiembre, 08-ocho, 18-dieciocho y 26-veintiséis de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

10) Se decretó la clausura definitiva en fecha 04-cuatro de noviembre del 2010-dos mil diez, al establecimiento mercantil con giro de Miscelánea con venta de cerveza, ubicado en el número 5081 de la calle Lázaro Cárdenas en la Colonia Burócratas Federales en esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos en las constancias relativas a las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2545/2010, DIV/2585/2010, DIV/2625/2010, DIV/2665/2010 y DIV/2705/2010; de fechas 22-veintidós y 30-treinta de septiembre, 08-ocho, 18-dieciocho y 26-veintiséis de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente, constancias de las cuales se desprendió que dicho



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

establecimiento ha infringido en lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no se mostró licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fue citado el propietario o persona interesada no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

C) Una vez decretada la clausura definitiva de los establecimientos en mención por parte de la Comisión Revisora, la cual se encuentra integrada por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal o por quien estos designen en su representación, y por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento, esto de conformidad con lo establecido en el procedimiento que menciona el artículo 68 bis del reglamento de la materia, se turnaron dichos casos a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento.

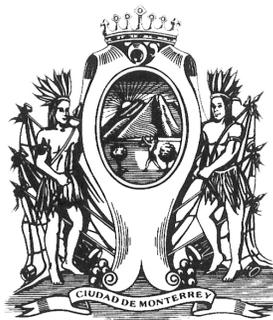
A fin de que sea resuelto por los miembros que integramos la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 68 bis, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la clausura definitiva y la revocación de la licencia queda sujeta, a que una vez decretada la medida señalada (clausura definitiva), en la misma diligencia debe citarse al interesado a una audiencia de pruebas y alegatos a fin de que manifieste lo que a su derecho le convenga, esto ante la Comisión revisora, la cual es presidida por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal o por quien estos designen en su representación, y por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento.

II. Que es evidente que, de las pruebas aportadas o allegadas a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, se manifiesta que, de las visitas realizadas, y de los hechos contenidos en las constancias relativas a las visitas de inspección, y de las cuales se desprendió que dichos establecimientos han infringido en más de cinco ocasiones al contenido de la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es decir que en las visitas previstas no presentaron la licencia de operación o permiso original y/o copia certificada.

III. En tal razón resulta evidente las infracciones por parte de dichos establecimientos, por lo cual cobra actualización la causal de la infracción contenida en el artículo 65 fracción XI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Municipio de Monterrey, Nuevo León, que señala que se procederá a la Clausura Definitiva y revocación de la Licencia o Permiso Especial en su caso, cuando se cometan infracciones de las previstas en el reglamento en cinco o más ocasiones en un período menor a un año, circunstancia que se vio materializada en cada uno de los casos expuestos. En resumen procede la revocación de la licencia de alcohol y en consecuencia a esto, comunicar al Tesorero a fin de que, se den de baja los números de cuenta municipal correspondientes a cada uno de los establecimientos objeto del presente dictamen, los cuales por fines prácticos se relacionan de la siguiente manera:

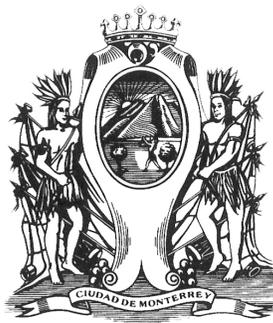
CANT.	CUENTA	CALLE	Nº	COLONIA	GIRO
1	126291	O. ÁRTICO	333	SAN BERNABÉ	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA
2	122823	NARANJOS	4715	NOGALES DE LA SIERRA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
3	110051	NORTE MANZ E	S/N	LA NUEVA ESTANZUELA	DEPÓSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
4	126323	F.U.GÓMEZ	1458	TERMINAL	DEPÓSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
5	126799	MATAMOROS	162 PTE.	ZONA CENTRO	DEPÓSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
6	119112	SIEMPREVIVA	105	VECINAL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
7	126813	PEDRO C. NEGRETE	1991	10 DE MARZO	DEPÓSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
8	131707	MESA DE CARTUJANO	3949	25 DE MARZO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
9	131722	SEGURIDAD SOCIAL	4541	VALLE DE INFONAVIT	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
10	131727	LÁZARO CÁRDENAS	5081	BURÓCRATAS FEDERALES	MISCELÁNEA CON VENTA DE CERVEZA

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se determina la revocación de las licencias de alcohol a los 10-diez establecimientos señalados en el inciso B) del capítulo de antecedentes de este Dictamen por el supuesto señalado en los artículos 18 fracción III y 65 fracción XI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo cual dicha determinación deberá Informarse al Tesorero Municipal para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Así lo acuerdan y firman los C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 27 de Enero de 2011. C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente. C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario. C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal. C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal. C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal. C. REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal. C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal. (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Algún comentario sobre el presente dictamen? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN da lectura al **Segundo dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

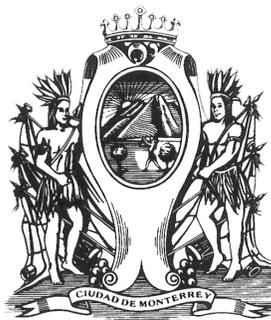
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey someten a consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. **7 ELEVEN MEXICO, S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento que tiene el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, el cual se ubica en Av. Camino a Valle Alto # 110 de la Colonia Lomas de Valle Alto, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
2. **TIENDAS EXTRA, S. A DE C. V**, con el propósito de obtener licencia, para operar un establecimiento que tiene el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, el cual se ubica en Av. Colón # 207, en la Zona Centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
3. **TIENDAS EXTRA, S. A DE C. V**, con el propósito de obtener licencia, para operar un establecimiento que tiene el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, el cual se ubica en Boulevard Puerta del Sol # 106, de la Colonia San Jerónimo, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

1. Que con base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del **REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas.

2. Que las solicitudes de licencia, establecidas en el presente dictamen encuentran su fundamento en el artículo 15 fracción VII, mismas que fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas: 07-siete de septiembre y 30-treinta de agosto, todas del año 2010-dos mil diez, respectivamente, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3. Que el Secretario del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I, IX y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio los expedientes, que contienen las solicitudes para obtener licencias para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes sometidas ante el Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	CTR-082/2009-2012	CTR-080/2009-2012	CTR-079/2009-2012
	7 ELEVEN MEXICO, S. A. DE C. V.	TIENDAS EXTRA, S. A DE C. V.	TIENDAS EXTRA, S. A DE C. V.
Requisitos Artículo 28	Tienda de Conveniencia y Mini Súper	Tienda de Conveniencia y Mini Súper	Tienda de Conveniencia y Mini Súper
	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Av. Camino a Valle Alto # 110 de la Colonia Lomas de Valle Alto	Av. Colón # 207, en la Zona Centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.	Boulevard Puerta del Sol # 106, de la Colonia San Jerónimo
Solicitud oficial recibida en fecha	07-siete de septiembre del año 2010-dos mil diez	30-treinta de agosto del año 2010-dos mil diez.	30-treinta de agosto del año 2010-dos mil diez.
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	Copia simple del Oficio N° 310-2010-CJ/SEDUE, dentro del expediente administrativo N° L-315/2009, del inmueble con el expediente catastral N° 51-038-013.	Copia simple del instructivo con Oficio N° SEDUE/896/2010, dentro del expediente administrativo N° L-094/2010, del inmueble con expediente catastral N° 06-126-028.	Copia simple del instructivo con número de Oficio SEDUE/1396/2010, dentro del expediente administrativo N° L-0149/10, del inmueble con el expediente catastral N° 44-008-005.
Acta Constitutiva (persona moral)	Copia del contrato social, contenida en la escritura pública número 7,0909, celebrada en fecha 06 de septiembre del 2007, ante el Notario	Copia del cambio de denominación de COMEXTRA, S.A DE C. V a TIENDAS EXTRA, S. A DE C. V, contenida en la escritura pública 304259,	Copia del cambio de denominación de COMEXTRA, S.A DE C. V a TIENDAS EXTRA, S. A DE C. V, contenida en la escritura pública

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Enero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

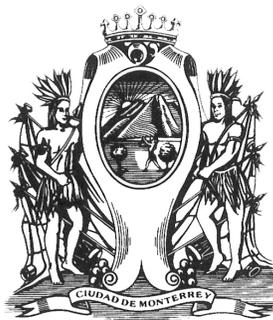
	Público N° 80 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.	celebrada en fecha 04-cuatro de junio del año 2009, ante la fe del Notario Público N° 207, con ejercicio en la Ciudad de México, D. F	304259, celebrada en fecha 04-cuatro de junio del año 2009, ante la fe del Notario Público N° 207, con ejercicio en la Ciudad de México, D. F
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Copia simple del estado de cuenta del Impuesto Predial, de fecha 02 de septiembre del año 2010, correspondiente al expediente catastral N° 51-038-013.	Copia del recibo con folio 141015217, por concepto de pago de impuesto predial correspondiente del 1° al 6° bimestre del año 2010, del expediente catastral N° 06-126-028.	Copia del recibo con folio 141013546, por concepto de pago de impuesto predial correspondiente del 1° al 6° bimestre del año 2010, del expediente catastral N° 44-008-005.
Constancia Sanitaria	No aplica al caso particular.	No aplica al caso particular.	No aplica al caso particular.
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 mts, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, sin embargo si hay giros iguales al solicitado.	Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, sin embargo si hay giros iguales al solicitado.	Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, sin embargo si se encuentra una escuela de educación básica.
Constancia de consulta de vecinos	No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia.	No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia.	No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia.
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Copia simple del contrato de arrendamiento, de la Escritura Pública N° 11,838, de fecha 30 de julio del año 2001, ante la fe del Notario Público N° 84, con ejercicio en Nuevo León, en el cual la parte arrendadora manifiesta estar de acuerdo que el inmueble sea usado para construir una tienda de conveniencia, con productos que se comercializan para tal giro.	Copia simple del contrato de arrendamiento, el cual muestra constancia de aprobación para el giro, del cual se solicita la licencia, mediante escrito firmado por la Arrendadora, dicho contrato se llevara a cabo del 01-primero de agosto del año 2009, y tendrá una vigencia establecida de 10 años, por lo cual dicho contrato se encuentra vigente.	Copia simple del contrato de arrendamiento, en el cual se da la autorización de uso de tienda de conveniencia, dicho contrato se llevara a cabo a partir del 15-quinque de marzo del año 2010, con una vigencia establecida de 10 años, por lo cual dicho contrato se encuentra vigente.
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Se exhibe oficio DI-JA-00117/2010, del expediente catastral 87-030-002, emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, de fecha 02 de septiembre del año	Se exhibe oficio DI-JA-107/2010, del inmueble registrado con el expediente catastral 06-126-028, emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, de fecha 18 de agosto del año	Se exhibe oficio DI-JA-105/2010, del expediente catastral 44-008-005 emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, de fecha 18 de agosto del año 2010, en el cual



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

	2010, en el cual se hace constar que dicho inmueble no tiene adeudos por contribuciones municipales.	2010, en el cual se hace constar que dicho inmueble no tiene adeudos por contribuciones municipales.	se hace constar que dicho inmueble no tiene adeudos por contribuciones municipales.
Acreditación de la personalidad	El Sr. Alejandro de León Cortez, justifica su personalidad de representante Legal, con copia simple del Poder Certificado de fecha 02 de marzo del año 2009.	El Sr. Alejandro García Garza, justifica su personalidad de representante Legal, con copia simple del Poder que le otorgo la C. Mirna Yadira Muciño Rivera, en su carácter de Gerente de la empresa antes mencionada.	El Sr. Alejandro García Garza, justifica su personalidad de representante Legal, con copia simple del Poder que le otorgo la C. Mirna Yadira Muciño Rivera, en su carácter de Gerente de la empresa antes mencionada
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	Copia simple del oficio N° DPC/1141/10, del expediente N° PC/1230/06/09 de fecha 03 de septiembre del 2010, el cual otorga Vo. Bo. del Proyecto para la operación del giro solicitado.	Copia simple del instructivo a nombre de Tiendas Extra S.A DE C. V de fecha 10 de agosto del año 2010, del expediente CJ/386/10, en el cual se señala que una vez que inspeccionara el establecimiento, otorga el Vo. Bo. del proyecto para la operación del giro solicitado.	Copia simple del instructivo a nombre de Tiendas Extra S.A DE C. V de fecha 10 de agosto del año 2010, del expediente, del cual se notifica el acuerdo expedido por la Dir. Municipal de Protección Civil de Monterrey, en el cual otorgara el Vo. Bo. del proyecto para la operación del giro solicitado.
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Acta circunstanciada de fecha 10 de septiembre del 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 31 de agosto del año 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 02 de septiembre del año 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.
Encontrarse el establecimiento o en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Reporte de Investigación, por parte de la Dir. de Inspección y Vigilancia, en fecha 10 de septiembre del 2010, en el cual se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	Reporte de Investigación, por parte de la Dir. de Inspección y Vigilancia, en fecha 31 de agosto del año 2010, en el cual se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	Reporte de Investigación, por parte de la Dir. de Inspección y Vigilancia, en fecha 02 de septiembre del año 2010, en el cual se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.
Carta de no Antecedentes Penales	Se anexan certificaciones con números: 220425/2010 de fecha 06 de octubre del 2010 del C. Alejandro de León Cortez, 16279/2010 del C. Jorge Álvarez Tostado, N°	Se anexan copia simple de la certificación núm. 90353/2010 a nombre del C. Alejandro García Garza, 16279/2010 de fecha 01 de julio del año 2010.	Se anexan copia simple de la certificación núm. 90353/2010 a nombre del C. Alejandro García Garza, 16279/2010 de fecha 01 de julio del año 2010.

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Enero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

	16277/2010 del C. Alejandro H. Chapa Salazar; 16275/2010 del C. Gerardo Arturo Chapa Salazar; 16272/2010 del C. José A. Chapa Salazar y 16273/2010 del C. Andrés A. Chapa Salazar, todas de fecha 03 de febrero del 2010.		
Alta efectuada ante la SHCP	RFC: SEM980701STA	RFC: TEX9302097F3	RFC: TEX9302097F3

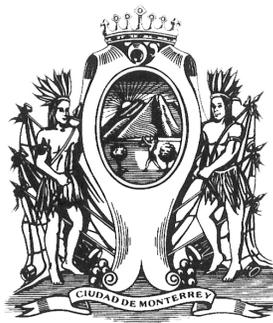
4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del Reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios: DIV/523/2010, DIV/515/2010 y DIV/514/2010, dirigidos al Secretario del Ayuntamiento; de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27, 30 y 34 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se propone a este Ayuntamiento autorizar las solicitudes de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas a:

1. **7 ELEVEN MEXICO, S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento que tiene el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, el cual se ubica en Av. Camino a Valle Alto # 110 de la Colonia Lomas de Valle Alto, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
2. **TIENDAS EXTRA, S. A DE C. V**, con el propósito de obtener licencia, para operar un establecimiento que tiene el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, el cual se ubica en Av. Colón # 207, en la Zona Centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
3. **TIENDAS EXTRA, S. A DE C. V**, con el propósito de obtener licencia, para operar un establecimiento que tiene el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, el cual se ubica en Boulevard Puerta



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

del Sol # 106, de la Colonia San Jerónimo, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario de este Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracciones IX, XII y XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Atentamente, Monterrey, N. L. a 27 de enero de 2011. C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente. C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario. C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal. C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal. C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal. C. REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal. C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal. (RÚBRICAS)".

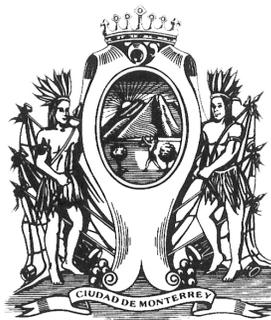
Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre el segundo dictamen referente a licencias de alcoholes?, ¿no? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, un voto en contra, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Enseguida, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN da lectura al **Tercer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey y de los numerales 33 y 34 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León someten a consideración de este pleno la solicitud presentada por:

- 1. PROMOTORA REGIOMONTANA DEPORTE Y ESPECTÁCULOS, A.C., para el otorgamiento de un PERMISO ESPECIAL CON FINES LUCRATIVOS PARA LA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, en las instalaciones del GIMNASIO NUEVO LEÓN,**



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ubicado en Ave. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, de la Colonia Urdiales de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

1. Que con base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracciones II y IX y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas, así como la autorización o negación de los permisos especiales con fines de lucro, acorde a lo que dispone el Reglamento en mención.

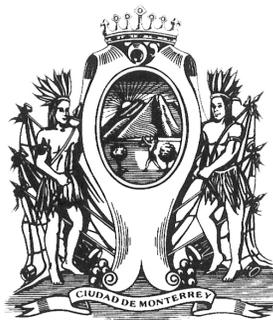
2. Que la solicitud de licencia, establecida en el presente dictamen encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción IV, misma que fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 15-de diciembre del año 2010-dos mil diez, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 33 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3. Que el Secretario del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I, IX y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio el expediente, con número de folio PEFL-005/2009-2012, que contiene la solicitud para el otorgamiento de Permiso Especial con Fines Lucrativos, para la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, esto con motivo de los Juegos Playoffs de la temporada de Básquetbol Profesional 2010-2012 del Equipo "FUERZA REGIA", durante los meses de enero y febrero del presente año 2011-dos mil once, en un horario comprendido de Lunes a Sábados de 19:00 a 23:00 horas y Domingos de 15:00 a 18:00 horas.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 33 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

Requisitos Artículo 33	PEFL-005/2009-2012
	PROMOTORA REGIOMONTANA DEPORTE Y ESPECTÁCULOS A.C.
	<i>De fecha 15-quince de diciembre del año 2010-dos mil diez.</i>
	<i>Dicho evento se llevara a cabo en las instalaciones del inmueble denominado Gimnasio Nuevo León, ubicado en la Ave. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, de la Col. Urdiales.</i>
	<i>Venta, Expendio y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas.</i>
	<i>Área de servicio de 2,500 metros.</i>
	<i>Otorgamiento de Permiso Especial con Fines Lucrativos, para la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, con motivo de los Juegos Playoffs de la temporada de Básquetbol Profesional 2010-2012 del Equipo "FUERZA REGIA", durante los meses de enero y febrero del presente</i>

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Enero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

	año 2011-dos mil once, en un horario comprendido de Lunes a Sábados de 19:00 a 23:00 horas y Domingos de 15:00 a 18:00 horas.
Acta Constitutiva (persona moral)	Copia simple de la Escritura Pública Número Uno, Volumen VIII, de fecha 06 de enero del año 2004-dos mil cuatro, ante la fe del Notario Público Número 43, con ejercicio en la ciudad de Matamoros, Coahuila.
Constancia de no adeudos municipales	Se exhibe Oficio N° CR-234/2010, de fecha 14-catorce de diciembre del año 2010-dos mil diez, expedida por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Mty.
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato en forma de Convenio, que celebra por una parte el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y por la otra parte Promotora Regiomontana Deporte y Espectáculos en fecha 16-diesiséis de agosto del año 2010-dos mil diez.
Acreditación de la personalidad	Se exhibe copia simple de la Escritura Pública N° 1-uno, de fecha 06 de enero del año 2004-dos mil cuatro, ante la fe del Notario Público Número 43, con ejercicio en la ciudad de Matamoros, Coahuila; a través de la cual se constituye la Asociación Civil denominada "Promotora Regiomontana Deporte y Espectáculos, Asociación Civil, integrada por los C. C. Sergio Ganem Velásquez y Carlos Javier Gallegos Fabela.
Carta de no Antecedentes Penales	No aplica a la presente opinión ya que se trata de una persona moral.
Las demás que de manera expresa se establezcan en el presente Reglamento.	El solicitante exhibe copia simple del Dictamen de Protección Civil, expedido por la Dirección de Protección Civil del Gobierno del Estado de Nuevo León, con número de oficio DPCE-SAE-J/D-007/2011, en el cual otorgan VISTO BUENO, para los eventos que se lleven a cabo en el establecimiento denominado Gimnasio Nuevo León. Así mismo se anexa copia simple de la Cédula Fiscal debidamente inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

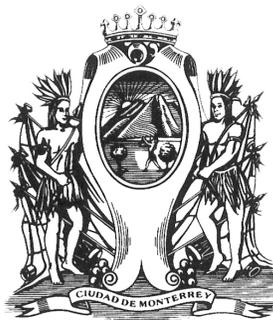
4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento al expediente que fue remitido y que consta en el oficio, DIV/031/2011, dirigido al Secretario del Ayuntamiento; por otra parte se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se propone a este Ayuntamiento autorizar la solicitud de **PERMISO ESPECIAL** a:

Esta hoja corresponde al Acta No. 2 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Enero de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- 1. PROMOTORA REGIOMONTANA DEPORTE Y ESPECTÁCULOS, A.C., para el otorgamiento de PERMISO ESPECIAL CON FINES LUCRATIVOS PARA LA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, en las instalaciones del GIMNASIO NUEVO LEÓN, ubicado en Ave. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, de la Colonia Urdiales de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.**

Con motivo de los Juegos Playoffs de la temporada de Básquetbol Profesional 2010-2012 del Equipo "FUERZA REGIA", durante los meses de enero y febrero del presente año 2011-dos mil once, en un horario comprendido de Lunes a Sábados de 19:00 a 23:00 horas y Domingos de 15:00 a 18:00 horas.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario de este Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracciones IX, XII y XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

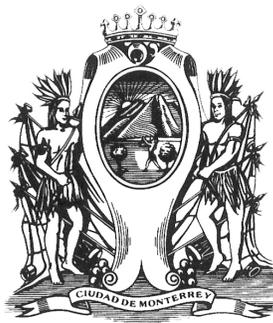
TERCERO. Una vez aprobado el presente Dictamen, publíquese los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y firman los C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. Atentamente. Monterrey, N. L. a 27 de enero de 2011. C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente. C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario. C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal. C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal. C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal. C. REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal. C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal. (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Existe algún comentario sobre este permiso especial?, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, una abstención **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continua manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de **Asuntos Generales**, por lo anterior si algún integrante de este Ayuntamiento tiene algún asunto que exponer o tema que tratar se les concede el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten. El Regidor Luis Hurtado".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Escuchándose al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: “Luis Hurtado, dos”.

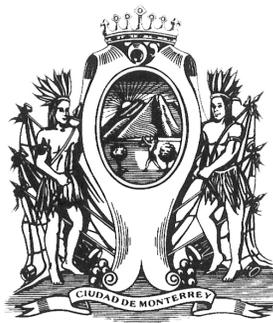
Continua manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Dora Luz, ¿un asunto o dos asuntos Regidora?, dos asuntos y Luis Farías, dos asuntos. El Regidor Luis Hurtado”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA expresó: “Buenos días compañeros. El motivo es para solicitar ante este Ayuntamiento la aprobación para la realización de una Sesión Solemne, para conmemorar el 98 Aniversario de la Fuerza Aérea Mexicana, mismo que se celebra el 10 de febrero y el lugar, bueno, —ya sería la fecha—, el lugar, yo propondría el mismo 10, pero ya la hora, el lugar que se determinara aquí en este Ayuntamiento, porque al ser la Fuerza Aérea Mexicana una de las fuerzas armadas que depende de la Defensa Nacional, y que su objetivo es defender la integridad, independencia y soberanía de México y que los hemos visto, que inclusive han participado en cuestiones de desastres o en apoyo para ahorita desafortunadamente la batalla que se está emprendiendo. Entonces esa es la propuesta que quisiera hacer, la dejo aquí a consideración de ustedes”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Miren, yo considero que es una buena propuesta, porque hemos visto como el Ejército, la Marina, y la Fuerza Aérea —como parte del Ejército—, están participando activamente en los operativos de seguridad de nuestro estado y de nuestro Municipio, por lo tanto yo considero, y además cabe mencionar que esto se platicó antes con ellos sí estarían dispuestos, ellos están dispuestos a que se haga esa sesión, yo nada más les pediría, que el lugar lo definiera el Secretario del Ayuntamiento, ¿por qué?, porque una de las opciones es que fuera allá en el Obispado, en la Bandera del Obispado, hacer la sesión ahí, pero también dependemos de cómo está el clima, entonces dejemos la oportunidad que lo defina el Secretario del Ayuntamiento, sería la salvedad ¿No sé si hay un comentario?”

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí quisiera sugerir a este Cabildo y a usted señor Presidente Municipal, para esta Sesión Solemne o futuras Sesiones Solemnes, que se nos exponga lo menos posible en el exterior a los miembros de este Cabildo, dadas las circunstancias que vivimos de obvia inseguridad, así que, lo que anteponemos es que se haga siempre en recintos municipales. Por otro punto respecto al mismo tema, el año pasado hicimos una exhortación, y solicitamos de la misma manera que hubiera Sesión Solemne donde se le premiara a la Marina Armada de México, de la cual nunca obtuvimos respuesta por parte oficial, por parte de ustedes, así, que si lo vamos a hacer a la gloriosa Fuerza Aérea, también quisiéramos que se lo hicieran —como se lo merecen también— a nuestras queridas Marina de México, Armada de México y como ya se lo hicimos respectivamente también a nuestro Ejército Mexicano, y quedó así en el aire, entonces quisiera también proponer como punto, también el homenaje que se merecen los Marineros de México que ya lo habíamos hecho, yo creo que sí, nada más falta checar el detalle, pero estamos seguros que ya pasó prácticamente un año desde que lo solicitamos”.

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Regidor, en su momento esta Secretaría informó al Cabildo, que se llevaron a cabo los oficios ante la SEMAR, solicitando que se nos concediera tener una Sesión



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Solemne con ellos, y ellos nos informaron vía telefónica, que por el momento y que por el trabajo obvio que están llevando a cabo no podrían tener esa reunión con nosotros, a solicitud, caso contrario al del Ejército y en este caso al de la Fuerza Aérea que sí han contestado por escrito y telefónicamente la aceptación de esto. Nuevamente ante su solicitud, volvemos a enviar los oficios correspondientes a la SEMAR”.

De nueva cuenta, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “A la Secretaría de Marina para que nos conteste y nos avise oficialmente, qué fue la respuesta de ellos frente a esta petición oficial, si así estamos de acuerdo en hacerlo de nueva cuenta”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ante la petición que usted promovió el año pasado a este Cabildo, un servidor les informó que enviamos el oficio y posteriormente les informó que vía telefónica nos dijeron que lamentablemente no se podría llevar a cabo esta sesión, lo que le ofrezco, es volver a enviar esa solicitud para que este año nos puedan conceder reunirnos con ellos para tener la Solemne”.

Nuevamente el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Bueno, pero quisiera sumarlo como punto de acuerdo ya que se va a votar lo de la Fuerza Aérea, que se vote. También pedirles a la Marina oficialmente, que sea extra-oficial”.

Manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Es que el día en que se conmemora la Fuerza Aérea es en febrero y la Marina es en junio sino me equivoco”.

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA decir: “Primero de junio, cuando cumpla años yo”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Es el primero de junio”.

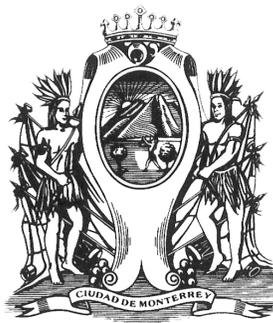
Sigue expresando, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Bueno, pero hacerlo precisamente con tiempo...”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Con tiempo?, así se hará”.

De nueva cuenta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Para poder tener una respuesta, y ya que se vote en este Acuerdo también de solicitar lo mismo, ese homenaje a la Marina de México, si estamos todos de acuerdo”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Una vez que ellos lo acepten, así se haría, en el caso de la Fuerza Aérea, ellos ya lo aceptaron, cuando nos lo acepten por escrito”.

El C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Bueno, pero ¿se requiere la votación?, ¿lo votamos, a favor de solicitar la Marina?”



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “No, la Secretaría del Ayuntamiento hará el oficio a SEMAR, solicitando que acepten la Solemne, en el caso de la Fuerza Aérea, ellos ya aceptaron, falta que ustedes acepten que nos constituyamos en Solemne, fuera de aquí del Ayuntamiento”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Y le pedimos esa respuesta oficial señor Secretario, nada más”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Así se hará, cuando se haga”.

Contestando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Gracias”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, espéreme, espéreme a ver, a ver Regidor, cuando se hizo la Sesión Solemne al Ejército, el Ejército aceptó, cuando nos dijeron la Marina —es que dice SEMAR, y parece que no entendemos, es la Marina—, cuando a la Marina se le solicitó, la Marina contestó vía telefónica, que por cuestiones de operatividad ellos no estaban en posibilidades de participar en esa sesión, entonces en pocas palabras dijeron que no”.

Escuchándose decir al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “En ese momento”.

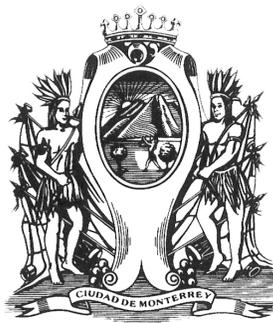
Sigue expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Espéreme, viendo esa experiencia, nosotros primero hablamos con la Fuerza Aérea, ya dijeron que sí, ahora mejor lo pasamos, pero tiene usted razón, en el caso de la Marina vamos a volvérselo a solicitar, pero no crea que ellos mandan oficios, porque usted pide que nos digan por oficio, no, antes si te toman la llamada, por el tema que están haciendo, entonces vamos a hacerlo así como usted lo está mencionando, y ahorita votar el de la Marina, y tiene usted razón, la observación, veremos en donde se hace, ¿estamos de acuerdo?”

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Sino hay algún otro comentario procedemos a votar que nos constituyamos en Solemne el día 10 de febrero, y posteriormente de acuerdo a las condiciones meteorológicas definiremos el lugar y hora para el reconocimiento a la Fuerza Aérea, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Y esta Secretaría les informará en la próxima Sesión Ordinaria, el comunicado que tengamos con la Secretaría de Marina, para hacer lo propio el primero de junio ¿Era solamente un asunto, Regidor Luis Hurtado?”

Respondiendo el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA: “Dos asuntos”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El segundo”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA dijo: “El siguiente asunto es porque como al principio hicimos el acto de guardar un minuto de silencio por el maestro Juan Estrada, quiero comentar que un grupo de alumnos y compañeros, se acercaron con un servidor, para hacer la propuesta de ver la posibilidad —bueno, son dos propuestas—, ver la posibilidad de buscar un



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

espacio público, alguna biblioteca o hay un espacio cultural en la Colonia Reforma —que queda cerca del domicilio de donde vivía el maestro, que vivía en la Colonia Fierro—, donde es un espacio de cultura, y ellos la solicitud que hacen es ver la manera de que pudiera integrarse el nombre del maestro al espacio, ya que es propiedad municipal, y actualmente se le conoce nada más como Centro Cultural Reforma, esa es la solicitud que nos hicieron. Y otra era de que, debido a la trayectoria o a los años que el maestro estuvo al frente del grupo de Ballet Folklórico de Monterrey, que también viera la posibilidad de incluir el nombre del maestro a la hora de hacer la presentación del Ballet Folklórico de la Ciudad de Monterrey, maestro Juan Enrique Estrada Palacios, entonces yo hago esta propuesta, y ya en un momento dado lo que determinen los compañeros o que se busque que la Comisión correspondiente a esto analice y estudie, y vea la posibilidad”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Qué le parece Regidor, si turnamos el tema a Nomenclatura, el caso del edificio, y el otro tema para que se elabore un dictamen, y también del otro tema a la Comisión de Cultura un dictamen para que aquí se apruebe de manera formal, yo le propondría eso para poderlo someter a votación”.

Nuevamente en uso de la palabra el REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA dijo: “Okey, que se turne a la Comisión de Nomenclatura, y ver la manera, porque tengo entendido también que la gente de Cultura están preparándole un homenaje a este maestro, y ver la posibilidad de empatar los eventos”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Estoy de acuerdo, se turna a ambas Comisiones para que lo evalúen, se haga un dictamen y en una Sesión de Cabildo, invitando a los familiares, podamos votar ese dictamen”.

A lo que el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA dijo: “Okey”.

Continúa expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Ambos dictámenes”.

Expresando, el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA: “Muy bien. Muchas gracias”.

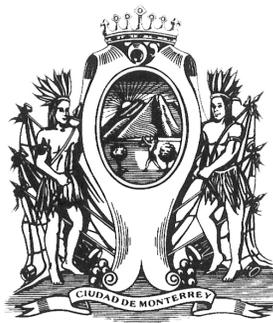
Preguntando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Está de acuerdo?”

Respondiendo el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA: “Sí”.

Sigue manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “No sé si haya un comentario a ese respecto”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Bien, pasamos con los asuntos de la Regidora Dora Luz”.

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Muchas gracias. Nada más para reiterar, el día de ayer en la sesión previa, yo traía la inquietud —y así lo externé—, con respecto al pago que debió de haber hecho la empresa Faber-Com, porque en fecha de septiembre en este Ayuntamiento, se pasó un dictamen donde esta empresa se obligaba a pagar la cantidad de cincuenta mil pesos anuales en efectivo y la cantidad de cincuenta mil pesos



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

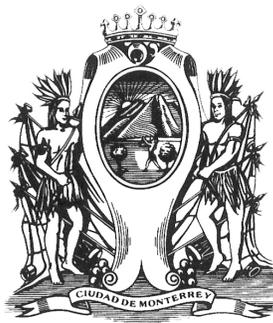
anuales en especie consistente en sillas de ruedas para el DIF Municipal, y el beneficio del servicio gratuito para las personas de sesenta años o más; así como personas con capacidades diferentes, entonces yo preguntaba y me decían que el dictamen...., le pregunté yo al Director Jurídico y me dijo que el contrato él ya lo había pasado, le pregunté también al Síndico Bujaidar, pues que ya lo tenían, y finalmente nadie sabía donde estaba ese Convenio, y luego después mencionaron que estaban en las oficinas del administrativo de la Secretaría de Desarrollo Humano, una persona de apellido ¿Canzonzin? no recuerdo ahorita el nombre”.

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA decir: “Calzoncit, ¿no?”.

Sigue en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: “No, no recuerdo ahorita el nombre pero es éste. Entonces ya han pasado 4 meses y eso es burocracia entre nosotros mismos, pues qué ejemplo le estamos dando a la ciudadanía”.

Se escucha decir a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA: “Ya ves Bujaidar”.

Continuando con el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “No, Bujaidar hizo su tarea, hizo lo que tenía que hacer, el Jurídico hizo lo que tenía que hacer, eso sí se los digo, mi compañero Bujaidar hizo lo que tenía que hacer y el licenciado Adrián González también, donde se atoró fue con el Secretario Miguel Ángel, porque aparte ni te toman las llamadas, ni te contestan, entonces yo no sé que pase, yo no sé que es lo que tenga yo que hacer para que tomen el teléfono de una servidora o necesito ir ahí a las oficinas para que me contesten una pregunta muy simple, nada más eso, firmó o no se firmó el contrato o por qué no se ha firmado, quién es el que no quiere firmar, quién es el que lo tiene detenido, por qué no lo quieren firmar, es algo que ya se hizo aquí en Pleno, y ya se autorizó, y aparte tenemos la carta intención de la persona que tiene la Concesión que es el arquitecto Francisco Fabela Bernal y no se hace, luego me manda decir el arquitecto Miguel Ángel que no me preocupe que ya entregaron las sillas, o sea ¿cómo?, ¿a quién?, no sé en dónde se le recibió, ya el Tesorero ya sabe de eso, o sea, se me hace muy burdo esto, esto es un mandato, es algo que se votó aquí y que no se puede dejar pasar, ¿o acaso el arquitecto Miguel Ángel quiere favorecer al arquitecto porque son amigos?, ¿o cómo? —en lugar de andar allá haciendo sus cosas de proselitismo, pues debería de ponerse a trabajar en lo que tiene que trabajar que para eso le están pagando—, entonces ya ahorita claro que ya sé que ya lo firmaron hoy, pero ayer nadie sabía, nadie sabe, nadie supo, —estamos como el Lonje Moco, como la bruja maldita—, nadie sabe, nadie supo donde estaba ese dictamen, entonces yo creo que nosotros hicimos un trabajo, porque si su servidora no ha dicho al inicio de la Administración, la de la Concesión arbitraria totalmente para el Municipio que fue en la Administración de Madero, el Alcalde corrupto del PAN, ¿sí?, sino lo hemos dicho, si su servidora no lo ha dicho ahí estuvieran, por eso yo entiendo que usted señor Alcalde está en la mejor disposición, pero tal parece que sus subordinados no hacen la chamba, entonces que bueno si ya se firmó, voy a mandar pedir, a ver si me lo dan, la copia del recibo donde se ingresaron esos cincuenta mil pesos y los cincuenta mil pesos en especie de las sillas de ruedas, y a quién se las entregaron. Gracias”.



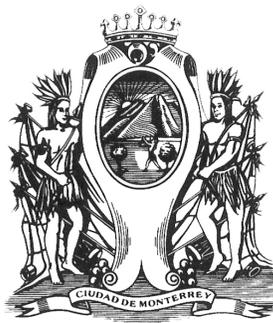
**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, quien expresó: “Buenas tardes. Sí Regidora, aquí tengo una copia del instrumento, pues ya debidamente firmado por todos los comparecientes, y en el cual efectivamente se establece lo que es el pago de la contraprestación que usted refiere, que cincuenta mil pesos son en especie, en sillas de ruedas y cincuenta mil pesos es en efectivo, también cuento con la carta que usted refiere, la carta de intención donde el propio concesionario manifiesta que está dispuesto a pagar esa contraprestación, en favor del Municipio, y que señala, que una vez que le sea aceptada esta propuesta por parte del Ayuntamiento, pues que procederá a suscribir el instrumento correspondiente, aquí tenemos el instrumento y en el mismo se establece que a partir de que se celebra y que se autoriza prácticamente lo que es la concesión, al año se tiene que pagar esa contraprestación que son los dos conceptos que acabo de referir hace un momento, y aquí cuento, y me hicieron llegar también el día de hoy, una copia del documento en donde se consta la entrega de diez sillas de ruedas con un valor estimado, aproximado, de treinta mil pesos y con lo cual está dando cumplimiento parcial, y con esto estamos, o se queda de manifiesto la disposición que tiene la concesionaria de cumplir con esta obligación que tiene, la cual su fecha límite para cumplir con lo que es la contraprestación por esos dos importes que son en total cien mil pesos, se le vence el día 11 de octubre de este año. Entonces, está todavía en tiempo para poder cumplir con esas dos contraprestaciones, entendemos su preocupación, la compartimos en su momento, trabajamos en ese sentido varios integrantes de aquí de este Ayuntamiento, en conjunto lo hicimos, evidentemente estaba usted, estaba el Regidor Aníbal Garza, estaba el Regidor Carlos Harsanyi, entre otros y afortunadamente el asunto llegó a buen término, y el Municipio tiene el día de hoy ingresadas ya esas sillas de ruedas, y tiene la esperanza y prácticamente lo podremos llamar la seguridad de que en lo que resta de aquí al 11 de octubre del presente año, se recibirá la diferencia de la contraprestación que está pendiente de cumplirse. Gracias”.

A lo que la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA preguntó: “¿Por qué hasta el mes de octubre?, esta Concesión, ya tiene un año, ya va para... bueno, ahora en junio, julio, se cumplen dos años, ¿por qué hasta el mes de octubre?, ¿por qué no en enero, en febrero, en marzo?, ¿por qué?”

Manifestando, el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, lo siguiente: “Sí, aquí si recordamos fue una..., la concesión ya se había otorgado en la Administración anterior, y en esta Administración lo único que se hizo fue ponerle una contraprestación, esa contraprestación surte su efecto a partir de que recibimos la carta, de que la aceptamos, y de que obviamente se firma el instrumento correspondiente, entonces por ello al término del año es cuando él tiene que pagar esa contraprestación, Regidora”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Nada más voy a hacer una aclaración, al margen de que si estuvo bien o mal, lo que hicieron el anterior Ayuntamiento, —porque votaron en el anterior Ayuntamiento—, se le entregó una concesión, y atinadamente usted la observó que era poco lo que estaban dándole de contraprestación al Municipio, pero el señor ya tenía un comodato, y ya tenía un derecho jurídico, lo sentamos, con el área de Desarrollo Humano, negociaron con él para que diera adicional a lo que..., sí él hubiera querido, pues ya tenía un derecho como estaba, entonces se negoció



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

con él, aceptó que tenía que otorgar ese dinero al Municipio —los equipos, las sillas de ruedas—, y obviamente aceptó sus tiempos para darlos, ya los está cumpliendo, pero hay que entender que era adicional a lo que se estaba haciendo, él pudo haber dicho ‘no’, y a lo mejor hubiéramos estado en un problema jurídico, pero muchas veces uno quisiera decir ‘ya dámelo’, pero en este caso, menos mal ya está dando las cosas, pero hay que entender que era fuera de lo acordado por el anterior Ayuntamiento. Ese es el tema, yo creo está aclarado, pero que tenga la Regidora copias. Muy bien, ¿quién sigue?”

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “El siguiente asunto”.

Enseguida, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA manifestó: “El segundo asunto también es igual de..., pues de penoso, pues es con respecto a los anuncios que se han estado o que empiezan a proliferar una vez más por nuestra ciudad, es en este caso pues el señor Héctor Souza, también de la Administración pasada, hizo uso indebido de sus facultades o de las facultades que le entregaron para dar concesiones a anuncios, para perder folios, para hacer lo que le vino en gana, entonces yo quiero en este caso felicitar al Contralor, por la inhabilitación que le hizo a este señor Souza, espero que este señor aprenda —pero dicen que chango viejo, no aprende maroma nueva o algo así—, entonces vaya mí felicitación para el Contralor, porque eso demuestra que en realidad la Administración sí va a sancionar a aquellos funcionarios que estén haciendo uso indebido de sus facultades, yo hubiera querido que le dieran más años, ¿verdad?, diez no sé doce, pero bueno, por lo pronto estos tres años, pues, que bueno que lo hicieron”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Pero aparte, presentamos una denuncia penal ¡eh!, o sea, una cosa es lo administrativo aquí, y quiero decirle que todavía no se cierra el expediente, hay otros funcionarios que se están citando, no es únicamente ahí termina, hay más funcionarios, pero desde que entramos, al mes presentamos una denuncia penal en la Procuraduría donde estábamos denunciando el extravío o la falta de..., no estaban los folios que después están resultando estas evidencias que ahora están surgiendo, nos van a servir para enriquecer la denuncia penal, todo esto”.

Escuchándose decir a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Sí, así es”.

Sigue manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Pero todavía no acaba, la felicitación todavía no se la acaba hasta que la termine”.

De nueva cuenta, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Bueno, pero nada más por los tres años del Contralor, yo sé que había denuncia penal, pero yo no lo quise mencionar porque en este caso mi compañero Aníbal también tenía un comentario”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Okey”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ manifestó: “Sí, coincido con la Regidora Doris, pero también exhortar ahí al Contralor, por parte de este Ayuntamiento que sigan en ese sentido y que todos los autos de autoridad el cual sean perjudicados el Municipio o la ciudadanía se



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

combatan y sigan en ese mismo tenor, yo creo que como dice usted, sigue abierto el expediente para diversos funcionarios, y ojala se concluya, y esta Administración va a ser un precedente en el combate a la corrupción, en contra de cualquier funcionario, de cualquier índole”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Sobre el mismo tema señor Secretario”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “A ver, sí”.

Sigue expresando el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Nada más recordando, ahorita lo comentaba aquí con mi compañera Doris, en sesión pasada, en alguna sesión pasada, comentamos el tema de un panorámico o un anuncio luminoso que está en la Rotonda Leones, ya me tocó a mí en lo personal, distraerme y casi subirme al camellón con el automóvil que traigo”.

Escuchándose al C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO decir: “Con el jeep”.

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Sí con el jeep que traigo compañero, que ganas de estar ventilando las cosas, no”.

Nuevamente, se escucha al C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO decir: “No te pasa nada”.

Retomando el uso de la palabra, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “—No, digo como quiera no me pasa nada compañero—. A lo que voy con esto Alcalde, en aquella ocasión —no tiene nada de malo, pues es fiado—, se me ocurrió —pues para un picudo, picudo y medio—, un árbol, yo lo dono, Alcalde, y yo personalmente voy y si alguien me ayuda, sí hay lugar le ponemos un ficus ahí...”.

Escuchándose decir a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA decir: “Arturo te iba a ayudar”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó dijo: “A ver, nada más estamos sobre el mismo tema de anuncios, fíjese”.

De nueva cuenta, en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Es que son ellos mismos, Alcalde por eso mi comentario”.

Sigue manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Sí, nada más le voy a hacer un comentario, la Regidora ya lo comentó ahorita, el tema es que está en la orilla y no cabe un árbol encima, entonces yo...”.

Interviniendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Le hacemos una enredadera”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Espéreme, espéreme nada más déjeme decirle, ya en la mañana precisamente hoy tuve una reunión con la gente de jurídico, específicamente no nada más con ese tema de esa empresa, hay otras dos empresas que le digo, a ver, jurídicamente en dónde está el tema,



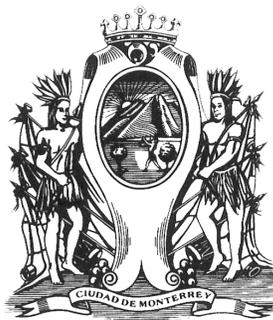
**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

porque esto no puede quedarse así, ahorita estamos en una suspensión provisional, no quiere decir que ya ganaron, sigue el problema, yo pensé igualito que usted, un árbol, pero ya fui yo, es más el proyecto que ahorita voy a anunciar, estuve yo ayer parado ahí y de las cosas que vi es que no cabe, o sea, está en la orillita, no hay donde poner lo que usted comenta, pero jurídicamente hoy senté al Jurídico de Desarrollo Urbano, al Jurídico del Municipio, a la Secretaría, le digo a ver aparte de esa empresa hay otras dos que nos tienen enquehacerados con permisos así, y están ahorita evaluando de qué manera cambian o buscan una mejor estrategia jurídica para poder revocar ese mandato que es de una autoridad competente, pero sí están trabajando en eso, hoy precisamente en la mañana fue uno de los temas que yo vi, ese, y el de los anuncios de tres empresas”.

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Perdón, nada más para hacer el comentario final. Hay empresas que tienen precisamente su giro de anuncios, pero están en la mejor disposición de hacer el trabajo bien hecho, ahí usted sabe quienes son las empresas, sin embargo los vivales que se fueron con este señor Souza, esos son los que se andan brincando las trancas, pero yo conozco empresas socialmente responsables, que se hacen desde el seguro de responsabilidad civil contra terceros, la firma del perito responsable, el mantenimiento, todo eso, hay empresas que sí están trabajando bien y quieren trabajar bien, entonces hay que darles también la oportunidad, porque sino después ellas mismas nos van a decir, bueno —pues oye yo estoy por aquí por la línea bien y luego tu lo que estás haciendo o nos estás ganando—, entonces yo le pedí a usted, yo le ayudo, yo coadyuvo, ya fuimos nosotros, el licenciado Adrián González se portó muy bien —no como otros, ¿verdad?—, se portó muy bien, nos atendió muy bien y ahí están, y ahí está el asesor, ahí está el asesor también, fuimos y vamos a ayudar porque no es justo, aparte se ponen donde les da su regalada gana, y aparte a la Comisión Federal de Electricidad no le pagan, se están volando la luz”.

Nuevamente, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: “Fíjese, ayer que estuve parado ahí, ayer —nada más le voy a decir, ya para acabar esta plática—, ayer que yo estuve en ese anuncio, fui a ver otras cosas, estaba en la orilla y dije: ‘bueno y de dónde toma la luz’, él si tiene un poste a un lado y sí tiene medidor de luz, ese que me están diciendo, ayer yo lo vi tiene un poste a un lado y tiene un medidor que va a dar para allá, sí lo tiene bien cuidado nada más recuerden, esos anuncios son de tres empresas que están incumpliendo, pero que tienen amparos otorgados por autoridades competentes, la junta de hoy en la mañana fue con ambos jurídicos del Municipio para decir: ‘bueno busquemos una estrategia en la que podamos nosotros resolver’, ¿estamos de acuerdo?”

Continúa manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Bueno, si se acaba el asunto general nada más déjeme plantear uno, voy a plantear uno antes de continuar, a ver quiero decirles, bueno nada más les voy a platicar ese tema, Regidor. La avenida Leones es una de las avenidas que por el crecimiento que ha tenido la ciudad de Monterrey al norponiente, sumado al crecimiento que ha tenido el municipio de García, Escobedo, es una avenida que tiene una carga vehicular altísima, muchísimos carros pasan ahí —por eso estuve ayer ahí—, ordené que hicieran un proyecto, hay dos opciones que vamos a tener que enviar a un referéndum, les voy a decir porqué, la avenida Leones después de la avenida Cima, en su cruce con Cima, Descubridores, Estrellas, pasando por Paseo de los

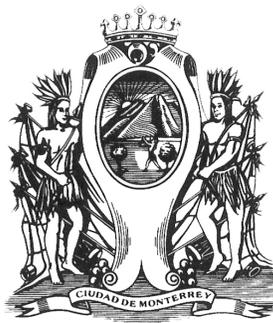


**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Navegantes —donde está todo lo que es Llave de Oro y esto—, todo ese tramo tiene un problema vial serio, entonces tenemos dos proyectos, uno es hacer un segundos pisos —que es éste de aquí de Manuelito, es ese que está ahí—, este proyecto de acá sería poner un doble piso en Gonzalitos, desde la avenida Cima hasta pasar la avenida donde está Llave de Oro, ese proyecto implicaría 4 carriles encima de los que ya están de vialidad y resolverían los cruces de Cima, Descubridores, Estrella y Paseo de los Navegantes, eso le daría un flujo rápido a la avenida Leones, esa es la opción que consideramos que es la que resolvería de fondo el problema, pero obviamente hacer un segundo piso en la avenida Leones, habrá quien esté de acuerdo y quien no esté de acuerdo, aunque técnicamente sea la mejor solución, un segundos pisos en Leones”.

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA decir: “Yo sí estoy de acuerdo”.

Continuando en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Y, la otra opción es —que no te da exactamente los mismos resultados, pero ayuda—, es hacer pasos deprimidos en Cima, Descubridores y Estrellas, con algunas adecuaciones pero no sería exactamente la mejor solución —resuelven ambas—, pero están concluyéndome los estudios técnicos, las simulaciones y como es un segundo piso en Leones, obviamente habrá quien pueda tener opinión encontrada. Técnicamente la avenida Leones urge que se resuelva la vialidad, aquí hay varios Regidores, por ahí circulan, y entonces voy a concluir los dos proyectos, los segundos pisos en Leones o los pasos deprimidos sobre la misma avenida Leones, los vamos a someter a referéndum, que opinen los vecinos que están en ese sector, porque obviamente si yo les pregunto a los que no están frente a esos segundos pisos van a decir como Doris, pues sí, mejor un segundo piso, vamos a ver cuál es la mejor opción, al ser una obra que nunca se ha hecho un segundo piso, pues sí necesitamos tener el referéndum, que sea lo que mejor le convenga a la ciudad. El proyecto lo debemos de tener en 15 días ya el ejecutivo, aquí tenemos un proyecto conceptual, aquí están los carriles de abajo de Leones, fíjense, el segundo piso de Leones, aquí están los carriles de abajo y hacer el segundo piso, ayer que estuve recorriendo con los ingenieros, para el segundo piso nunca se cerraría Leones, porque las columnas del marco que cargaría los cuatro carriles superiores se harían de Cima a pasar Llave de Oro, se harían sobre los camellones verdes, únicamente ocuparían la columna apoyada en las áreas verdes, se harían todos esos trabajos sin obstruir la vialidad principal, y el montaje de las vigas que es una estructura ligera, una estructura nueva que se está diseñando, se haría únicamente en las noches, durante la madrugada se montarían las vigas, y durante el día sí afectaríamos únicamente un carril de vialidad de los laterales de Leones que serían los segundos pisos en Leones, y la otra opción es la que está aquí son pasos a desnivel, que esos sí van a afectar, porque durante la construcción de un paso deprimidos tendrías que cerrar varios cruces, pero se tiene el proyecto, la intención es que, en el mes a mediados de febrero podamos salir a un referéndum organizado, preguntarle a la gente, tengo que ver a un experto que nos diga como se hace la metodología de encuesta, y obviamente va a ver quien critique segundos pisos, pero técnicamente hay que buscar lo que más le conviene a la ciudad, y, en base a eso ya sea que se hagan los segundos pisos en Leones, o se hagan los pasos deprimidos en Cima, Descubridores y avenida Las Estrellas. Ese proyecto lo vamos a poner a referéndum y se los quería decir a ustedes antes, porque va a ser antes de la próxima Sesión de Cabildo, y es una obra muy importante para el norponiente de



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

la ciudad de Monterrey, sin detener ninguno de los seis pasos a desnivel que son compromisos notariados”.

El C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Alcalde”.

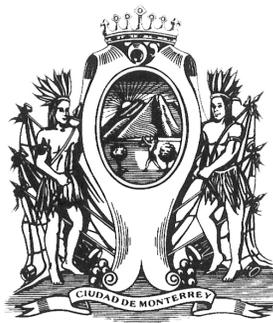
Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Sí”.

Sigue en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “¿Me permite nada más hacerle un comentario?, en la Administración de don Ricardo Canavati, había proyectos de un segundo piso en la avenida Gonzalitos, se manejó y hubo gente en contra y gente a favor, ese es un súper proyecto y aparte es un proyecto muy a la altura de la ciudad, y muy a la altura del poniente de la ciudad, nada más yo le preguntaría —usted como ingeniero civil—, ¿no se haría un cuello de botella al llegar a Gonzalitos?”

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Mire, le voy a decir una cosa, lo ideal es hacer un segundo piso en Gonzalitos, nada más que un segundo piso en Gonzalitos, con la cantidad de recursos que tiene ahorita el municipio —ya tengo también el estudio, hice los dos—, Gonzalitos para que verdaderamente lo resuelvas, tienes que hacer segundos pisos desde Morones Prieto hasta la avenida, pasando la avenida, o sea todo Gonzalitos, Fidel Velázquez, hasta pasar Bernardo Reyes, estamos hablando casi de siete kilómetros y siete kilómetros, serían catorce kilómetros, que el municipio..., porque subirlos y bajarlos en un pedacito lo emproblemas, en cambio el municipio si tiene la capacidad de hacer un segundo piso en Leones y resuelves sin afectar desde Cima hasta Paseo, después de Llave de Oro, entonces este proyecto sí tiene la capacidad económica el municipio de hacerlo, se utilizarían recursos que tenemos seguros, pero aquí nada más es el segundo piso en Leones, sí necesito que sea consensado, si se hace segundo piso o se hacen pasos deprimidos, evidentemente la mejor solución son los segundos pisos, vamos a darle fluidez si en Leones ya tiene la opción que hizo el anterior gobierno de tomar por abajo de Leones o incorporarse a Gonzalitos, perdón por abajo de Gonzalitos hacia la Avenida Simón Bolívar o incorporarse a Gonzalitos, esas son las dos opciones que hay y las vamos a meter a referéndum”.

De nueva cuenta, en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Sobre el mismo tema, Alcalde, es un proyecto que lo felicito a usted y felicito a Palacios, porque sé que él es el que los proyecta con asesoría también de usted, pero ya le metieron en la Administración pasada mucho al poniente de la ciudad, yo soy del sur de la ciudad, yo todos los días me levanto seis y media, salgo al cinco para las siete a dejar a Juan Carlos y a Mauricio, mis hijos al colegio, yo vivo —como ya bien lo dijo en una ocasión Méndez, que me ventaneó que vivo en Sierra Alta—, yo salgo de ahí que es un cuello de botella que se hace, agarro la carretera, el pedacito de la Carretera Nacional, y si salgo después de las siete de la mañana, olvídense, mis hijos ya no llegaron al colegio, ahí tengo que andar pidiendo perdón y permiso para que los dejen entrar tantito tarde, por lo tanto siempre tengo que salir diez minutos antes de las siete para poder alcanzar y la libro, es increíble como cinco minutos hacen la diferencia, pero yo lo invitaría Alcalde que se eche una vuelta conmigo el lunes para que viera a las ocho quince...”.

En ese momento el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¿A dejar a los niños?”



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Sigue manifestando el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “—Pues no Alcalde a dejar a los niños no—, para que vea la problemática de toda la gente que vive en la Carretera Nacional, es impresionante Alcalde la cantidad de flujo vehicular que entra”.

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA decir: “Nada más Villa de Santiago”.

Retomando el uso de la palabra, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “Nombre cuál hay mil de colonias en la Carretera Nacional, entonces no quiero opacar ese proyecto, pero también tiene muchas necesidades el sur de la ciudad Alcalde, muchas, muchas, si hay un accidente olvídense, ya se hizo dos horas en ese pedacito y hablo del Puente del Uro a Satélite, entonces es un súper proyecto pero yo invitaría también al ingeniero Palacios y a usted ingeniero a hacer algo en ese tramo de la carretera que vivimos yo, y treinta y cinco mil familias más que viven; en el último estudio que yo participé, eran treinta y cinco mil familias las que viven en el tramo de la Carretera Nacional”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¿Le puedo ya contestar?”

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Sí Alcalde”.

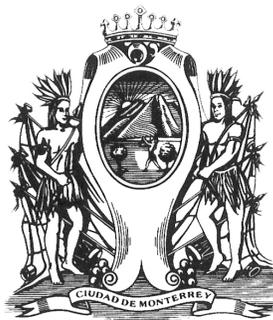
Sigue manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Mire, le voy a decir una cosa, la ciudad metropolitana, todo, la metrópoli de la ciudad de Monterrey tiene problemas serios en vialidad, a donde vayas siempre habrá y será cuestionable —mejor véngase para acá—, nada más te voy a decir una cosa, antes de decidir dónde invertir, hicimos un estudio en toda la zona de Monterrey, obviamente donde más le urge es Gonzalitos, nada más que la capacidad que tiene el Municipio de Monterrey no resuelvo Gonzalitos, entonces con el recurso que hay, la siguiente zona más conflictuada en la ciudad de Monterrey, sin temor a equivocarme, es la avenida Leones ¡eh!, al sur de la ciudad también estamos haciendo.... un gran Alcalde que usted admira, Canavati hizo todo Garza Sada”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Y lo quiero mucho a don Ricardo”.

Continúa expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Bueno, mal que bien Ricardo hizo todo, todo Garza Sada y él también hubiera querido Garza Sada y Leones y todos lados, pero él dijo lo que yo estoy pensando, vamos a resolver bien uno entero, hizo Garza Sada, este Gobierno Municipal, estamos al sur de la ciudad haciendo flujo continuo dos pasos a desnivel en Revolución, ya se están haciendo dos en Revolución, el Gobernador Medina hizo el otro en las Torres”.

Escuchándose decir al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “En Lázaro Cárdenas y Boulevard Acapulco”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Y también el Gobernador trae otro proyecto. La solución del sur de la ciudad —a lo mejor soy mal Alcalde pero si conozco de ingeniería—, la solución al sur de la ciudad no es precisamente



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

la Carretera Nacional, la solución al sur de la ciudad es la avenida paralela que es a Fundadores y después se llama Acueducto, que esa avenida Desarrollo Urbano está negociando con los propietarios para que se le abra la avenida paralela a la Carretera Nacional, y esa sí resuelve Carretera Nacional paralelo hacia el poniente, y hacia el oriente es un proyecto que trae el Gobierno del Estado que es Camino a la Luz”.

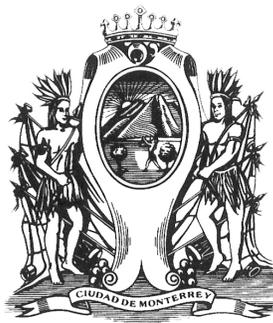
Escuchándose decir al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Sí conozco el proyecto”.

Continúa expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “La otra avenida que se pretende —que tiene Lombardo el proyecto—, Camino a la Luz es conectarla con Lázaro Cárdenas con un puente subterráneo que se conecta al que incorpora Garza Sada, ese proyecto Camino a la Luz, lo trae ya el Gobierno del Estado. El de Desarrollo Urbano dependemos de los desarrolladores que desarrollen realmente la avenida Acueducto, ahí no es dependencia y están haciendo las gestiones, estamos tratando de hacer en todos lados, pero el estudio arroja que lo más congestionado es Gonzalitos, pero el municipio no tiene la capacidad de una obras de esas y el segundo más congestionado es sin duda alguna Leones, quienes por ahí transitan —aquí están varios Regidores que por ahí viven—, el problema viene de Cima hacia arriba, los que viven de Cima hacia abajo, ni pío dicen, pero todas las colonias para allá es un problema vial tremendo, entonces por eso es que estamos seleccionando esto, esto solucionaría de fondo los segundos pisos en Leones que es esta opción, solucionan verdaderamente de fondo el problema de Leones o la otra sino hay consenso en los ciudadanos nos vamos con los pasos a desnivel en Cima”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “Pues sinceramente señor Alcalde lo felicito, y felicito al señor Secretario de Obras Públicas porque es un proyectazo, es lo que necesita la ciudad”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Y sí lo vamos a hacer, el referéndum lo haremos en febrero, y a partir de marzo, abril se arrancan los segundos pisos en Leones o se arrancan los pasos a desnivel, según sea el referéndum, los que quieran participar en el referéndum vamos a contratar expertos que nos definan cómo hacerlo para no contaminar y se tome una buena decisión, técnicamente la mejor opción son los segundos pisos, pero va a ver personas sobre Leones que tengan sus negocios comerciales que pudieran estar en contra, pero hay que ver la manera de vender bien el proyecto, eso lo haré yo políticamente con esos vecinos, pero también a través de un referéndum”.

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA manifestó: “Nada más para felicitar, precisamente por esa problemática que se vive allá en el poniente, muy buena decisión de ponerle el semáforo ahí donde está la subida para la Prepa del Tec; porque era una avenida de peligro, y aparte yo estoy segura de que no solamente pensaron en resolver el problema de ahorita, sino que todo aquel sector está en vías de desarrollo y es una gran cantidad, y aparte como estamos pegados al municipio de García, vamos a estar pegados, estamos por acá por Lincoln, próximamente por Ruiz Cortines, allá hay una..., yo creo que a la mejor usted ya conoce el proyecto de Nueva Ciudad



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

García, donde precisamente va a ir a dar a Leones, si eso va a resolver ahorita, pero aparte están pensando a futuro es una muy buena decisión”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Además, estos segundos pisos al bajarlos después de Llave de Oro —que ya hay 4 carriles—, permitiría a otro Alcalde seguirle con segundos pisos, porque es una avenida que te da. Bueno, eso se los quería decir, vamos a hacerlo, terminado técnicamente el proyecto, lo vamos a someter a un referéndum”.

Enseguida, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Alcalde, una pregunta, ¿cuánto costaría el segundo piso?”

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Esos son 1,600 metros lineales, cuatro carriles, dos en un sentido, dos en otro y anda entre 400 y 450 millones”.

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Muy bien”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Es una estructura esbelta, con vigas que no hay en este momento, que son mucho más esbeltas y con marcos apoyados en las áreas verdes, que no cerraríamos en ningún momento Leones, se haría en la noche el montaje de vigas, y en el día los marcos que cargarían las vigas y los carriles superiores, bueno ¿no sé si haya otro comentario de esto?, ¿seguimos? Sí Regidora”.

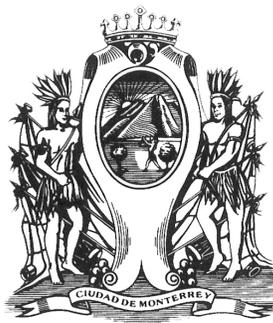
En uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA dijo: “Ingeniero —bueno Alcalde—, yo también me uno a la felicitación de Juan Carlos y de mi compañera Doris, porque de veras es un proyecto bien precioso, en beneficio de muchísima gente que se va a beneficiar con el doble ¿cómo dices tú?...”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Segundos pisos”.

Sigue manifestando la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA: “Segundos pisos ¿verdad?, y que..., que bueno que también acá al hijo del arquitecto Benavides —que lo quiero mucho—, que también le den..., ahí le haga...”.

Escuchándose decir al C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA: “¿Al hijo o al arquitecto?”.

Continuando en uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA dijo: “—No, al hijo, que le hagan también, porque sí es cierto, yo tengo muchas amistades que viven para allá, y cuando tienen que venir a una reunión aquí al centro se tienen que levantar a las cinco de la mañana, porque es increíble ahí donde dices tú, que se haga el cuello de botella hasta dos horas, y antes decías que la Carretera Nacional —bien padre—, en automático no hacías mucho tiempo, pero ahora sí—, entonces de veras mis felicitaciones a usted y al ingeniero Palacios, por ese ambicioso proyecto para beneficio pues de todo Nuevo León ¿verdad? Muchas gracias”.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “El segundo piso con referéndum y, sino, se harán los pasos a desnivel, pero lo ideal son los segundos pisos, bueno ¿no sé si haya otro comentario de ese tema?, ¿no? Continuamos en asuntos generales”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Sigue el Regidor Luis Farías”.

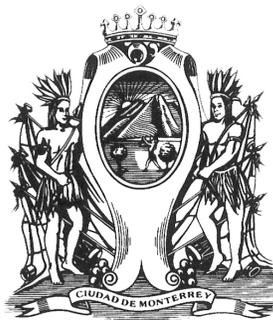
Escuchándose al C. REG. JUAN CARLOS BEANVIDES MIER decir: “Me apuntas en Generales, compañero”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sigue el Regidor Luis Farías”.

Insistiendo el C. REG. JUAN CARLOS BEANVIDES MIER: “Me apunto después”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ya se cerró la lista, se tomó al principio Regidor”.

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: “Señor Presidente Municipal, en fechas recientes se comentó en los medios de comunicación, que el Secretario de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey, señor Miguel Ángel García hizo una actividad con fines electorales y para promover y hacer proselitismo político, en un salón del Mercado Juárez, en donde tengo entendido que el inmueble del Municipio de Monterrey, es copropietario, lo que puede representar una violación al artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, dice a la letra: ‘Todo Servidor Público incurrirá en responsabilidad administrativa cuando incumpla con las siguientes obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones’. En el inciso 34 de este artículo 50 menciona que el Servidor Público debe de abstenerse de utilizar fondos públicos con el objeto de promover la imagen pública, política o social de su persona, la de su superior jerárquico o la de terceros. En otras palabras, de acuerdo a este artículo 50, los funcionarios públicos deben desempeñarse con honradez y abstenerse de distraer o desviar fondos, recursos económicos públicos y bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Municipio para su propio uso y no debe utilizar fondos públicos para promover su imagen política. De acuerdo al artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, el Poder Legislativo y el Poder Judicial establecerán los órganos y sistemas para identificar, investigar y determinar responsabilidades de sus Servidores Públicos derivadas del incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, así como para aplicar las sanciones contempladas en el presente capítulo por conducto de su superior jerárquico en los términos de sus correspondientes Leyes Orgánicas y sus respectivos Reglamentos. Los Ayuntamientos y los Presidentes Municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los órganos y sistemas respectivos y aplicarán las sanciones correspondientes conforme a su Ley Orgánica y sus Reglamentos. De acuerdo a este último artículo el Ayuntamiento de Monterrey tiene el poder legal para sancionar a los funcionarios públicos que violen el artículo



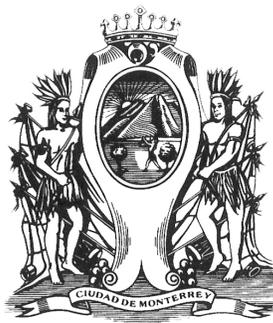
AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, por tanto en mi carácter de Regidor solicito a esta Administración Municipal se haga la indagatoria correspondiente y en el caso de resultar sancionable, imponer la sanción administrativa correspondiente del caso. Es cuanto”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “A ver nada más quiero hacerle una aclaración —yo no defiendo a nadie—, nada más si quiero puntualizar el comentario que usted hace. El Mercado Juárez históricamente ha sido utilizado inclusive en campañas constitucionales, rentado por candidatos de todos los partidos políticos, ese es un punto natural que por ser fideicomiso no es precisamente un bien municipal, ahí si, eso jurídicamente lo revisé desde el día de antier, inclusive yo como candidato en la campaña electoral pasada, ahí hice, no uno, muchos eventos, y el candidato que compitió de otros partidos, hicieron ahí por lo menos dos o tres eventos, igual —me acuerdo que andábamos mandando gente a ver quien llenaba más—, pero ahí se hacían eventos en campaña constitucional, porque al ser fideicomiso puede ser rentado por cualquier partido político y en este caso la reseña y la investigación que yo tengo, fue un evento de un partido político, no fue un evento del municipio, ese fue un evento de un partido político, donde ahí se reunieron y tuvieron una reunión entre un partido político y, ya lo he dicho ahí o no, que yo no lo comparto lo que ahí se dijo, pero la realidad es que lo que me compete como gobierno municipal, que ni es un inmueble municipal, no es en horarios de trabajo y esas reuniones las van a seguir haciendo los de todos los partidos políticos, esa es nada más la precisión que yo hago, eso es nada más lo que yo quería comentar Regidor”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Tengo entendido que el Mercado Juárez es condómino del municipio de Monterrey, y está aparte en el fideicomiso, hay que ver si este salón de eventos, ¿quién lo pagó?, ¿dónde está la factura?, ¿quién lo realizó?, porque si fue y se paga con recursos municipales, en ese momento se está violando a todas luces todos los reglamentos y las leyes antes citadas, yo sí le pediría señor Presidente Municipal con el ánimo de esclarecer bien a que no exista ninguna presunción, como existe la presunción en este momento de desviación de recursos municipales se aclare por esta Administración a nosotros, de que efectivamente fue pagada por un particular y todo lo que usted nos acaba de explicar, pero de una manera oficial, porque trascendió en los medios y queda la presunción de ese presunto desvío y dedicación de horas de un funcionario público para fines proselitistas. Y aparte el artículo 50 habla de que todo funcionario público incurrirá en responsabilidad administrativa cuando incumpla con las siguientes obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad y la imparcialidad en su cargo. Es cuanto”.

Continua en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “A ver, nada más voy a ponerle la última yo. Quien lo puede investigar es usted, le voy a explicar ¿por qué? porque ahí en Salsei Fideicomiso hay una persona, administradores, ellos son, no es el Municipio, el Municipio no tiene ahí manejo, ni alquila, ni no alquila, ahí simplemente el municipio no tiene ningún pago hecho ahí. Si usted tiene la inquietud de que si pagó, o ¿quién pagó? yo no se quién pago y además para mi es irrelevante quien pagó, si lo que tiene usted y tiene la inquietud, pues vaya ahí al Mercado Juárez, hay un administrador de un fideicomiso y él le puede decir quien pagó y quienes fueron, no se si le pueda



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

decir. En el caso del Municipio, ni es un bien municipal, ni tengo yo que andar investigando quién pagó un lugar que es privado, que hay un administrador fuera de horario, y ese es un tema que no, no, yo no voy a andar, usted si tiene interés en ver vaya y pregúntele al administrador, que le diga quién pagó, pero no es un bien municipal, se hizo fuera de horario de trabajo y se reunieron. Lo que ahí dijeron, eso ya es tema aparte, tampoco estoy de acuerdo lo que dijeron, pero ya lo demás, el contexto, se lo puntualizo, porque no hay que el municipio investigue, si aquí hubiera una evidencia, que me dijeran, pues fue en horario de trabajo, hizo esto, a bueno entonces sí es competencia del Municipio, nada más hago esa puntualización. Ese es mi punto de vista”.

Continúa manifestando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, lo siguiente: “Bueno, nada más para terminar, sí es pertinente y sí le incumbe a esta Administración, dado que fue —según la nota periodística—, un alto funcionario de su gabinete municipal, así que, sí le compete a usted vigilar, que no exista ni siquiera la presunción de ningún desvío de recursos del erario público. Es cuanto”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Pero a ver, cualquier funcionario —imagínese si yo voy a andar viendo después de las ocho de la noche, donde andan los diez mil empleados, ya me veo yo, viendo donde se juntan—, eso sí discúlpeme Regidor, no tengo yo competencia en eso, si usted me dijera es su horario de trabajo, a bueno pues sí, se abre un expediente ¡eh! —sin duda—, pero bueno aquí a las ocho y media de la noche, discúlpeme yo no tengo que andar investigando qué hacen los diez mil empleados que tiene el Municipio”.

De nueva cuenta, en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí tiene que ver Presidente, hasta qué horario están sus Secretarios del Gabinete, no estamos hablando de los diez mil empleados municipales, sino estamos hablando de su Gabinete cercano, de su círculo más cercano de los más altos funcionarios, sí es importante, hasta qué hora van, porque se les está pagando un salario, de estar una responsabilidad permanente con el Municipio, hasta dónde se separan de sus cargos para hacer un proselitismo y hasta dónde tienen que responder por el salario que les paga, esta Administración Municipal”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien”.

Acto seguido, en el uso de la palabra, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: dijo: “Sobre el mismo tema Alcalde. A mí lo que me preocupa un poco, yo traigo el recorte, hay tres cosas que a mí me mortifican, una se ve claramente a su Secretario de Desarrollo Social con una camiseta con el logotipo de su Administración, eso me preocupa un poco, porque lo mancha a usted Alcalde, y le mancha su Administración; por un lado y por otro lado, el vocabulario que utilizó él refiriéndose a él mismo como marrano, bueno pues, aquí está Miguelito el marranito, cada quien, yo tengo muchos y muy buenos amigos panistas y de otros partidos y jamás, jamás, me pudiera yo expresar de una forma tan chafa, pero bueno, nada más les voy a leer un artículo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León en su artículo número 50, que eso va enrolado en esto Alcalde, se lo leo de volada: ‘Todo Servidor Público incurrirá en responsabilidades administrativas cuando incumpla con las siguientes obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad,



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, entonces yo creo que aquí entra, en que Miguel, el buen Mike”.

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA decir: “Pero a ti te dijo marrano o ¿qué?”

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Déjenlo, a ver Regidores, déjenlo nada más que concluya, y después le damos la palabra al Regidor Salinas, no, a Cuéllar y luego a Salinas”.

Continúa en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “Yo no soy abogado, yo nada más leo...”.

Escuchándose al C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA decir: “Nada más lees un artículo”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “A ver Regidor Salinas déjelo que termine”.

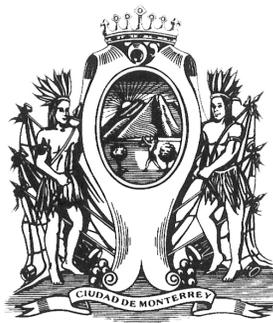
Prosiguiendo en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Y no lo digo por politizar Alcalde, yo lo comenté con usted afuera, me preocupa un poco, porque sí le hace mucho daño a su Administración, entonces, yo le pediría al buen Mike, una, que se disculpara porque a mí me afecta, porque yo soy priísta —y no soy ni marrano ni trompudo—, en lo personal a Mike, lo conozco desde hace muchos años, pero que gacho que se exprese así de un amigo. Entonces no se me hace correcto y digo el daño que se está haciendo él, se lo está haciendo a él mismo, pero le está haciendo mucho daño a su Administración Alcalde, entonces sí me preocupo un poco, porque yo siento ahí lo de la imparcialidad no se está dando como debiese, porque él mismo aquí habla, está grabado, lo sacaron, lo ventanearon muy feo, pero habla de que pudiese estar utilizando la posición y recae en la imparcialidad en la que debe de estar él como Servidor Público. Gracias”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien, el Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA expresó: “La posición del PRI fue manifestada públicamente a través de los medios de comunicación, en donde se demandó esto y se está haciendo lo que nosotros tenemos que hacer para que se llegue a esclarecer, porque creo que es importante clarificar muy bien los tiempos, todos tenemos derechos, es legítimo aspirar, pero hay que respetar los horarios de trabajo, hay que separar muy bien la función pública, el trabajo de la Administración Pública al trabajo electoral, y como dice bien el compañero Farías, lo ha mencionado también en que se clarifique muy bien para que no quede ninguna duda, lo que a mí me mortifica es —y me indigna un poco—, es que se le falte el respeto a un animalito tan inofensivo como es un cerdito”.

Escuchándose al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER decir: “Y tan sabroso que es”.

Sigue manifestando el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA, lo siguiente: “Además son buenos actores, si ustedes recordarán el puerquito valiente, una



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

buena película, yo digo, no estoy de acuerdo con mi compañero Juan Carlos que le llama chafa a un marranito y al compañero Miguel Ángel que dice que no hay que ser marrano, de manera un poco peyorativa, yo creo que hay que respetar a esos animalitos, como a todo lo demás, hasta ahora de mascota también está de moda, los cerditos vietnamitas, entonces, yo recomiendo que respetemos a los animales, y la Regidora del Verde Ecologista apoyará que tenemos que respetar, qué culpa tienen los animalitos. Gracias”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Estoy en mi segundo tema Secretario”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Regidor Farías, adelante”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Nada más para terminar el punto anterior, se nos debe el horario de los funcionarios, para saber cuál es el horario de ellos. Y respecto de lo que se habló —Presidente Municipal—, de la Ley del Predial, sí se puede, hay antecedentes en otros estados, se puede revertir si hay voluntad política, se puede mandar un cambio para ya no cargarle mas al ciudadano, si este municipio ya va a sanear sus finanzas, o muchas de sus finanzas con estos ingresos que van a llegar; bajarle los valores catastrales que a nuestro juicio fueron muy altos y se aplicaron en un momento en donde la economía neolonesa y regiomontana está ya muy castigada. Respecto ya para contestar y por último de lo que usted comentó del semáforo del delito, nosotros participamos y fuimos convocantes de la ‘marcha de la seguridad’ en agosto del 2008, en donde no los vimos a ustedes como Diputado que era en ese momento y estuvimos y creamos y propusimos el semáforo del delito, que fue propuesta nuestra de todo el grupo que marchó ‘Iluminemos Nuevo León’. Muchas gracias”.

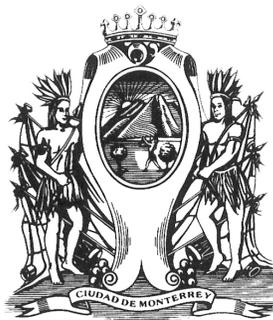
Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Usted lo propuso, pues véalo para que vea como está”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ respondió: “Lo estamos viendo todos los días, y sabemos que Monterrey ya ocupa el primer lugar en robo de autos de toda la República”.

Nuevamente, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Sí, pero a ver ¿sí vio el semáforo del delito?”

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ respondió: “Todos los días lo vemos”.

Retomando, el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Sí, porque el primer lugar es a nivel área metropolitana, le vuelvo a decir, lea bien ese semáforo del delito, léalo, es más, mire le voy a dar un dato para que vea que no es mentira, ¿traen ahí el semáforo del delito de diciembre?, se lo voy a enseñar el semáforo del delito de diciembre, el único municipio de Nuevo León que mide el semáforo del delito, el único que tiene en amarillo el robo de autos, el único es la zona que cuida la Regia, todos los demás municipios sin excepción lo tienen en



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

rojo, y faltó uno o dos vehículos según ese semáforo para bajar la estadística, yo sé que vamos muy mal, yo al contrario, vamos muy, muy mal y hay mucho que mejorar y hay muchas oportunidades, lo que no estoy de acuerdo, que usted comente, es que trata usted de decir que la única corporación que está muy mal, es la Regia, cuando el semáforo del delito indica que es dentro de las malas, la que tiene mejores resultados según ese semáforo del delito, insisto, todavía hay mucho que mejorar en todas las áreas de seguridad, lo que no comparto con usted Regidor es que trate nada más de decir, es que estos son los más malos. Todos, el Gobierno del Estado, los municipios estamos haciendo un gran esfuerzo, es más esos resultados en amarillo de Monterrey no es únicamente de Monterrey, es un trabajo conjunto con el Estado y la Federación, pero, vamos, a tratar de decir somos los mejores, no es cierto, hay mucho que mejorar entre todos”.

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Perdón ¿puedo? es que es sobre el mismo tema Alcalde, de cuando se implementaron los filtros, cheque en su semáforo para que vea como va a ir hacia abajo, no nada más donde está la Regia, sino dónde están los filtros, los filtros están funcionando, hay que reconocerlo, no nos podemos engañar, tenemos un problema enorme, lo volví a vivir en carne propia con uno de mis hermanos — gracias a Dios no pasó nada—, pero de que está funcionando, está funcionando, de que tienen miedo, tienen miedo, y de que somos más, somos más”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Pero eso se logra precisamente...”.

Interviniendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Con coordinación”.

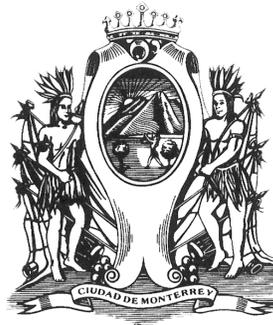
Continúa en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: “Está trabajando muy fuerte el Gobernador, el Presidente y los Alcaldes de todos los municipios, lo único que no me gusta es que politicen y digan, ‘es que estos son los más malos’, hay mucho esfuerzo de todos y, sí vamos a ver semáforos — que el señor es el que lo propuso—, pues que lo vea bien, y van a ver”.

Sigue en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “Ahorita lo que necesita Nuevo León es unidad y ese es el lema de nuestro señor Gobernador —muy atinado—, dado las circunstancias de lo que estamos viviendo, entonces también hay que reconocer que los filtros están funcionando y que se está haciendo un máximo esfuerzo para bajar los índices de criminalidad que hay en el Estado y, vuelvo a insistir, felicito al Gobernador, felicito al Alcalde, por la coordinación, al Ejército que está haciendo su labor, aunque son los únicos que yo veo —que no deberían— pero son los que necesitamos ahorita, pero ya eso es aparte”.

.....

**PUNTO SIETE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Bueno, si no hay comentarios se acabaron los asuntos generales y de acuerdo al orden del día, una vez concluidos los asuntos, Regidoras, Regidores y Síndicos, agotado este orden



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

del día de esta segunda Sesión Ordinaria de este mes de enero y siendo las diecisiete horas con ocho minutos me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citándola para la próxima sesión de acuerdo a nuestra Ley Orgánica".- -